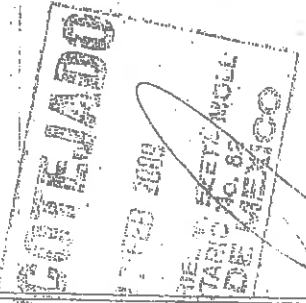


NOTARIA PUBLICA No. 2

UC. EUAS MORAN DIAZ
LIC. EUAS MORAN GONZALES
ZAPOTLANEJO, JAL. MEXICO
SERENIZ



designar el número de Consejeros Suplentes que crea necesario.- Junto los miembros del Consejo de Administración como el Administrador Único, según el caso, podrán ser o no accionistas, debiendo ser designados a mayoría de votos por la Asamblea General Ordinaria durante en funciones hasta en tanto no les sean revocados sus nombramientos.- ...VIGESIMA SEGUNDA.- El Administrador o el Consejo de Administración de la Sociedad tendrán todas las facultades que sean necesarias para realizar los objetos sociales especificados en la Cláusula Cuarta de los Estatutos. En consecuencia estarán investidos de la amplitud de facultades que los mandatarios en PODER GENERAL PARA FLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACION Y DE DOMINIO, en los términos de los 3 tres primeros párrafos del artículo 2475 dos mil cuatrocientos setenta y cinco del Código Civil para el Estado de Jalisco y del 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal, con todas aquellas facultades generales y especiales que conforme a la Ley requieran poder o cláusula especial, mencionándose de manera sumaria las siguientes: I.- Para desistirse de todo clase de acciones y recursos aún del juicio de amparo.- II.- Para transigir.- III.- Para comprometer en árbitros.- IV.- Para absolver y atender posiciones.- V.- Para hacer cesión de bienes.- VI.- Para renunciar.- VII.- Para recibir pagos.- VIII.- Para presentar quejas penales y para desistirse de las mismas.- IX.- Para constituirse en comitente, del Ministerio Público.- X.- Para comparecer ante todas las autoridades en materia del trabajo relacionadas en el artículo 523 quinientos veintidós de la Ley Federal del Trabajo como ante el INFONAVIT, INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y FONACOT, a realizar todas las gestiones y trámites necesarios para la solución de cualquier conflicto individual o colectivo que se genere en contra de la sociedad a los que comparecerán con el carácter de representantes de la misma, en los términos del artículo 11 once de la Ley Federal del Trabajo, que determinan "Los directores, administradores, gerentes y demás personas que ejercen funciones de dirección o administración de la empresa o establecimiento, serán considerados representantes del patrono y en tal concepto lo obligan en sus relaciones con los trabajadores.- XI.- Facultades para emitir, endosar, suscribir, y avalar títulos de crédito en los términos del artículo 9º. Noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.- XII.- Facultades para conferir o substituir poderes generales y especiales y para revocarlos... CLAUSULA TRANSITORIAS.- SUSCRIPCION DEL CAPITAL.- PRIMERA.- Los Accionistas suscriben las acciones que representan el capital social, en la forma siguiente: El señor



CONFIRMADO

NOTARIA PUBLICA 172
DEL ESTADO DE MEXICO

TERCERA. Los comparecientes constituidos en primera Asamblea General Ordinaria acuerdan por unanimidad lo siguiente: I.- La administración será administrada por un ADMINISTRADOR UNICO, designándose para que ocupe este cargo a el señor [REDACTED] a quien se le confiere la representación y facultades a que se refiere la cláusula VIGESIMA SEGUNDA de estos estatutos la que se tiene aquí por reproducida para todos los efectos legales. II.- Se designa COMISARIO al señor Contador Público [REDACTED]

III.- Se designa APODERADO al señor Licenciado [REDACTED] a quien para el ejercicio de su cargo se le otorga las siguientes facultades: PODER GENERAL JUDICIAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, en los términos de los 2 dos primeros párrafos del artículo 2475 dos más cuarenta y siete del Código Civil para el Estado de Jalisco y del 2554 dos más quince y dieciséis del Código Civil Federal, con todas aquellas facultades generales y especiales que conforme a la Ley requieren poder o cláusula especial, mencionándose de manera enunciativa las siguientes: I.- Para desistirse de toda clase de acciones y recursos, aún del Juicio de amparo. II.- Para transigir. III.- Para comparecer en árbitros. IV.- Para absolver y autificar posiciones. V.- Para recusar. VI.- Para recibir pagos. VII.- Para presentar querrelas penales y para desistirse de las mismas. VIII.- Para comparecer en cualquier caso ante el Ministerio Público. IX.- Para comparecer ante todas las Autoridades en materia del trabajo relacionadas en el artículo 527 quince y veintidós de la Ley Federal del Trabajo, SEGURO SOCIAL y FONACOT, a realizar todos los gestiones y trámites necesarios para la solución de cualquier conflicto individual o colectivo que se genere en contra de la sociedad a los que comparecerán con el carácter de representantes de la misma, en los términos del artículo 11 once de la Ley Federal del Trabajo que determina: "Los directores, administradores, gerentes y demás personas que ejerzan funciones de dirección o administración de la empresa o establecimiento, serán considerados representantes del patrón y en tal concepto lo obligan en sus relaciones con los trabajadores." X.- Facultades para emitir, endosar, suscribir y avalar títulos de crédito en los términos del artículo 9º. Noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

-Doy fe que los anteriores insuertos, en lo conducente concuerdan fielmente con su original que tuve a la vista.

NOTARIA PUBLICA 172
DEL ESTADO DE MEXICO

NOTARIA PUBLICA No. 2

UC. ELIAS MORAN DIAZ
TOLUACA
UC. ELIAS MORAN GONZALEZ
ZAPOTLANEJO, JAL. MEXICO
S. P. U. B. E.



I.- Mediante escritura número 9,460 nueve mil cuatrocientos sesenta, de fecha 28 de junio de 1994 mil novecientos noventa y cuatro, otorgada ante el señor Licenciado LEON ELIZONDO DIAZ, Notario Público Número 5 cinco, de Ciudad Guzmán, Jalisco, se protocolizó el acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Empresa citada, y que tuvo verificativo a las 10:30 diez horas treinta minutos del día 20 veinte de Julio de 1994 mil novecientos noventa y cuatro, y de la que se desprende que los accionistas de dicha Empresa se reunieron en las Oficinas de la Sociedad, ubicada en la Calle Primero de Mayo número 248 doscientos cuarenta y ocho, con el objeto de celebrar Asamblea General Extraordinaria de

[REDACTED]

verificación de los escrutadores se declaró legalmente instalada la Asamblea y válidos los acuerdos, lo cual se cedió conforme a la siguiente orden del día I.- Lista

de asistencia.- II.- Analizar el estado financiero al 31 de Marzo de 1994.- III.- Resolución sobre las aportaciones pendientes de capitalizar propuestas y acuerdos.-

IV.- Designación de Delegado Especial para cumplir con la protocolización de la presente acta de Asamblea.- Los socios aprobaron la orden del día.- En cuanto al

primer punto de la orden del día se verificó la asistencia de la totalidad de los socios con sus acciones respectivas.- Se pasó al segundo punto de la orden del día, se entregó copia de los estados financieros a los socios para su opinión, y después de analizados, fueron aprobados por los socios.- Respecto a dichos estados

financieros se encontró que existe la suma de [REDACTED]

[REDACTED]

incremento en el capital variable de la sociedad, quedando suscrito dicho capital de la

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

cuarto punto de la orden del día se designó al señor [REDACTED] para que procediera a gestionar la protocolización del acta respectiva.

RECIBIDO
17 FEB 2004
NOTARIA PUBLICA HELL
D.F. DE MEXICO

~~COTIZADO~~

QUINTANA ROO
NOTARIA PUBLICA 172
DEL ESTADO DE MEXICO
QUINTANA ROO

En Ciudad Guzmán, Jalisco, siendo las 10:00 horas (a las 10:00) de Julio del año dos mil ochenta y seis, se reunió en el domicilio social de la empresa denominada CONCRETOS Y OBRA CIVIL DEL PACIFICO, S. A. DE C. V., los accionistas de la compañía, con el objeto de celebrar una asamblea general extraordinaria. En primer acto y sin necesidad la convocatoria en los términos de la Ley General de Sociedades Mercantiles (Artículo 182) ya que se encuentran presentes cien por ciento de los socios accionistas se inicia la asamblea extraordinaria en donde se nombran como

asamblea explicando los motivos y en acto segundo instruye al Secretario para que haga constar que tanto los accionistas como el capital social se encuentran totalmente representados, el Secretario hace lo necesario y lo hace constar como sigue:

asamblea por existir quórum legal de conformidad a lo dispuesto en el artículo 190 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Acto seguido el Presidente solicita al

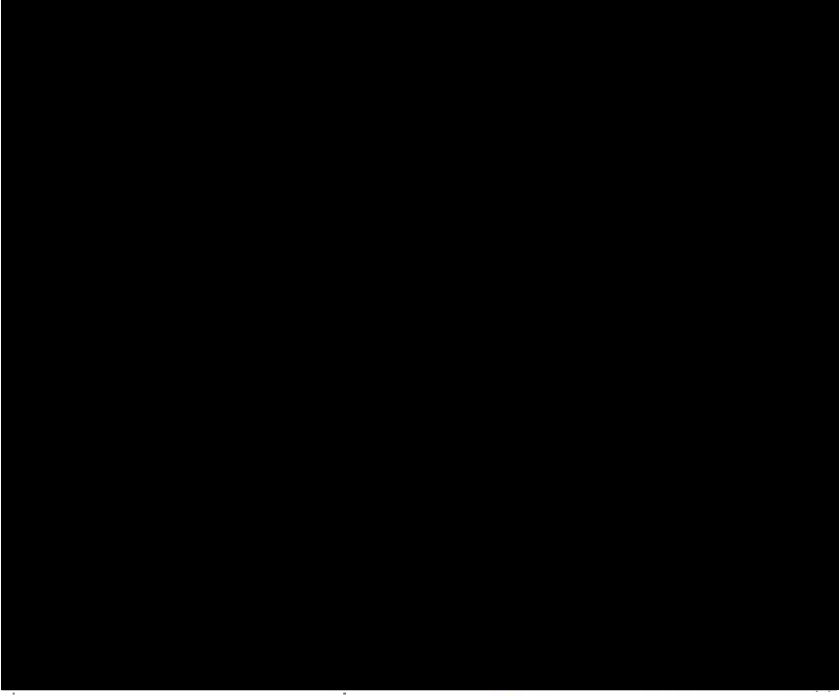
QUINTANA ROO
NOTARIA PUBLICA 172
DEL ESTADO DE MEXICO
QUINTANA ROO

NOTARIA PUBLICA No. 2

LC. ELIAS MORAN DIAZ
TITULAR
LC. ELIAS MORAN GONZALEZ
SUPLENTE

ZAPOTLANEJO, JALISCO, MEXICO

Secretario, de acuerdo al orden del día, el cual es conocido en virtud de haber sido informada con anticipación a la celebración de la asamblea, el Secretario hace constar el siguiente: **ORDEN DEL DIA:** 1.- Lista de asistencia. 2.- Cesión de acciones. 3.- Dirección y administración. 4.- Cambio de domicilio social. 5.- Revocación de poderes especiales y designación de nuevo apoderado legal de la sociedad. 6.- Designación del delegado especial para protocolizar la presente asamblea extraordinaria. 7.- Asuntos Generales.- Acto seguido el Presidente pone a debate la orden del día la cual es aprobada por unanimidad e instruye al Secretario (como dato de los siguientes: **ACUERDOS:** Respecto del primer punto del orden del día, el Secretario pasa lista de presentes y da fe de la representación del capital social, como a continuación lo señala: **ACCIONISTA.-** Luis Fernando Morales Sánchez, Al día-



punto del orden del día el presidente de la asamblea manifiesta que ha recibido petición de todos los accionistas de la empresa para ceder la totalidad de sus acciones a favor de los señores Miguel Ángel Margarita Santos y Narciso Margarita González. Después de haber realizado un amplio debate sobre la propuesta de los accionistas se toma el siguiente acuerdo: La totalidad de los accionistas deciden ceder sus acciones

~~COTIZADO~~

ACOTIZADO
17 FEB 2009
ARQUEL M. EZETA HOLL
NOTARIO No. 82
D.F. DE MEXICO



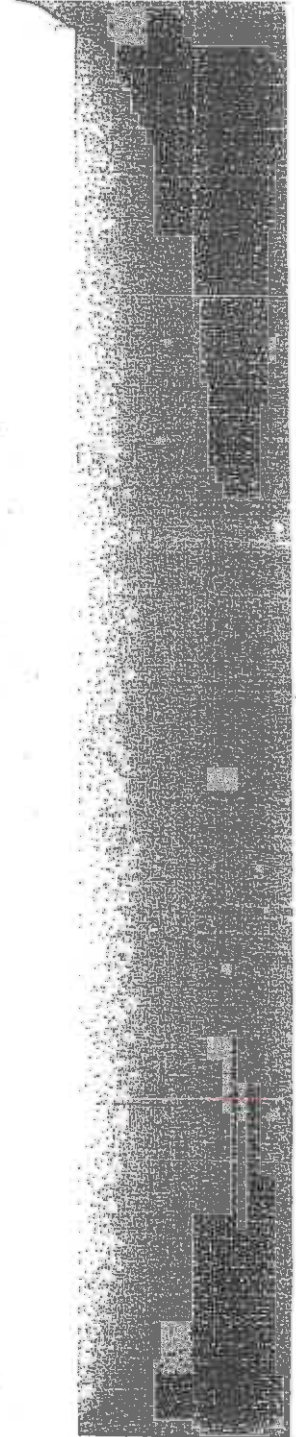
NOTARIA PUBLICA 172
DEL ESTADO DE MEXICO

a los señores [redacted] quienes
 aceptan adquiridas de la siguiente forma: A. [redacted]
 code seiscientos acciones del capital social fijo con valor nominal de cincuenta pesos
 y seis mil descienas noventa y dos acciones del capital social variable con un valor
 nominal de cincuenta pesos a favor de [redacted] quien estando
 presente acepta adquiridas en este acto.- B. [redacted] code: descienas
 cincuenta acciones del capital social fijo con valor nominal de cincuenta pesos y dos
 mil seiscientos veinticinco acciones del capital social variable con un valor nominal de
 cincuenta pesos a favor de [redacted] quien estando presente
 acepta adquiridas en este acto.- C. [redacted] code
 cincuenta acciones del capital social fijo con valor nominal de cincuenta pesos y
 quinientos veinticinco acciones del capital social variable con un valor nominal de
 cincuenta pesos a favor de [redacted] quien estando presente
 acepta adquiridas en este acto.- D. [redacted] code: cincuenta
 acciones del capital social fijo con valor nominal de cincuenta pesos y quinientas
 veinticuatro acciones del capital social variable con un valor nominal de cincuenta
 pesos a favor de [redacted] quien estando presente acepta
 adquiridas en este acto.- E. [redacted] code: cincuenta acciones del
 capital social fijo con valor nominal de cincuenta pesos y quinientas veinticuatro
 acciones del capital social variable con un valor nominal de cincuenta pesos a favor
 de [redacted] quien estando presente acepta adquiridas en este
 acto.- Una vez que los accionistas manifestaron su conformidad con la cesión total de
 sus acciones y acordaron que el precio es justo, que no hay dolo ni mala fe en el acto
 de la transmisión de los títulos, los accionistas y el capital social quedan conformados
 de la siguiente manera: ACCIONISTA [redacted]

[redacted]

del orden del día los nuevos accionistas ya en uso de sus facultades decidida por
 unanimidad revocar los nombramientos de la administración anterior que guardaban
 los accionistas salientes y conforman la nueva administración de la sociedad para
 establecerla de la siguiente forma: Los accionistas después de una ardua deliberación

MAMS MAMG
 150 ---50--- 1000
 47600 2500 50 1000



NOTARIA PUBLICA 172
DEL ESTADO DE MEXICO

NOTARIA PUBLICA No. 2

LIC. ELIAS MORAN DIAZ
 LIC. ELIAS MORAN GONZALEZ
 ZAPOTLANEJO, JALISCO SUPLENTE S



acuerdan por unanimidad conferir el cargo de administrador unico al

[redacted] quien estando presente acepta el cargo y a quien se le confieren todos los poderes y facultades establecidas en la cláusula VIGESIMA SEGUNDA de los estatutos sociales.- Asimismo se revoca el nombramiento de comisionado al [redacted] y designar como nuevo comisionado al

Sr. [redacted] quien estando presente en este acto acepta el cargo conferido de comisionado de la sociedad comprometiéndose a cumplir lo establecido por la Ley General de Sociedades Mercantiles.- En desahogo del cargo punto del orden del día los accionistas deliberan de la conveniencia de modificar los estatutos sociales en su CLAUDSULA TERCERA referente al domicilio social que actualmente es en Cd. Guzmán, Jalisco para trasladarlo a la ciudad de Toluca, Estado de México, por así convenir a los intereses del objeto social de la empresa y se acuerda.- Los accionistas después de una deliberación sustancial acuerdan modificar los estatutos sociales en su CLAUDSULA TERCERA estableciendo como nuevo domicilio social la ciudad de Toluca, Estado de México.- Por lo que se refiere al quinto punto del orden del día, los accionistas deliberan sobre la conveniencia de

revocar el poder otorgado al Sr. Licenciado [redacted] y designar un poder para pleitos y cobranzas, actos de administración así en material laboral y dominio con todas aquellas facultades generales y especiales que conforme a la Ley requieran y se realicen las contenidas en favor del Sr. [redacted]

Las contenidas en el acta de asamblea de fecha 28 veintiocho de Julio de 1994 mil novecientos noventa y cuatro, según instrumento notarial número 9,460 número uno mil cuatrocientos sesenta así como las de la cláusula VIGESIMA SEGUNDA de los estatutos sociales.- Los accionistas después de haber intervenido opiniones

acuerdan revocar el poder otorgado al Sr. Licenciado [redacted] y otorgar un poder para actos de administración y de dominio con todas aquellas facultades generales y especiales que conforme a la Ley requieran en favor del Sr.

[redacted] Ahora bien, por lo que se refiere al desahogo del punto quinto del orden del día los accionistas deciden designar como delegado especial para acudir ante el Notario Público de su preferencia a protocolizar la presente acta de asamblea extraordinaria de accionistas al Sr. [redacted]

quien estando presente acepta el cargo conferido.- Por lo que se refiere a los asuntos generales los accionistas acuerdan aceptar todos y cada uno de los acuerdos tomados en la presente acta en los libros sociales.- No habiendo más asuntos que tratar, se abre un receso para la redacción de la presente acta y la firman todos y cada uno de los que en ella participaron y se da por terminada la asamblea.- Impreso-

[redacted] Firmado: Una firma ilegible.- Impreso:

[redacted] Firmado: Una firma ilegible.- Impreso:

[redacted] Firmado: [redacted] Impreso:

[redacted] Firmado: [redacted] Impreso:

7 FEB 2004
 LICENCIADO
 ELIAS MORAN DIAZ
 NOTARIO PUBLICO
 DE MEXICO

COTIZADO

QUINTANA ROO
NOTARIA PUBLICA 172
DEL ESTADO DE MEXICO
QUINTANA ROO



Una firma ilegible. Firmado: Una firma ilegible.

Impreso: Firmado: Una firma ilegible.

---Doy fe que el anterior inserto concuerda fielmente con su original que tuve a la

vista.

---Expreso lo anterior, el compareciente otorga la siguiente.

--- C L A U S U L A ---

---UNICA.--- Queda protocolizada y formalizados los acuerdos tomados en el acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas llevada a cabo por los accionistas de la Empresa Mercantil denominada "CONCRETOS Y OBRA CIVIL DEL PACIFICO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada a las 10:00 hrs. horas del día 10 primero de Julio de 2008, y que se relaciona en esta propia escritura.

--- YO EL NOTARIO CERTIFICO Y DOY FE ---

--- Que tuve a la vista los siguientes documentos: el acta que se protocoliza la identificación del compareciente, y las escrituras de antecedente. Los cuales agregó copia fotostática que certifico al Libro de Documentos Generales de Este Tomo bajo el número que se indica en la nota al calce, conforme a lo previsto por los artículos 34 octava y cinco y 35 octavo y cinco de la Ley del Notariado; a excepción del acta, que agregó en original.

--- Así mismo hago mención que no me existe el compareciente su registro Federal de Contribuyente por lo que le manifesté la necesidad de que lo obtenga en caso de que no lo hubiere solicitado en la Oficina Encargada correspondiente.

--- En cumplimiento a las disposiciones fiscales y administrativas aplicables a este acta, se liquidó el Impuesto sobre Negocios Jurídicos e Instrumentos Notariales de conformidad a lo establecido por el artículo 8º, octavo de la Ley de Ingresos del Estado, por la cantidad de \$109.09 cien pesos, Moneda Nacional.

--- LEIDA por mí el Notario al otorgante ésta escritura, bien impuesto de su contenido, alcance y consecuencias, se manifestó conforme y para constancia firma su propio a las 13:00 tres horas del día de su fecha. Firmados. Una firma ilegible.

E. Morán González.- Sello de autorizar.

--- N O T A ---

--- Bajo el número 284 doscientos ochenta y cuatro incisos del al. al. E), agregó al libro documentos generales de este tomo: los avisos dados al Archivo de Instrumentos Públicos presentado con fecha 11 onés de Septiembre de 2008 dos mil ocho: el aviso presentado con la misma fecha anterior, para el pago de Negocios Jurídicos y pagados en recibo número 24025739 dos, cuatro, cero, dos, cinco, siete, tres, nueve, vañoso por la suma de \$100.00 cien pesos Moneda Nacional; el Acta protocolizada, las copias certificadas de de las escrituras de antecedente y de la identificación del

QUINTANA ROO
NOTARIA PUBLICA 172
DEL ESTADO DE MEXICO
QUINTANA ROO

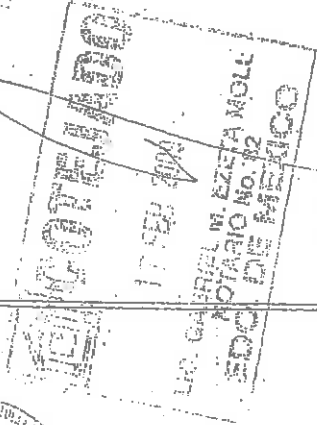
NOTARIA PUBLICA No. 2

LIC. ELIAS MORAN DIAZ
TITULAR
LIC. ELIAS MORAN GONZALEZ
SUBLENTE
ZAFOTLANEJO, JAL. MEXICO

solicitante.- Zapotlanejo, Jalisco, a 11 once de Septiembre de 2008 dos mil ocho.
Firmados.- E. Moran González.- Sello de autorizar.

--- ES PRIMER TESTIMONIO SACADO DE SU MATRIZ YA EN (6) SEIS
HOJAS ÚTILES, PARA SER ENTREGADO A LA PERSONA MORAL
DENOMINADA "CONCRETOS Y OBRA CIVIL DEL PACIFICO", SOCIEDAD
ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, A TRAVES DE SU DELEGADO
ESPECIAL EL SEÑOR EDGAR JOEL TAPIA ESCOTO.

--ZAFOTLANEJO, JALISCO, A 11 ONCE DE SEPTIEMBRE DE 2008 DOS
MIL OCHO.



QUINTANA ROO
NOTARIA PUBLICA 172
DEL ESTADO DE MEXICO
QUINTANA ROO



GOBIERNO DE JALISCO



Venimos a trabajar

DIRECCION DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO
OFICINA CON SEDE EN ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.

Ciudad Guzmán Municipio de Zapotlan el Grande, Jalisco.

Este documento fue presentado para su registro a las 10:30 horas del día 11 de Noviembre del año 2,008 y a las 14:30 horas del día 12 de Noviembre del año 2,008 mediante su incorporación bajo el Documento número 37 folios del 323 al 329 del Apéndice 81 del Libro Primero de Comercio de esta Oficina, quedó registrado: **LA PROTOCOLIZACION: Del acta de Asambleas General Extraordinaria de la Sociedad Denominada " CONCRETOS Y OBRA CIVIL DEL PACIFICO" S.A DE C.V.** en la cual hago constar **Venta de Acciones** el Cambio de Domicilio de "**CIUDAD GUZMAN JALISCO**" a "**CIUDAD DE TOLUCA ESTADO DE MEXICO**".

Los derechos por el registro fueron cubiertos bajo R. Ing. Núm. [REDACTED] y [REDACTED] Por la Cantidad de [REDACTED]

EL JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO CON SEDE EN CD. GUZMAN, JALISCO



LIC. JOSE PABLO MERCADO ESPINOZA



QUINTANA ROO
NOTARIA PUBLICA 172
DEL ESTADO DE MEXICO
QUINTANA ROO



BOLETA DE INSCRIPCION

EL ACTO DESCRITO EN EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDO INSCRITO EN EL

FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO No. 49778 * 17

Control Interno Fecha de Prelación
8 * 19 / MARZO 2010

Antecedentes Registrales:

CAMBIO DE DOMICILIO DE CIUDAD GUZMAN; JALISCO A
TOLUCA; ESTADO DE MEXICO

RFC / No. de Serie:
RCD

Denominación

CONCRETOS Y OBRA CIVIL DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.

Afectaciones al

Folio ID Acto	Descripción	Fecha Registro	Registro
49778 17 M10 Poder-	Caracteres de Autenticidad de Inscripción: 870456ac0c2230a5181ab9f4d110c700047cdd26	13-05-2010	2
49778 17 M2 Asamblea Extraordinaria 1	Caracteres de Autenticidad de Inscripción: fcb1c138927ad2ca8c3a384d35376f68742ca84	13-05-2010	1

Derechos de Inscripción

Fecha	06	MAYO	2008
Importe	\$1,180.00		
Subsidio	5.66		

Boleta de Pago No. 836374550220

EL REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DEL COMERCIO DE TOLUCA, EDO



M. EN D. JUAN JOSÉ LIBIEN OCHOA

REGISTRO DE
COMERCIO

EN ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO; YO LICENCIADO MIGUEL ANGEL LARREGUI HERNÁNDEZ,
NOTARIO PÚBLICO CIENTO SETENTA Y DOS DEL ESTADO DE MÉXICO.

CERTIFICACION

Que el presente documento, consta de QUINCE fojas útiles impresas, solo por anverso las
cuales concuerdan fielmente en todas y cada una de sus partes con su original que consiste
en ESCRITURA CATORCE MIL SETECIENTOS DOS, la cual tuve a la vista, coteje y a la que me
remito.

(El presente documento acredita la identidad del mismo con su original, no califica sobre la
autenticidad, validez o legalidad, no confiere derechos adicionales del que procede, ni
exime del cumplimiento de obligaciones fiscales o administrativas).

EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A SOLICITUD DE: **CONCRETOS Y OBRA CIVIL DEL PACIFICO**

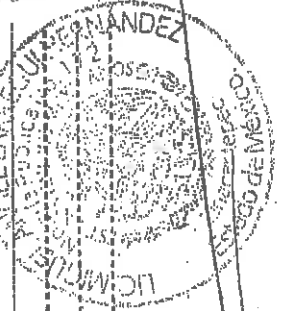
S.A. DE C.V.

LA CUAL QUEDA REGISTRADA BAJO EL ASIENTO NÚMERO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO
DEL VOLUMEN UNO DEL LIBRO UNO DE COTEJOS DE FECHA VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS
MIL TRECE.- DOY FE.

LIC. MIGUEL ANGEL LARREGUI HERNÁNDEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 172

ESTADO DE MÉXICO



[Handwritten signature]



TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V.
Parque Vía 198, Col. Cuauhtémoc
C.P. 06500 México D.F.
RFC: TME040315-KT6 11-ENE-2013 DV 5

CONCRETOS Y OBRA CIVIL DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.

NICOLAS BRAVO SUR 116 PISO 1
CENTRO
TOLUCA, EM
C.P. 50000-CR-50121



RFC: CCC890228V5

TIA

Folio: MMA90135195
Total a Pagar: \$ 960.00
Pagar antes de: 03-FEB-2013
Mes de Facturación: Enero
Teléfono: (717) 144 0623
Factura No.: 060113010208939

Su estado de cuenta puede ser pagado en cualquier centro de cobro indicado al reverso de esta factura.



Tu Crédito TELMEX ¡ya lo tienes! Fácil, rápido y cómodo.



Hasta por \$ 21,919

Aprovecha tu crédito y llévate el mejor equipo para tu negocio con cargo a tu Recibo TELMEX

Visita tu Tienda TELMEX o Tienda en Línea en telemex.com/negocio

Esta información puede cambiar debido a consumos de facturación y comportamiento de pagos. Consulta requisitos de contratación.

Estado de Cuenta

Saldo Anterior	1,073.00
Sur Pago Gracias	9-Ene-13 - 1,073.00
Saldo	0.00
Cargos del Mes	+ 827.93
IVA 16%	+ 132.46
SubTotal	\$ 960.39
Cargo por Redondeo	+ 0.29
Crédito por Redondeo*	- 0.68
Total a Pagar	\$ 960.00

(Inventarios ajenos a precios 00/100 M.N.)
La diferencia de Cargos aplicará en su próximo Estado de Cuenta.

Cargos del Mes

Planes y Paquetes	874.62
Celulares	135.09
IEPS 3%	16.22
SubTotal	\$ 827.93

Atención a Clientes: 01 (800) 123 0321 ó desde su Línea Telmex *321.

CONCRETOS Y OBRA CIVIL DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.

Teléfono: (717) 144 0623

Total a Pagar: \$ 960.00

Mes de facturación: Enero Pagar antes de: 03-FEB-2013

DV 5



7171440623000960007

Este 2013 promueve tu negocio en Internet e incrementa tus ventas con **Presencia Web**

Desde \$99 al mes I.V.A. incluido

Contrata en telemex.com/presenciaweb o al 01 800 123 3535

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE QUEROQUÉ
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SE

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

CLAVE DE REG. FED. DE CONTRIBUYENTE
COC8908026M5

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE
CONCEPCIÓN DEL PACIFIC

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE EN RAZÓN SOCIAL
CONCEPCIÓN DEL PACIFIC S. DE RL

C1612096

FECHA DE EMISIÓN
 31/08/2018

INSCRIPCIÓN EN EL RFC

EL SERVIDOR DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA LE DA A CONOCER EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES QUE HA SIDO ASIGNADO CON BASE EN LOS DATOS QUE PROPORCIONÓ, LOS CUALES HAN SIDO VERIFICADOS EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL ESTADO DE QUEROQUÉ.

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUEROQUÉ
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE QUEROQUÉ
QUEROQUÉ, QUEROQUÉ
MEXICO

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUEROQUÉ
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE QUEROQUÉ
QUEROQUÉ, QUEROQUÉ
MEXICO

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL
CONCRETOS Y OBRA CIVIL DEL PACIFICO SA DE CV

DOMICILIO
NICOLAS BRAVO SUR 116 PISO 1 TOLUCA DE LERDO CEITRO MEXICO 50000

CLAVE DEL R.F.C
COC8908026M5

ADMINISTRACIÓN LOCAL
ALR TOLUCA, MEX.

ACTIVIDAD
Construcción de carreteras, autopistas, tarmaceras, puentes, pasos a desnivel y aeropistas

SITUACIÓN DE REGISTRO
REACTIVADO

FECHA DE INSCRIPCIÓN
02-08-1989

FECHA DE INICIO DE OPERACIONES
02-08-1989

ORIGENES

DESCRIPCIÓN

FECHA DE INSCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN	FECHA ALTA
10-10-2000	Presentar la declaración anual de impuestos Sobre la Renta (ISR) donde se informe sobre las donaciones y provisorias de litranas y servicios.	10-10-2000
10-10-2000	Proporcionar la información del Impuesto al Valor Agregado (IVA) que se suabte en las declaraciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR)	01-01-1990
10-10-2000	Presentar la declaración y pago provisional trimestral de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de personas morales por inicio del segundo ejercicio fiscal.	10-10-2000
10-10-2000	Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de personas morales del régimen general.	10-10-2000
10-10-2000	Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de personas morales.	10-10-2000
10-10-2000	Presentar la declaración mensual donde se informe sobre las operaciones con ingresos por concepto de Impuesto al Valor Agregado (IVA).	10-10-2000
10-10-2000	Presentar la declaración mensual del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU).	10-10-2000
10-10-2000	Presentar la declaración y pago anual del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU).	10-10-2000
10-10-2000	Presentar la declaración y pago del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios.	20-10-2000
10-10-2000	Presentar la declaración y pago de retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios.	20-10-2000
10-10-2000	Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde informe sobre los pagos y retenciones de servicios profesionales (personas morales).	20-10-2000
10-10-2000	Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde se informe sobre las retenciones efectuadas por pagos de bienes inmuebles.	20-10-2000
10-10-2000	Presentar la declaración anual donde se informe sobre las retenciones de los trabajadores que recibieron sueldos y salarios y trabajadores asimilados a salarios.	20-10-2000
10-10-2000	Presentar la declaración y pago provisional trimestral de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de personas morales por inicio del segundo ejercicio fiscal.	20-10-2000
10-10-2000	Presentar la declaración informativa anual de Sueldos para el Empleo.	20-10-2000
10-10-2000	Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por las retenciones realizadas por servicios profesionales.	20-10-2000
10-10-2000	Presentar la declaración y pago mensual de retenciones de Impuesto al Valor Agregado (IVA).	20-10-2000
10-10-2000	Presentar la declaración y pago mensual de las retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) realizadas por el pago de rentas de bienes inmuebles.	20-10-2000
10-10-2000	Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios.	20-10-2000
10-10-2000	Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde informen sobre los pagos y retenciones de servicios profesionales (personas morales).	20-10-2000
10-10-2000	Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde se informe sobre las retenciones efectuadas por pagos de rentas de bienes inmuebles.	20-10-2000
10-10-2000	Presentar la declaración actual donde se informe sobre las retenciones de los trabajadores que recibieron sueldos y salarios y trabajadores asimilados a salarios.	20-10-2000
10-10-2000	Presentar la declaración y pago provisional trimestral de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de personas morales por inicio del segundo ejercicio fiscal.	20-10-2000
10-10-2000	Presentar la declaración informativa anual de Sueldos para el Empleo.	20-10-2000
10-10-2000	Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por las retenciones realizadas por servicios profesionales.	20-10-2000
10-10-2000	Presentar la declaración y pago mensual de retenciones de Impuesto al Valor Agregado (IVA).	20-10-2000
10-10-2000	Presentar la declaración y pago provisional mensual de las retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) reactivados por el pago de rentas de bienes inmuebles.	20-10-2000

TRÁMITES EFECTUADOS

TRÁMITES EFECTUADOS	FECHA DE PRESENTACIÓN	FOLIO DEL TRÁMITE
Reg. Federal Contribuyente / Actualización / Actualización	29-10-2000	RF20001178705
Aumento/Disminución de Obligaciones	29-10-2000	RF200011783801
Reg. Federal Contribuyente / Actualización / Actualización	14-10-2008	RF200811490496
Reg. Federal Contribuyente / Cambio de Domicilio	10-10-2008	RF200811391307
Reg. Federal Contribuyente / Actualización / Resnuobcción de Actividades	01-08-2008	RF200810326506
Reg. Federal Contribuyente / Actualización / Cambio de Domicilio		

Fecha de Impresión: 13 de Agosto de 2010
 TELEFONO DE ATENCIÓN CIUDADANA
 (0800 y Suavencas) 01-800-463-6728

EN ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, YO LICENCIADO MIGUEL ANGEL LARREGUI HERNÁNDEZ, NOTARIO PÚBLICO PROVISIONAL CIENTO SESENTA Y DOS DEL ESTADO DE MÉXICO.

CERTIFICO

Que el presente documento, consta de UNA foja útil impresa solo por anverso la cual concuerdan fielmente en todas y cada una de sus partes con su original que consiste en INSCRIPCIÓN EN EL R.F.C. la cual fuve a la vista, coteje y a el que me remito.

(El presente documento acredita la identidad del mismo con su original, no califica sobre la autenticidad, valides o legalidad, no confiere derechos adicionales del que procede, ni exime del cumplimiento de obligaciones fiscales o administrativas).

EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A SOLICITUD DE: **CONCRETOS Y OBRA CIVIL DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.**

LA CUAL QUEDA REGISTRADA BAJO EL ASIENTO NÚMERO CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO DEL VOLUMEN UNO DEL LIBRO UNO DE COTEJOS DE FECHA DOS DE JULIO DE DOS MIL DOCE.- DOY FE.

---LIC. MIGUEL ANGEL LARREGUI HERNÁNDEZ---

---NOTARIO PÚBLICO PROVISIONAL NÚMERO 172---

---ESTADO DE MÉXICO---



Handwritten signature of Miguel Angel Larregui Hernandez.

Lic. Gabriel Luis Ezeta Morales
Notario Público No. 109
del Estado de México

----- INSTRUMENTO NÚMERO: 18,268 (DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO) -----

----- VOLUMEN: CDXXVIII -----

----- ACTO: PODER GENERAL PARA FLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE DOMINIO. -----

----- OTORGANTE: LA EMPRESA MERCANTIL DENOMINADA "CONCRETOS Y OBRA CIVIL DEL PACIFICO" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU ADMINISTRADOR ÚNICO EL SEÑOR MIGUEL ANGEL MARGAIN SANTOS, EN FAVOR DE LA LICENCIADA COHINTA BERENICE RODRIGUEZ OLIVARES. -----

----- EN LA CIUDAD DE COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MÉXICO, en fecha veintitrés de Diciembre del año dos mil diez, Yo, Licenciado GABRIEL LUIS EZETA MORALES, Notario Público número Ciento Nueve del Estado de México, con residencia en esta ciudad de Coacalco hago constar el PODER GENERAL PARA FLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, que otorga la empresa mercantil denominada "CONCRETOS Y OBRA CIVIL DEL PACIFICO" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada en este acto por su administración única el señor

[REDACTED] de cuya personalidad con posterioridad haré mención en favor de la Licenciada COHINTA BERENICE RODRIGUEZ OLIVARES, y a quien previamente al este juicio que se va a consignar, se otorga lo siguiente: -----

----- PROTESTA DE LEY -----

----- En este acto, procedo a protestar para que se concluya con verdad, apercibiéndolo de las penas en que incurre quien declare falsamente en términos de los artículos 79 fracción VIII, de la Ley del Notariado, y de aplicación supletoria los artículos 1,103 del Código de Procedimientos Civiles, y 157 del Código Penal, todos ellos vigentes en el Estado de México, que en el tenor del contenido, alcances y consecuencias legales, respectivo, "SI PROTESTO CONJURARMI CON VERDAD"; atento a lo anterior y habiendo protestado decir la verdad, previamente otorgo el poder siguiente: -----

----- CLAUSULAS -----

----- PRIMERA.- La empresa mercantil denominada "CONCRETOS Y OBRA CIVIL DEL PACIFICO" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada en este acto por su administrador único el señor MIGUEL ANGEL MARGAIN SANTOS, otorga a favor de la Licenciada COHINTA BERENICE RODRIGUEZ OLIVARES, las siguientes poderes y facultades: -----

----- A) PODER GENERAL PARA FLEITOS Y COBRANZAS, en términos del primer párrafo del artículo siete punto setecientos sesenta y uno del Código Civil para el Estado de México, su correlativo el dos mil quinientos cincuenta y cuatro del mismo ordenamiento para el Distrito Federal, y sus similares en la demás Entidades Federativas, con todas las facultades generales y aún las especiales que de acuerdo a la Ley, requieran poder o cláusula especial. -----

----- De manera enunciativa y no limitativa se mencionan entre otras, las facultades las siguientes: I.- Para interponer y desistirse de toda clase de procedimientos y recursos, inclusive el Juicio de Amparo II.- Para transigir.- III.- Para comprometer en árbitros.- IV.- Para articular y absolver posiciones.- V.- Para recusar.- VI.- Para recibir pagos.- VII.- Para presentar denuncias y querrelas en materia penal y para desistirse de ellas, cuando lo permita la Ley. -----

----- B) PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, en términos del segundo párrafo del artículo siete punto setecientos sesenta y uno del Código Civil para el Estado de México, su correlativo el dos mil quinientos cincuenta y cuatro del mismo ordenamiento para el Distrito Federal, y sus similares en la



177

NOTARIA PUBLICA 172
DEL ESTADO DE MEXICO



demás Entidades Federativas, inclusive con facultades para poder realizar todas las operaciones inherentes al objeto de la sociedad.

--- C) PODER GENERAL. PARA ACTOS DE DOMINIO, en términos del tercer párrafo del artículo siete punto setecientos setenta y uno del Código Civil para el Estado de México, su correlativo el dos mil quinientos cincuenta y cuatro del mismo ordenamiento para el Distrito Federal, y sus similares en la demás Entidades Federativas.

--- Asimismo el apoderado queda expresamente facultado para suscribir, avalar y endosar con cualquier carácter toda clase de títulos de crédito y emitir cédulas hipotecarias, en términos del Artículo Noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, así como otorgar todo clase de garantías y fianzas.

--- TERCERA.- RENDICIÓN DE CUENTAS.- El apoderado queda sujeto a la obligación de rendir cuentas por el ejercicio del presente mandato, en cualquier momento en que sea requerido por la empresa mandante.

--- CUARTA.- SUBSTITUCIÓN.- El apoderado podrá substituir total o parcialmente las facultades conferidas en el presente Instrumento.

--- QUINTA.- VIGENCIA.- El presente mandato tendrá una vigencia en cuanto a sus facultades de TRES AÑOS contados a partir de la fecha del presente Instrumento.

--- LEGAL EXISTENCIA DE LA OTORGANTE Y FACULTADES DE SU ADMINISTRADOR ÚNICO

--- La legal existencia de la Empresa Mercantil denominada "CONCRETOS Y OBRA CIVIL DEL PACIFICO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, me es acreditada con el testimonio de la escritura pública número diecinueve mil doscientos noventa y dos, otorgada ante al fe del Licenciado Roberto Suárez Orozco, en ese entonces Notario Público suplente adscrito a la Notaría Pública número veintita de Guadalajara Jalisco, a cargo del Licenciado Adalberto Ortega Solís, registrada bajo la inscripción número cuarenta, del tomo cuarto, libro primero, del Registro de Comercio de la Oficina Registral Foránea sels de Ciudad Guzmán Jalisco, sociedad que tiene como domicilio el ubicado en Ciudad Guzmán Jalisco, una duración de noventa y nueve años, un capital de [REDACTED]

b) La construcción, proyecto, dirección, planeación, cimentación, edificación, estructura, ejecución, instalación, reparación, la administración de toda clase de obra de ingeniería en general y que en toda forma enunciativa mas no limitativa se enuncian: edificaciones en general, obras hidráulicas, obras sanitarias, obras marítimas y pluviales, vías terrestres, obras civiles, obras de urbanización, trabajos en minas, lunetas mineros y en general toda clase de obras. b) La compra, venta, administración, construcción, adquisición, desarrollo, dar o tomar en arrendamiento o subarrendamiento, poseer, gravar, explotar y en general negociar con toda clase de bienes muebles, inmuebles, maquinaria y materiales para la construcción. c) Proporcionar o recibir toda clase de servicios profesionales, técnicos, administrativos o de supervisión así como desempeñar toda clase de comisiones, representaciones, dar y tomar en consignación, el Para cumplir con sus fines, contratar y sub-contratar toda clase de operaciones y servicios con ingenieros, arquitectos, constructores y asesores, tanto personas físicas como morales, así como entidades públicas o privadas, a) emitir, suscribir endosar y avalar títulos de créditos y garantizar obligaciones propios o de terceros con o sin contraprestación, f) La obtención de capitales para incrementar el funcionamiento o ampliación de sus negocios, g) Formar parte de otras sociedades o

NOTARIA PUBLICA 172
DEL ESTADO DE MEXICO

Lic. Gabriel Luis Ezeta Morales
Notario Público No. 109
del Estado de México



empresas, adquiriendo acciones o partes sociales, participar en la administración o liquidación de toda clase de sociedades o empresas y emitir obligaciones, h) La celebración de todos los contratos y convenios y la ejecución de todos los actos, anexos, conexos, convenientes y necesarios para el desarrollo de la Sociedad, i) En general la realización de todas las operaciones comprendidas en el ramo de las inmobiliarias y constructoras...". Así como las facultades del señor MIGUEL ANGEL MARGAIN SANTOS, en su carácter de Administrador Único de la misma, que me acredita con la escritura pública número catorce mil setecientos dos, otorgada ante la fe del Licenciado Elias Moran González, Notario Público Número dos de Zopoltlanejo Jalisco, en fecha diez de septiembre del año dos mil ocho en donde se hizo constar la Protocolización del acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas con la siguiente orden del día, 1.-Lista de asistencia.- 2.-Cesión de acciones.- 3.-Dirección y administración.- 4.- Cambio de Domicilio Social.- 5.- Revocación de Poderes especiales y designación de un nuevo apoderado legal de la sociedad.- 6.- Designación del delegado especial para protocolizar la presente asamblea extraordinaria.- 7.-Asuntos Generales, emitiendo entre otros acuerdos el siguiente: "...En relación al tercer punto de la orden del día los nuevos accionistas ya en uso de sus facultades deciden por unanimidad revocar los nombramientos de la administración anterior que guardaban los accionistas salientes y conforman la nueva administración de la sociedad para establecerla de la siguiente forma: Los accionistas después de una ardua deliberación acuerdan por unanimidad conferir el cargo de Administrador Único al señor [REDACTED] quien estando presente acepta el cargo y a quien se le confieren todos los poderes y facultades establecidas en la cláusula VIGÉSIMA SEGUNDA de los estatutos sociales, que a la letra dicen: ".....VIGÉSIMA SEGUNDA.- El Administrador o el Consejo de Administración de la Sociedad tendrán todas las facultades que sean necesarias para realizar los objetos especificados en la cláusula Cuarta de los Estatutos. En consecuencia estarán investidos de la amplitud de facultades que los mandatarios con PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DOMINIO, en los términos de los primeros párrafos del artículo 2475 dos mil cuatrocientos setenta y cinco del Código Civil para el Estado de Jalisco y del 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal, con todas aquellas facultades generales y especiales que conforme a la ley requieran poder o cláusula especial, mencionándose de manera ejemplativa la siguientes: I.- Para desistirse de toda clase de acciones y recursos aún del Juicio de amparo.- II.- Para transigir.- III.- Para comprometer en árbitros.- IV.- Para absolver y articular posiciones.- V.- Para hacer cesión de bienes.- VI.- Para recusar.- VII.- Para recibir pagos.- VIII.- Para presentar querrelas penales y para desistirse de las mismas.- IX.- Para constituirse en coadyuvante del Ministerio Público.- X.- Para comparecer ante todas las autoridades en materia del trabajo relacionadas en el artículo 523 quinientos veintitrés de la Ley Federal del Trabajo así como ante el INFONAVIT, INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y FONACIT, a realizar todas las gestiones y tramites necesarios para la solución de cualquier conflicto individual o colectivo que se genere en contra de la sociedad a los que comparecerán con el carácter de representantes de la misma, en los términos del artículo 11 once de la Ley Federal del Trabajo que determina: "Los directores, administradores, gerentes y demás personas que ejerzan funciones de dirección o de administración de la empresa o el establecimiento, sean considerados representantes del patrón y en tal concepto lo obligan en sus relaciones con los trabajadores". XI.- Facultades para emitir, endosar, suscribir y avalar títulos de crédito en los términos del artículo 9º Noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de

NOTARIA PUBLICA 172
DEL ESTADO DE MEXICO

182
Crédito. XII.- Facultades para conferir o substituir poderes generales y especiales y para revocarlos, Referente al Domicilio social acuerdan establecer como nuevo domicilio social en la Ciudad de Toluca, Estado de México....."

Documento que en original me exhibe y se tiene aquí por reproducido cual si estuviese inserto a la letra y el cual conservaré en copia fotostática certificada en el apéndice de documentos.

— Manifestándome el compareciente bajo protesta de decir verdad que las facultades son las cuales se ostenta no le han sido revocadas ni en forma alguna modificadas.

—TRANSCRIPCIÓN DEL ARTICULO 7.771 DEL CÓDIGO CIVIL Y SUS CORRELATIVOS EN LAS DEMÁS

—ENTIDADES FEDERATIVAS

— "ARTICULO 7.771.- En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y los especiales que requieren cláusulas especiales conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.

— En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.

— En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos.

— Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales.

— Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen"

— F E N O T A R I A

— YO, EL NOTARIO, CERTIFICO Y DOY FE: I.- De que a mi juicio el compareciente, cuenta con capacidad legal para el otorgamiento del presente acto, pues nada me consta en contrario. II.- De que lo relacionado e inserto, concuerda fielmente con sus originales que tuve a la vista, y a los que me remito. III.- De que el compareciente advertido de las penas en que incurren quienes declaran con falsedad, bajo protesta de decir verdad, por sus generales dijo ser:

— MIGUEL ANGEL MARGAIN SANTOS.-

IV.- De que el compareciente se identificó con documento oficial con fotografía, el cual en copia fotostática anexo al apéndice de documentos.- V.- De que ley y expliqué el valor y contenido legal de la presente al compareciente, quien enverado de su contenido, la ratifica de conformidad, firmando para constancia en unión del suscrito Notario el día siete de enero del año dos mil once. - Doy fe. -----

FIRMA

EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA

EMPRESA MERCANTIL DENOMINADA "CONCRETOS Y OBRA CIVIL DEL PACIFICO" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.- AUTORIZO LUEGO POR NO CAUSAR IMPUESTOS.- FIRMA DEL LICENCIADO GABRIEL

LUIS EZETA MORALES.- EL SELLO DE AUTORIZAR

—ES PRIMER TESTIMONIO (SEGUNDO EN SU ORDEN); SACADO DE SU MATRIZ Y ORIGINALES QUE OBRAN EN EL PROTOCOLO Y APÉNDICE DE ESTA NOTARIA A MI CARGO DE DONDE SE EXPIDE PARA LA



NOTARIA PUBLICA 172
DEL ESTADO DE MEXICO

NOTARIA PUBLICA 172
DEL ESTADO DE MEXICO



Lic. Gabriel Luis Ezeta Morales
Notario Público Número 209
Coahuila de México

YO, LICENCIADO GABRIEL LUIS EZETA MORALES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO NUEVE, DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN COACALCO DE BERRIOZABAL:

CERTIFICO

QUE PARA EFECTOS DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO PÚBLICO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 10,268 (DIECIOCHO DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO) EN DONDE SE HACE CONSTAR EL PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, OTORGADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, HAGO CONSTAR QUE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO CATORCE MIL SETECIENTOS DOS, EN DONDE SE HACE CONSTAR LA PROTOCOLIZACIÓN DEL CAMBIO DE DOMICILIO QUEDÓ INSCRITO EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DE TOLUCA ESTADO DE MÉXICO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO NUMERO CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO ASTERISCO DIECISIETE DE FECHA TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

POR LO QUE SE EXPIDE LA PRESENTE A FAVOR DE LA EMPRESA DENOMINADA "CONCRETOS Y OBRA CIVIL DEL PACIFICO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MÉXICO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE DOY FE.

LICENCIADO GABRIEL LUIS EZETA MORALES.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO NUEVE
DEL ESTADO DE MÉXICO.



NOTARIA PUBLICA 172
DEL ESTADO DE MEXICO



BOLETA DE INGRESO

Area Registral MERCANTIL

Fecha 16/01/2013 Hora 14:31:04 Control Interno 6

Folio 49778 17

No. Fedatario 111020109 GABRIEL LUIS EZETA MORALES

Domicilio MORELOS EL ZONA FEDERAL, COACALCO DE BERRIOZABAL CABECERA MUNICIPAL C.P. 55 COACALCO DE BERRIOZABAL (SAN FRANCISCO COACALCO) MÉXICO

Solicitante GABRIEL LUIS EZETA MORALES

Ubicación del Inmueble o Razón Social o Descripción del bien CONCRETOS Y OBRA CIVIL DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.

Documento No. 18,268

Transacciones

Acto Descripción / Requisitos Acto

M10 Poder por Persona Moral o Representación

Caracteres de Autenticidad del Acuse 5e84be29803d31e385aef2e88dc1b745da1dccc94

La presente solicitud se recibió en la base de datos de esta oficina y se emite el acuse de recepción en los términos dispuestos en los artículos 21-bis y 30 bis 1 del Código de Comercio.

NOTARIA PUBLICA 172
DEL ESTADO DE MEXICO

190



REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE
Toluca, Estado de México,



LOS ACTOS DESCRITOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDARON
INSCRITOS EN EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO **49778 - 17**

Control Interno Fecha de Prelación Hora de Prelación
6 16 / ENERO / 2013 14:31:04

Fedatario

GABRIEL LUIS EZETA MORALES

Nombre / Denominación o Razón Social

CONCRETOS Y OBRA CIVIL DEL PACIFICO, S.A DE C.V.

Actos Inscritos

Documento	Acto	Descripción	Fecha Registro	Consecutivo Registro
18.268	M10	Poder por Persona Moral o Representación	18-01-2013	1
Caracteres de Autenticidad de la firma electrónica: 6252b525d7c844378f7b668b39390505a6677b37 - Secuenciación: 352.947				
Derechos de Inscripción				
Fecha	14	DICIEMBRE	2012	
Importe	\$564.00			
			Recibo de Pago No.:	KEB0237574003061202

REGISTRADOR : **M EN D JUAN JOSE LIBIEN CONZUELO**

Esta boleta se generó por medios electrónicos. Los caracteres de autenticidad de la firma electrónica que aparecen en seguida de cada acto, corresponden al sello electrónico autorizado por la Secretaría de Economía, de acuerdo a lo previsto en los artículos 21 bis, Fracción II, incisos c) y d) y 30 bis del Código de Comercio y 15 del Reglamento del Registro Público de Comercio.



ACUERDO

--- México, Distrito Federal, a quince de junio de dos mil quince. ---

--- Visto el contenido del oficio número DGDJ/DGAI"B"/310/268/2015 de fecha doce de junio de dos mil quince, dirigido al suscrito, remitido por el C. Mtro. Luis Felipe Cruz López, Director General Adjunto de Investigaciones "B" de la Dirección General de Denuncias e Investigaciones, por medio del cual remite el similar número UCAOP/208/1197/2015 de fecha once del mismo mes y año, signado por el Lic. Rafael Obregón Castellanos, Titular de la Unidad de Control y Auditoría a Obra Pública, anexando la información solicitada referente a la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S. A. de C.V., por lo que es de acordarse y se: ---

ACUERDA

--- PRIMERO.- Téngase por recibido el oficio DGDJ/DGAI"B"/310/270/2015 de fecha doce de junio de dos mil quince, remitido por el C. Mtro. Luis Felipe Cruz López, Director General Adjunto de Investigaciones "B" de la Dirección General de Denuncias e Investigaciones, así como de la información que lo acompaña, descrito en el proemio del presente acuerdo, mismo que se ordena agregar a los autos del expediente señalado al rubro, para que surtan los efectos legales a que haya lugar. ---

--- SEGUNDO.- Procedase a llevar a cabo el análisis de las actuaciones que integran el expediente citado al rubro, a efecto de determinar lo que en derecho corresponda. ---

--- Así lo proveyó y firma el **CIUDADANO LICENCIADO ALEJANDRO URIBE ALCÁZAR**, Director de Investigaciones "A" de la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 24 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y 50 BIS 2, fracción I y IV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011, quien actúa legalmente con dos testigos de asistencia, que firman para constancia. ---

--- CONSTE ---

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. MÁXIMO RUIZ CHAVANDO

LIC. PEDRO PABLO ÁLVAREZ RODRÍGUEZ

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



SECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA
GESTIÓN PÚBLICA

Unidad de Control y Auditoría a Obra Pública

No. de Oficio UCAOP / 208 / 1228 / 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

Asunto: se envía documentación certificada.

LIC. ALEJANDRO URIBE ALCÁZAR
Director de Investigaciones "A" de la
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
de la Secretaría de la Función Pública.

15 de junio de 2015.

En relación con el oficio DGDI/DI"A"/026/2015 del 9 de junio de 2015, recibido en esta Unidad el 11 del mismo mes y año y en alcance a mi similar núm. UCAOP/208/1197/2015, referente a diversa documentación certificada que fue solicitada, con el fin de iniciar con la tramitación e integración de la indagatoria administrativa de mérito, adjunto envío los documentos correspondientes al procedimiento de contratación debidamente certificados que con motivo de la Auditoría núm. AO4/011/2015 practicada al Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S. A. de C. V., tuvieron en revisión los jefes de grupo asignados y que a continuación enlisto:

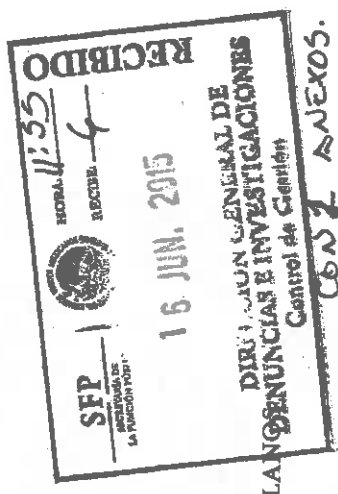
Contrato: 0-15-014-AICMN2-03

1. Dictamen de excepción a la Licitación Pública. (anexo 1)
2. Solicitudes de ofertas. (anexo 2)
3. Presentación de cotizaciones (anexo 3)
4. Evaluación (anexo 4)
5. Conclusiones derivadas del análisis (anexo 5)
6. Contrato formalizado (anexo 6)
7. Designación residente (anexo 7)
8. Designación nuevo residente (anexo 8)
9. Designación del Superintendente (anexo 9)
10. Listado del personal para la ejecución de los trabajos (anexo 10)

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL TITULAR DE LA UNIDAD

LIC. KARMELO OBREGÓN CASTELLANA



c.c.p.

JMDG C.P. RAÚL SÁNCHEZ KOBASHI.- Subsecretario de Control y Auditoría de la Gestión Pública de la SFP.

"Este documento y sus anexos forman parte de un expediente clasificado como reservado, en términos del artículo 113 fracciones VI y VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública"

Miguel Laurent No. 235, piso 3, Col. Tlacoquemécatl del Valle, C.P. 03200, Delegación Benito Juárez,
México, D. F., Tel. (55)2000 3000, ext. 3327, www.funcionpublica.gob.mx

DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA

JUSTIFICACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN DEL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA (FRACCIÓN III DEL ART. 25, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ART. 45 DE LA LOPSRM Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL 73 DE SU REGLAMENTO), PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DE OBRA A PRECIOS UNITARIOS PARA LOS TRABAJOS DE AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA PLATAFORMA PRESIDENCIAL Y DE SUS INSTALACIONES DE SERVICIOS, RESGUARDO Y APOYO EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL BENITO JUÁREZ CIUDAD DE MÉXICO.

ANTECEDENTES

El actual Conjunto del Hangar Presidencial fue inaugurado en 1974, cuya funcionalidad ha sido superada con el paso del tiempo y las necesidades de espacio por las aeronaves que se han venido adquiriendo en el transcurrir del tiempo, por lo cual se hace impostergable modernizar el mismo.

En este tenor y en virtud a las necesidades y la seguridad del C. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, y de los diferentes titulares de las Dependencias del Ejecutivo Federal, a finales del Sexenio pasado se efectuó la adquisición de un avión BOEING 787-8 y seis helicópteros para traslado del C. Presidente y Titulares de las Dependencias.

La nueva flota aérea será entregada a partir del primer trimestre del año 2015, lo que obliga a realizar las adecuaciones necesarias al actual inmueble en términos de seguridad, funcionalidad y amplitud, en razón del tamaño y características tecnológicas del avión BOEING 787-8.

Considerando la importancia de atender y salvaguardar la seguridad e integridad física del jefe del Ejecutivo Federal del Gobierno Mexicano en el uso de dicho inmueble con la absoluta secrecía y de todos y cada uno de los usuarios de la flotilla, resulta necesario clasificar la información con carácter de reservada en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, con el fin de llevar a cabo las adecuaciones citadas en el Hangar Presidencial de manera coordinada con el Estado Mayor Presidencial.

En virtud de que el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México cuenta con la experiencia en la materia, se le ha encomendado la tarea de contratar y supervisar la ejecución de los trabajos de ampliación y modernización del Hangar Presidencial.

La participación del "AICM" se circunscribe a los términos establecidos en los siguientes:

CONVENIOS

1. Con fecha del 25 de Octubre del 2013, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes "SCT" a través del Oficial Mayor, asistido por el Director General de Organización y Presupuesto, el Estado Mayor Presidencial "EMP"; y el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. "AICM", celebraron un Convenio de Colaboración a efecto de establecer las bases, condiciones y términos bajo las cuales se llevarán a cabo los procedimientos y trámites tendientes a la contratación del proyecto, de la ejecución y de supervisión de las obras consistentes en la construcción, modificación, adecuación y habilitación de las instalaciones que albergan el hangar presidencial.


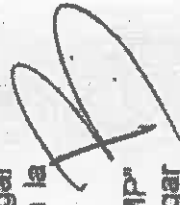


En la cláusula tercera del convenio citado se establecieron las "obligaciones de las partes" para el cumplimiento su objeto, asumiendo los siguientes compromisos:

- El "EMP" se compromete a:
 - a) Colaborar con el "AICM" en la realización de los proyectos ejecutivos de las obras que efectuará en las instalaciones que alberga el hangar presidencial, brindando las facilidades que sean necesarias para la consecución de este fin.
 - b) Para tales efectos proporcionará la documentación e información, estrictamente necesaria para la realización de los proyectos mencionados.
 - c) Supervisar las obras que realizará "AICM" en las instalaciones del hangar presidencial, haciendo las observaciones que considere necesarias.
 - d) Una vez que emita el visto bueno respectivo recibir las obras de conformidad, mediante la suscripción de la correspondiente acta administrativa de entrega recepción.
 - e) Recibir las obras materia del presente convenio, mediante la suscripción del acta administrativa de entrega-recepción.
 - f) Proporcionar todas las facilidades que se requieran para la consecución del objeto del presente convenio.
 - g) Informar al "AICM", en caso de que se requiera modificaciones al proyecto original.

- La "SCT" se compromete a:

- a) Opinar y otorgar en su caso el visto bueno del proyecto ejecutivo y del programa de obra a desarrollar en la ejecución de los trabajos que contrate el "AICM".
- b) Participar en su caso, como observador e invitado en las diversas etapas del procedimiento de contratación y asistir a los eventos a que haya lugar para la adjudicación del contrato de obra y servicios relacionados con la misma.
- c) A modificar las bases de colaboración que tiene formalizadas con el "EMP" para recibir y entregar al "AICM", las instalaciones que albergan el hangar presidencial libre de cualquier obstáculo.
- d) Recibir las obras efectuadas en el Hangar presidencial, por parte del "AICM" y a su vez entregarlas al "EMP", mediante la suscripción del acta administrativa de entrega-recepción, en la que conste el resultado final de la supervisión.



Unidad Administrativa: Subdirección de Ingeniería
Cuestionario: Responder. Acuerdo de colaboración: Licitud
Acuerdo a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
Fecha de Documentación:
Firma del Titular de la Unidad Administrativa que tiene la información:
Ampliación del portal de información:
Firma del Titular de la Unidad Administrativa:
Observaciones:





e) Llevar a cabo las adecuaciones presupuestales a que haya lugar a través de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la "SCT", radique los recursos al "AICM", para la formalización del contrato del proyecto ejecutivo, de la supervisión y de la obra objeto del convenio, así como de los convenios por ampliación en monto que resulten necesarios, cumpliendo para ello con los mecanismos previstos en la normatividad aplicable en materia del ejercicio del gasto.

f) Para el caso de que surja algún requerimiento por parte del Servicio de Administración Tributaria, lo atenderá por conducto de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la "SCT", para que "AICM" no se vea afectado con el gravamen que corresponda por los recursos transferidos.

g) Opinar previamente a su ejecución, los proyectos ejecutivos de las obras que contrate el "AICM" y en su caso emitir las recomendaciones correspondientes.

• El "AICM" se compromete a:

a) Instaurar y desahogar el procedimiento de contratación del proyecto, ejecución y supervisión de las obras de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás normatividad que resulte aplicable. En dichos eventos invitará como observadores a los representantes de la "SCT" y "EMP".

b) Recibir de la "SCT" los recursos necesarios para contratar el proyecto de obra, la ejecución y supervisión de las obras en las instalaciones que integran el hangar presidencial.

c) Informar a la "SCT" como al "EMP" en caso de que durante la ejecución de la obra, se requieran modificaciones al proyecto original.

d) Recibir de la "SCT" la superficie del polígono y el inmueble e instalaciones donde se ejecutarán las obras.

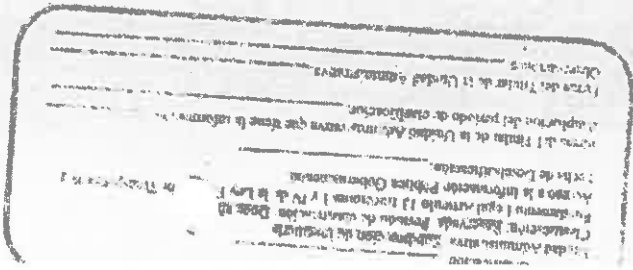
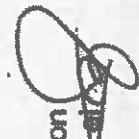
e) Entregar las obras terminadas, finiquitos, planos estructurales y arquitectónicos, a la "SCT" a efecto de que por su conducto se lleve a cabo la entrega-recepción de las mismas al "EMP".

f) Informar a la Comandancia General del Aeropuerto el inicio y conclusión de las obras.

g) Realizar los trámites necesarios ante la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC), a efecto de conseguir la aprobación del proyecto y realizar todos aquellos trámites necesarios que permita la ejecución de las obras.



II. Derivado del Convenio de Colaboración del 25 de octubre de 2013 "EL CONVENIO", con fecha del 2 de mayo de 2014, la "SCT", el "EMP" y el "AICM" celebraron convenio, en el cual las partes acordaron lo siguiente:



- Iniciar "LOS TRABAJOS" señalados en "EL CONVENIO" referentes a los procedimientos y trámites para la contratación del proyecto, la ejecución y supervisión de las obras consistentes en la construcción, modificación, adecuación, y habilitación de las instalaciones que albergan a la Coordinación General de Transportes Aéreos Presidenciales, ubicadas dentro de la poligonal del Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México, con independencia de que "AICM" continúe con las gestiones necesarias ante la DGAC para delimitar los polígonos de la "CGTAP" y el área que tiene concesionada, realizando la adecuación correspondiente al anexo 1 de su título de concesión.
- "LAS PARTES" acordaron que la vigencia del convenio, inicia en la fecha de formalización y concluye con la entrega de "LOS TRABAJOS" objeto del convenio, a entera satisfacción del "EMP".
- La "SCT" se compromete a autorizar la realización de "LOS TRABAJOS", a través de la Dirección General de Aeronáutica Civil, con independencia de que "AICM" continúe con los trámites necesarios para la adecuación y actualización del anexo 1 de su título de concesión.

➤ El Oficial Mayor de la "SCT" autorizará llevar a cabo la adecuación presupuestal por la cantidad de \$945.59 millones de pesos, incluido el impuesto al Valor Agregado, a efecto de ponerlo a disposición de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto "DGPOP" de la "SCT", para que a su vez la "DGPOP" radique los recursos a "AICM", con el fin de cumplir con el objeto del convenio.

En el referido convenio "LAS PARTES" declararon que dicho instrumento legal deriva del convenio de colaboración de fecha 25 de octubre de 2013, "por lo que para todo lo no previsto en este documento se estará a lo establecido en el aludido convenio".

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Unidad de Inversiones, autorizó el registro en Cartera de Programas y Proyectos de Inversión, el Proyecto denominado "Ampliación y modernización de la plataforma presidencial y de sus instalaciones de servicios, resguardo y apoyo en el AICM", con número de clave de cartera 1409KDN0001, por un monto de \$945,599,450.94 (Novecientos cuarenta y cinco millones quinientos noventa y nueve mil cuatrocientos cincuenta pesos 94/100 M.N.), para los ejercicios 2014 y 2015.

ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:

El 26 de junio de 2014, el Consejo de Administración de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México S.A. de C.V., aprobó la modificación a su Presupuesto con Recursos Fiscales con una ampliación inicial por \$ 364,000,000.00 para el Ejercicio 2014, como parte del monto total registrado en la Unidad de Inversiones por \$ 945,599,450.94 en el proyecto de inversión 1409KDN0001 "Ampliación y Modernización de la Plataforma Presidencial y de sus instalaciones de servicios, resguardo y apoyo en el AICM", en los términos de los instrumentos de Colaboración suscritos con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Estado Mayor Presidencial.

PRESUPUESTO AUTORIZADO.

Para cubrir las erogaciones que se deriven de los contratos que se suscriban para la Ampliación y Modernización de la Plataforma Presidencial y de sus instalaciones de servicios, resguardo y apoyo en el AICM, en el presente ejercicio se cuenta con recursos de conformidad con la Adecuación Interna con folio 2014-9-KDN-13, por lo que refiere a los recursos del año 2015 quedarán sujetos a disponibilidad de conformidad al Presupuesto que se autorice a la Entidad.

ACREDITAMIENTO DE INSTANCIA DE SEGURIDAD NACIONAL.

Mediante oficio No. 1605 de fecha 19 de junio de 2014, el Subjefe Administrativo del Estado Mayor Presidencial, informó al Director General del AICM que en la Primera Sesión de 2013 del Consejo de Seguridad Nacional, celebrada el día 27 de mayo de ese mismo año, el citado órgano colegiado reconoció como instancia de Seguridad Nacional al Estado Mayor Presidencial; y de conformidad con el Art. 5, Frac. XVII, del Reglamento del Estado Mayor Presidencial, la Coordinación General de Transportes Aéreos Presidenciales es un área dependiente de este Organismo.

I. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Especificaciones y datos técnicos

Alcances y Objeto.

Los trabajos de Obra para la "Ampliación y Modernización de los Hangares Presidenciales y de sus instalaciones de Servicios, Resguardo y Apoyo, en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México" considera la adecuación, ampliación, modernización y reordenamiento, de las áreas e instalaciones físicas, de servicios y de resguardo, entre otras, en la misma superficie en que actualmente se realizan dichas funciones por parte de la Coordinación General de Transportes Aéreos Presidenciales (CGTAP) y que se ubica en la zona sur del AICM, junto a la Terminal 2.

Es de destacar que con la ejecución de la Obra se propone maximizar y optimizar el espacio físico que actualmente opera la CGTAP, incluyendo el Hangar para el BOEING 787-8, mediante el rediseño y construcción de nuevas instalaciones con altos estándares de seguridad, funcionalidad y sustentabilidad; a su vez, cumpliendo con lo dispuesto en la Ley del Ejército y Fuerzas Armadas, así como con otras disposiciones normativas aplicables.

El reordenamiento de las instalaciones dentro de la misma superficie en que opera actualmente la CGTAP y el Hangar Presidencial, obedece a que es la única opción viable dada la elevada densidad poblacional de la zona, el crecimiento demográfico de la Ciudad de México, el alto nivel de tráfico/operación aeroportuaria, y las relaciones contractuales del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (AICM) con aerolíneas privadas nacionales y extranjeras. De hecho, no existen espacios físicos disponibles que permitan liberar terrenos contiguos para ampliar y/o reubicar en su totalidad en otro terreno las instalaciones operadas por la CGTAP, incluyendo el Hangar para el BOEING 787-8, (por la operación integral requerida y de seguridad) considerando las necesidades generadas a partir de la llegada de las nuevas aeronaves.

Es de mencionar que las instalaciones operadas por la CGTAP, no son parte integral de una terminal aérea convencional, son de facto una base militar donde el personal que ahí labora,

también vive en el lugar, por lo que el desarrollar espacios seguros, dignos de alojamiento, áreas de entrenamiento, y espacios adecuados de trabajo, entre otros, son parte integral e indispensable de la propuesta y están claramente reflejados en la organización y operación del conjunto.

El rediseño del conjunto de las instalaciones operadas por la CGTAP, incluido el Hangar para el BOEING 787-8, considera las áreas requeridas por dicha unidad (EMP) para satisfacer los requerimientos operativos detectados y de seguridad nacional, conforme a sus atribuciones.

Descripción general.

El presente proyecto consiste en la construcción de un hangar para el avión Boeing 787-8, un hangar para seis helicópteros, un estacionamiento con capacidad de 520 cajones, ampliación de los hangares existentes, demolición y construcción de las áreas de almacenamiento, construcción de un alojamiento y ampliación del comedor para el personal que labora en la C.G.T.A.P., ampliación de las áreas de comisarías y administración, reubicación de las áreas de adiestramiento y acondicionamiento físico, así como la rehabilitación de la infraestructura eléctrica, hidráulica y sanitaria.

Ampliación y modernización de la plataforma presidencial y de sus instalaciones de servicios, resguardo y apoyo dentro del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

Descripción	Componente	Tipo	Cantidad	Principales Características
Construcción de un hangar para el avión Boeing 787-8, un hangar para 6 helicópteros y ampliación de los hangares existentes para el mantenimiento y resguardo de las aeronaves y su equipo de apoyo en tierra	Hangar Boeing 787-8	Infraestructura	1	-Hangar Principal con edificio anexo de 3 niveles donde hay talleres oficinas administrativas y almacenaje de equipos y refacciones - 1 subdirección 4 jefaturas 22 estaciones de trabajo -Dimensiones basadas en las recomendaciones del fabricante (Boeing) de la aeronave Dreamliner 787-8. -Incorpora tecnología e infraestructura requerida por Boeing para el correcto funcionamiento de acuerdo a normativas -Incluye todo lo necesario para su mantenimiento, registro y control aéreo
	Hangar para 6 helicópteros.	Infraestructura	1	-Hangar nuevo para helicópteros adquiridos -Oficinas para personal temporal -Núcleo de baños independiente
	Hangares 1, 2, 3 y 4	Infraestructura	4	Modernización y ampliación de los hangares que existen actualmente

Acta de Calificación de la Unidad Administrativa que tiene la información
Unidad Administrativa: Unidad Administrativa de Mantenimiento y Resguardo
Fecha de actualización: 15 de noviembre de 2011
Acceso a la Información Pública Gubernamental

Fecha de Emisión: 15 de noviembre de 2011
Firma del Titular de la Unidad Administrativa que tiene la información: _____
Aprobación del periodo de clasificación: _____

Firma del Titular de la Unidad Administrativa: _____
Construcción: _____

Descripción	Componente	Tipo	Cantidad	Principales Características
Demolición y construcción de almacenes.	Dirección de Recursos Materiales	Infraestructura	2	<ul style="list-style-type: none"> -Edificio de 2 niveles para oficinas administrativas y bodega de 3 niveles para almacenaje. -Incremento en área de almacenaje de refacciones y equipos debido a las nuevas aeronaves que operarán en la base aérea. Derivando en un edificio de 3 niveles con andén de carga y descarga para 2 vehículos. -Sistemas de almacenaje vertical automatizados.
Ampliación y remodelación de las áreas administrativas.	Área de operaciones	Infraestructura	2	<ul style="list-style-type: none"> -Edificios de 2 niveles cuenta con áreas específicas para CGTAP, Dirección de Operaciones, Aulas de adiestramiento y torre de comunicaciones. -2 direcciones 12 subdirecciones 90 estaciones de trabajo. -Relación directa a plataforma -Oficinas optimizadas en base a la perspectiva de crecimiento y organigrama del área. -Baños según reglamento. -Oficinas con baño y alojamiento según rango. -Núcleo de baños y circulaciones verticales.
Ampliación y remodelación de las áreas administrativas.	Área de administración	Infraestructura	2	<ul style="list-style-type: none"> -Edificios de 2 niveles cuenta con Oficinas Administrativas, áreas de atención, cajero y servicio médico. -1 dirección 4 subdirecciones 130 estaciones de trabajo. -Optimizadas en base a la perspectiva de crecimiento y organigrama del área -Edificio de 2 niveles. -Oficinas con baño y alojamiento según rango. -Núcleo de baños y circulaciones verticales.
Ampliación y remodelación de las áreas administrativas.	Dirección de mantenimiento	Infraestructura	1	<ul style="list-style-type: none"> -Remodelación y ampliación de edificio existente derivando en uno de 2 niveles que cuenta con talleres en planta baja y oficinas administrativas en planta alta -5 talleres -2 direcciones 5 subdirecciones 48 estaciones de trabajo. -Relación directa de talleres con hangares. -Se incorporaron aulas de adiestramiento -Oficinas con baño y alojamiento según rango -Oficinas con contacto visual directo a hangar
Construcción del Estacionamiento	Estacionamiento	Infraestructura	1	<ul style="list-style-type: none"> -5 Niveles. -Capacidad para 520 cajones [20 Cajones para discapacitados] -Área de servicios generales con 7 talleres y 1 área de almacenamiento. -1 subdirección 4 jefaturas 16 estaciones de trabajo.

Firma de Construcción: _____
 Unidad Administrativa: Subdirección de Ingeniería
 Construcción: Registros, Planos de construcción, Bases de datos
 Programa Legal Artículo 15 Fracciones I y IV de la Ley Federal de Responsabilidades
 Acaso a la Información Pública Gubernamental.
 Fecha de Publicación: _____
 Ampliación del periodo de observación: _____
 Firma del Jefe de la Unidad Administrativa que tiene la información: _____
 Firma del Jefe de la Unidad Administrativa: _____
 Observaciones: _____

Descripción	Componente	Tipo	Cantidad	Principales Características
	Alojamientos	Infraestructura	2	-Área de cuarto de equipos. -Capacidad para 420 personas. -Distribución por rangos. -Núcleos centrales de baños. -Plaza Central. -Núcleo de elevadores y circulación vertical. -Conexión directa a el área deportiva - Comunicación de los dos edificios por medio de un puente.
Construcción de alojamientos.	Destacamento	Infraestructura	1	-El edificio 2 niveles cuenta con áreas específicas para Seguridad Física y Destacamento respectivamente. -1 dirección 3 subdirecciones 10 estaciones de trabajo -Alojamiento Seguridad Física 86 elementos. -Alojamiento Destacamento 140 elementos. -Área de monitoreo general de la base - Depósitos de armamento y equipos para cada área -Áreas comunes y de estar. -Estacionamiento para vehículos de emergencia 6 [2 de Bomberos] -Depósito de equipos contra incendio, con área de préstamo y devolución, alojamiento y sanitarios específicos para personal de guardia contra incendios.
		Párrico de acceso	1	-Área de vigilancia directa el acceso. -Control de acceso peatonal
Construcción y acondicionamiento de las áreas de seguridad física	Caseta de acceso	Infraestructura	1	-1 Privado y 8 estaciones de trabajo -Área de monitoreo [CCTV] -Control de acceso peatonal con sala de espera. -Alojamiento para personal de vigilancia de 24 hrs.
	Reubicación del mecánico	Infraestructura		-Reubicación derivada del empujamiento del nuevo hangar 797.
Reacondicionamiento del salón oficial y de la sala de atención a pasajeros.	Salón oficial	Infraestructura	1	-Edificio de 3 niveles cuenta con salón presidencial, sala de prensa y oficina presidencial. -Áreas con triple altura. -Salas de prensa con acceso independiente. -Sala de espera para escoltas e invitaciones con acceso independiente. -Conexión directa a plataforma.

Acta de Clasificación
Unidad Administrativa: Subsecretaría de Infraestructura y Operaciones Aeroportuarias. Proyecto de clasificación: Obras de mantenimiento y adecuación de las áreas de seguridad física de la Unidad Administrativa. Fecha de la clasificación: 15 de marzo del 2011.
Acta de Destacación:
Unidad del Poder de la Unidad Administrativa que tiene la información:
Responsable del punto de clasificación:
Unidad del Poder de la Unidad Administrativa:
Destacación:

Descripción	Componente	Tipo	Cantidad	Principales Características
Ampliación del área de comedor y comisarías.	Área de comisarías	Infraestructura	2	<ul style="list-style-type: none"> -Edificio de 2 niveles cuenta con cocina industrial, comedores, oficinas administrativas y almacenes. -1 subdirecciones 20 estaciones de trabajo. -Cocina de Vuelos / Cocina de tierra. -Comedor para 32 Oficiales. -Comedor de tierra para 120 elementos. -Áreas de almacenamiento centrales que abastecen ambas cocinas, y albergan material complementario. -3 Andenes de carga para proveedores y 3 de descarga más con conexión directa a plataforma. -Conexión directa a plataforma. -Área de personal administrativo y alojamiento.
Reacondicionamiento de la infraestructura eléctrica, hidráulica y sanitaria y áreas de urbanización.	superficie de rotamiento	Infraestructura		<ul style="list-style-type: none"> - Se replantean vialidades optimizando circulaciones de acuerdo a las necesidades derivadas del proyecto y expresadas por personal del Hangar Presidencial.
	Redes, abastecimiento, alimentación general	Infraestructura		<ul style="list-style-type: none"> -Nueva red en general de acuerdo a nuevo proyecto sustituyendo instalaciones actuales que son insuficientes a las demandas actuales y futuras.
	Cimentación de pilotes de control en edificios de más de 2 niveles	Infraestructura		<ul style="list-style-type: none"> -Es el sistema que mejor responde a las características de los suelos.
	Banquetas	Infraestructura		<ul style="list-style-type: none"> -Circulaciones directas y francas a los accesos de los edificios
	Áreas verdes	Infraestructura		<ul style="list-style-type: none"> -zonas con jardines en las transiciones, plazas de acceso entre edificios y a lo largo de la vialidad, con vegetación baja y de fácil mantenimiento -Espacios para diferentes actividades deportivas Basquetbol, Fútbol, Frontón, Squash, Área de adiestramiento, Stand de Tiro. -Explanada que conjunta las distintas canchas. -Núcleo de sanitarios
Reubicación de las áreas de acondicionamiento físico y adiestramiento.	Espacios de acondicionamiento físico	Infraestructura	1	

Fecha de Emisión: 10/05/2011
 Unidad Administrativa: Subdirección de Infraestructura, Servicios
 y Mantenimiento Aeroportuario de la Ciudad de México
 Documento Legal: Artículo 13 fracciones I y IV de la Ley Federal de Transparencia y
 Acceso a la Información Pública Gubernamental
 Fecha de Desclasificación:

Este es un archivo de texto que contiene información
 generada por el sistema de información pública
 de la Ciudad de México.




Fecha de Clasificación:
Unidad Administrativa: Subdirección de Ingeniería
Clasificación: Remanente. Pedido de clasificación: Dosa años
Fundamento Legal: Artículos 13 fracciones I y IV de la Ley Federal de Transparencia y
Acceso a la Información Pública Gubernamental.
Fecha de Desclasificación:

Firma del Titular de la Unidad Administrativa que da a la información:
Aplicación del período de clasificación:

Firma del Titular de la Unidad Administrativa:
Observaciones:

II. PLAZOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

El plazo de ejecución de los trabajos será a partir del día 03 de julio de 2014 con un plazo de 426 (cuatrocientos veinticinco) días naturales y a concluir el día 31 de Agosto de 2015 de conformidad con el programa de ejecución.

III. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 41 de la ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en los Artículos 15 y 74 fracción VII segundo párrafo de su Reglamento, se procedió a realizar la investigación de mercado en las dos fuentes siguientes: se consultó la información histórica con la que cuenta el AICM, sin encontrar trabajos de las mismas características. Por lo cual se optó por investigar en páginas de compranet, no obteniendo resultados de obras similares, en razón de que el hangar Presidencial se construyó hace aproximadamente 40 años y es único en México.

En razón de lo anterior y conforme lo estableció el convenio de colaboración celebrado el 25 de octubre de 2013 entre el Estado Mayor Presidencial, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. en consenso, se efectuó evaluación a posibles empresas que cumplieran técnica, legal y económicamente para realizar estos trabajos, siendo importante considerar la confiabilidad de las empresas por tratarse de instalaciones de índole militar y declaradas como instancia de SEGURIDAD NACIONAL.

Se obtuvieron cotizaciones de las siguientes empresas:

Ingeniería y control de proyectos, S.A. de C.V. El monto de la propuesta de la obra de construcción es de \$694'565,780.29 (seiscientos noventa y cuatro millones quinientos noventa y cinco mil setecientos ochenta pesos 29/100 M.N.) más IVA

Concretos y obra civil del pacífico, S.A. De C.V. El monto de la propuesta de la obra de construcción es de \$ 685' 344,789.00 (seiscientos ochenta y cinco millones trescientos cuarenta y cuatro mil setecientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.) más IVA

Constructora Teya S.A. De C.V. El monto de la propuesta de la obra de construcción es de \$ 709' 086,973.26 (setecientos nueve millones ochenta y seis mil novecientos setenta y tres pesos 26/100 M.N.) más IVA

Como resultado de dicha evaluación técnica, legal, económica y de control de confianza, se concluye que un procedimiento de adjudicación directa, por razones de seguridad nacional, produce un mayor beneficio, considerando que el plazo de ejecución de los trabajos permitirá contar con el hangar y las instalaciones necesarias para la operación del Boeing 787-8 próximo a recibirse y que la contratación de los trabajos con la persona moral que se propone, permitirá al AICM a través de la Subdirección de Ingeniería, ejercer los recursos en un marco de racionalidad y austeridad de manera responsable, toda vez que se obtiene con ello las mejores condiciones para el Estado, ya que esta persona moral es la que ofrece las mejores condiciones y garantiza el cumplimiento de todas las obligaciones, entre ellas la de SEGURIDAD NACIONAL.

IV. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO

PRIMERO.- El presente documento tiene la finalidad de justificar el procedimiento para contratar mediante la modalidad de adjudicación directa por excepción al procedimiento de licitación pública, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 41 y 42 fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el Artículo 74, fracción III de su Reglamento, y los trabajos de obra consistentes en: Ampliación y Modernización de la plataforma presidencial y de sus instalaciones de servicios, resguardo y apoyo en el "Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México".

SEGUNDO.- Derivado de la anterior investigación de mercado, la persona moral "Concretos y Obra Civil del Pacífico, S. A. de C. V." cuenta con capacidad de respuesta inmediata, así como los recursos técnicos, financieros y la experiencia requerida a las necesidades, como lo demuestra fehacientemente su currículo, por lo cual se considera que el procedimiento garantiza las mejores condiciones para el Estado. Lo anterior, da cabal cumplimiento a lo preceptuado en el tercer párrafo del Artículo 41 la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que a letra dice "En cualquier supuesto se invitará a personas que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos a ejecutar".

TERCERO.- De conformidad con lo establecido en el Artículo 42, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que a la letra dice:

"Artículo 42.- Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas o servicios relacionados con las mismas, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando:

(..)

III. *Se realicen con fines exclusivamente militares o para la armada, o su contratación mediante licitación pública ponga en riesgo la seguridad nacional o la seguridad pública, en los términos de las leyes de la materia."*

Asimismo, el Artículo 74, Fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, establece lo siguiente:

"Artículo 74.- Para los efectos establecidos en el artículo 42 de la Ley, deberá considerarse respecto de las fracciones de dicho precepto legal, lo que se cita a continuación:

(..)

III. *Para la aplicación de la fracción IV, se considerarán fines militares o para la armada aquellos que por su naturaleza estén destinados a realizar actividades que tengan relación directa con las misiones generales del Ejército, Fuerza Aérea y Armada Nacionales, de conformidad con lo dispuesto en sus respectivas leyes orgánicas."*

Al respecto, se acredita el caso de SEGURIDAD NACIONAL mediante oficio No. 1605 de fecha 19 de junio de 2014, el Subjefe Administrativo del Estado Mayor Presidencial, informó al Director

Reservado por 12 años conforme a lo dispuesto en el artículo 13 fracciones I y IV De la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

General del AICM que en la Primera Sesión de 2013 del Consejo de Seguridad Nacional, celebrada el día 27 de mayo de ese mismo año, el citado órgano colegiado reconoció como instancia de Seguridad Nacional al Estado Mayor Presidencial; y de conformidad con el Art. 5, Frac. XVII, del Reglamento del ESTADO Mayor Presidencial, la Coordinación General de Transportes Aéreos Presidenciales es un área dependiente de este Organismo

De igual forma el Artículo 5 fracción XII de la Ley de Seguridad Nacional, indica lo siguiente:

"Artículo 5.- Para los efectos de la presente Ley, son amenazas a la Seguridad Nacional:

(...)

XII. Actos tendientes a destruir o inhabilitar la infraestructura de carácter estratégico o indispensable para la provisión de bienes o servicios públicos."

La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental en el Artículo 13 fracciones I y IV, establecen lo siguiente:

"Artículo 13. Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya difusión pueda:

I. *Comprometer la seguridad nacional, la seguridad pública o la defensa nacional;*

IV. *Poner en riesgo la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona*

Considerando que en las instalaciones de la "CGTAP" estarán instaladas las aeronaves que se utilizan en las actividades relacionadas de manera directa con las misiones del Ejército, Fuerza Aérea y Armada Nacionales y que el Sr. Presidente de la República es el Titular del Consejo de Seguridad Nacional y será el usuario de esas instalaciones, además de que simultáneamente algunos de los usuarios del inmueble y de las aeronaves son miembros del mismo Consejo, este inmueble es considerado como estratégico para la seguridad del Presidente y los miembros de su Gabinete, volviéndose un tema de preservación de seguridad nacional.

Las instalaciones de la "CGTAP" por su misma naturaleza y al ser una instalación estratégica de uso del C. Presidente de la República, Estado Mayor Presidencial, Ejército, Fuerza Aérea y Armada Nacionales, además de los miembros del Gabinete, es utilizado para movilizar a los elementos de alto rango para la coordinación de la seguridad nacional a diferentes poblaciones del país para el combate al crimen organizado.

Es por ello que las instalaciones de la "CGTAP" se circunscriben a las materias de seguridad nacional y seguridad pública, no solo por las razones conceptuales, sino por mandato expreso de las Leyes que regulan estas materias.

En efecto, la Ley de seguridad Nacional establece de manera expresa en su Artículo 5 fracción XII, que los actos tendientes a destruir o inhabilitar la infraestructura de carácter estratégico o indispensable para la provisión de bienes o servicios públicos, constituyen una amenaza a la Seguridad Nacional.

La contratación de las obras implican el manejo de información reservada, conforme a lo dispuesto por el Artículo 13 fracciones I y IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la

Reservada por 12 años conforme a lo Dispuesto en el artículo 13 fracciones I y IV De la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información pública Gubernamental.

Información Pública Gubernamental, ya que no se puede abrir a licitación pública los alcances de la seguridad que debe contener el inmueble que va a ser ampliado, ya que se pondría en riesgo la seguridad de los usuarios si se diera a conocer todos los controles que se van a implementar en el mismo.

Lo anterior, implica que la información relacionada con la contratación correspondiente debe mantenerse como reservada por mandato expreso de las leyes en materia. Es decir, no resulta procedente iniciar un procedimiento de licitación que implica la publicidad de la información de referencia.

En conclusión, se considera que la contratación bajo la excepción que se refiere la fracción IV del Artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, es procedente desde el punto de vista jurídico, toda vez que los supuestos normativos que el precepto establece se cumplen cabalmente conforme a las consideraciones expuestas, así como lo establecido en el Artículo 74, fracción III de su Reglamento; Artículo 5 fracción XII de la Ley de Seguridad Nacional y 13, fracciones I y IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

CUARTO.- Dado que es urgente y necesario llevar a cabo la Ampliación y Modernización de la plataforma presidencial y de sus instalaciones de servicios, resguardo y apoyo en el "Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, para que se pueda instalar el nuevo avión Presidencial y los seis helicópteros de reciente adquisición, la obra se tiene programada a ejecutarse aproximadamente en un año y dos meses, por lo cual el AICM a través de la Subdirección de Ingeniería adjudica de manera directa con fundamento en el último párrafo del Artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas que a la letra dice: "Tratándose de las fracciones II, IV, V, VI, VII y XIV de este artículo, no será necesario contar con el dictamen previo de excepción a la licitación pública del Comité de Obras Públicas, por lo que en estos casos, el área responsable de la contratación en la dependencia o entidad respectiva deberá informar al propio Comité, una vez que se concluya el procedimiento de contratación correspondiente; lo anterior, sin perjuicio de que el área responsable de las contrataciones pueda someter previamente a dictamen del Comité los citados casos de excepción a la licitación pública".

V. MONTO ESTIMADO DE CONTRATO, ANTICIPOS Y FORMA DE PAGO PROPUESTA.

MONTO DEL CONTRATO.- El monto es de: \$ 685,344,769.00 (seiscientos ochenta y cinco millones trescientos cuarenta y cuatro mil setecientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), que será trasladado en los términos de la Ley de la materia, conforme a lo siguiente:

Para el ejercicio fiscal 2014: \$ 423,296,623.00 (Cuatrocientos veintitrés millones doscientos noventa y seis mil seiscientos veintitrés pesos 00/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado

Para el ejercicio fiscal 2015: \$ 262,048,166.00 (Doscientos sesenta y ocho millones cuarenta y ocho mil ciento sesenta y dos 52/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado, sujeto a disponibilidad de conformidad al Presupuesto que se autorice a la Entidad.

MONTO DE ANTICIPO.- De acuerdo a lo que establece el artículo 50 fracción II párrafo primero de la Ley, "AICM" otorgará anticipo del 30% (TREINTA POR CIENTO) del monto total del contrato, que

importa la cantidad de \$ 238,499,986.57 (doscientos treinta y ocho millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y seis pesos 577/100 M.N.), de la siguiente forma :

Para el ejercicio 2014 se otorgará el 30% de la asignación presupuestaria aprobada al contrato en el ejercicio, que equivale a un importe de \$ 147,307,224.80 (ciento cuarenta y siete millones trescientos siete mil doscientos veinticuatro pesos 80/100 M.N.) con el IVA incluido.

Para el ejercicio 2015 se otorgará el 30% de la asignación presupuestaria aprobada al contrato en el ejercicio, sujeto a disponibilidad de conformidad al Presupuesto que se autorice a la Entidad, que equivale a un importe de \$ 91,192,761.77 (noventa y un millones ciento noventa y dos mil setecientos sesenta y un pesos 77/100 M.N.) con el IVA incluido.

FORMA DE PAGO.- El pago se realizará mediante la formulación de estimaciones que abarcarán una periodicidad no mayor de un mes, las que serán presentadas a la residencia de obra dentro de los seis días naturales siguientes a los días quince y últimos del mes calendario de que se trate, acompañándolas de la documentación que acredite la procedencia de su pago.

De conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se solicitará garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del monto adjudicado.

VI. PERSONA PROPUESTA.

Derivado de que la persona moral a la que se le adjudica de forma directa el contrato de obra para la Ampliación y Modernización de la plataforma presidencial y de sus instalaciones de servicios, resguardo y apoyo en el Aeropuerto Internacional Benito Juárez de la Ciudad de México, tiene capacidad Técnica y experiencia, que acredita mediante el currículo respectivo, ya que ha realizado obras similares en lo cual da certeza de su experiencia, capacidad técnica y económica, así como la ejecución de los trabajos se realizará sin contratiempos dando cumplimiento a los requerimientos solicitados por el AICM.

RAZON SOCIAL.
DOMICILIO FISCAL.

CONCRETOS Y OBRA CIVIL DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.
AVENIDA JOSE VICENTE VILLADA SUR 114
SECCION B PISO 4 LOTE 1 TOLUCA CENTRO
ESTADO DE MEXICO
C.P. 50000
DOMICILIO CONVENCIONAL
AVENIDA JOSE VICENTE VILLADA N° 125
4TO PISO
TOLUCA CENTRO,
ESTADO DE MEXICO
C.P.50000

REPRESENTANTE LEGAL.

LIC. COHINTA BERENICE RODRIGUEZ OLIVAREZ

VII. ACREDITACIÓN DE CRITERIOS.

La selección del procedimiento se funda en el o (los) criterios (s) y condiciones para la presente justificación que aseguran las mejores condiciones para el Estado y se acredita (n) de la siguiente manera:

Reservado por 12 años conforme a lo Dispuesto en el artículo 13 fracciones I y IV De la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Fecha de Certificación
Certificación: Registro Público de Instrumentos de Fomento
Oficial Acreditado: Registrador Público de Instrumentos y
Acceso a la Información Pública Gubernamental
Firma del Proctor de la Unidad Administrativa que emite la información.
Ampliación del periodo de certificación
Oportunidad

EFICIENCIA. - A fin de dar cabal cumplimiento en el logro de los objetivos institucionales, el AIGM dictamina procedente la excepción a la licitación pública por el de adjudicación directa al contratista de la obra que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas para garantizar en forma satisfactoria el cumplimiento de dichos trabajos, logrando con ello, realizar el uso más racional posible de los recursos.

EFICACIA.- El procedimiento de adjudicación directa, por razones de seguridad nacional, produce un mayor beneficio, garantizando que la ejecución de los trabajos se realice en el menor tiempo posible para contar con el hangar presidencial y las instalaciones necesarias para el resguardo, mantenimiento y operación del Boeing 787-8 próximo a recibirse, evitando con ello la pérdida de tiempo y de recursos a la Entidad.

TRANSPARENCIA.- La adjudicación del contrato se efectuó de conformidad a los términos establecidos en el Convenio de Colaboración celebrado el 25 de octubre de 2013 entre el Estado Mayor Presidencial, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. en consenso se efectuó evaluación a posibles empresas que cumplieran técnica, legal y económicamente para realizar estos trabajos, siendo importante considerar la confiabilidad de las empresas por tratarse de instalaciones de índole militar y declaradas como instancia de **SEGURIDAD NACIONAL**.

CONCLUSIÓN

En razón de lo expuesto, es procedente la excepción a la licitación pública, para su adjudicación directa por encontrarse la obra objeto del presente documento en el supuesto de excepción de la fracción IV del Artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para contratar a la empresa "Concretos y Obra Civil del Pacífico S.A. de C.V".

En la presente justificación para la adjudicación de los trabajos de referencia, se ha actuado respetando el orden jerárquico de las normas, ajustándose a las Leyes aplicables y correlacionadas en la materia, fundando y motivando la presente justificación de conformidad con las disposiciones legales previamente establecidas, las cuales de forma específica son los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 41 y 42 fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Artículo 74 fracción III de su Reglamento, Artículo 5 fracción XII de la Ley de Seguridad Nacional y 13, fracciones I y IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

México, D.F. a 02 de julio de 2014.

Area Requerente
Subdirector de Ingeniería

Ing. Carlos Zendejas López



EL QUE SUSCRIBE ING. BEATRIZ ADRIANA CÁZARES GALLARDO, JEFE DE GRUPO DE LA UNIDAD DE CONTROL Y AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA ADSCRITA A LA SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIONES X Y XVI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) CON SUS ÚLTIMAS MODIFICACIONES EL DÍA TRES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, VIGENTE DE ACUERDO AL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DOF EL DOS DE ENERO DE DOS MIL TRECE.

-----**CERTIFICA**-----

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS SON FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DEL DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, EMITIDO EL DOS DE JULIO DE DOS MIL CATORCE, QUE TUVE A LA VISTA DURANTE LA AUDITORÍA NÚM. AO4 011/2015, PRACTICADA AL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONSISTENTE EN QUINCE FOJAS ÚTILES POR UN SOLO LADO, MISMAS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE ESA ENTIDAD, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.



BEATRIZ ADRIANA CÁZARES GALLARDO.
JEFE DE GRUPO

UNIDAD DE CONTROL Y
AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA

Fecha de Cotización: _____
Unidad Administrativa: Subdirección de Ingeniería
Carácter de Cotización: Proyecto de obra pública - Dirección
Fundamento Legal: Artículo 15 Bis inciso I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
Fecha de Cotización: _____

Forma del Trabajo de la Unidad Administrativa: _____ México, D. F., a 29 de Mayo de 2014.
Asignación del trabajo de cotización: _____
Observación: _____

**"SOLICITUD DE OFERTAS"
OBRA PÚBLICA**

EMPRESA	TÉLEFONO	CORREO ELECTRÓNICO
Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V.	72-2215-1153 72-2214-2437	mmitranda@grupohiga.com.mx

Muy estimado Lic. Cohinta Berenice Rodríguez Olivares.

Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., como entidad del Gobierno Federal, regula sus actividades de obra pública entre otras disposiciones por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

En este sentido y en términos de lo previsto en el artículo 2 fracción XVI del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su representada ha sido identificada por Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. como un posible contratista.

En virtud de lo anterior y con el objeto de identificar a) La verificación de la existencia y costo de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo, b) proveedores a nivel nacional o internacional y c) el precio estimado de los trabajos; nos permitimos solicitar su valioso apoyo a efecto de proporcionarnos una cotización de los trabajos descritos en el documento anexo (especificaciones técnicas)

Dicha cotización se requiere remitir a nombre del suscrito, al número de teléfono 24-82-22-01, debiendo remitirla en original debidamente firmada por persona facultada, a la siguiente dirección: Av. Capitán Carlos León s/n, oficina 16 del mazzanine de la Terminal 1, colonia Peñón de los Baños, Delegación Venustiano Carranza, México, D.F. 15620

**ANEXO
PARA FORMULAR SU COTIZACIÓN,
SE DESERÁN CONSIDERAR LOS SIGUIENTES ASPECTOS:**

Es importante que se considere en su cotización, que el pago es de acuerdo a lo establecido en el Artículo 45 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La vigencia del contrato será a partir del 03 de julio de 2014 al 31 de agosto de 2015; asimismo, es importante que indique la moneda en que cotiza, vigencia, si requiere de anticipo, así como el lugar y fecha de la cotización. Agradeceré también se manifieste si su representada se encuentra afiliada a alguna Cámara, Institución o Confederación empresarial. Asimismo, el plazo por el cual estará vigente su cotización.

Para el caso de dudas y/o comentarios y/o aclaraciones remitirlos al correo: psanchez@aicm.com.mx o mmorales@aicm.com.mx

La fecha límite para presentar la Cotización será de 5 días naturales después de la recepción de presente documento.

Favor de enviar acuse de recibo de esta solicitud al Fax: (01-55)5571-0497 y/o correo electrónico a: psanchez@aicm.com.mx ó mmorales@aicm.com.mx

NOTA: Vencido el plazo de recepción de cotizaciones, AICM al amparo de lo previsto en el artículo 21 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, definirá el procedimiento a seguir para la contratación, el cual puede ser: LICITACION PÚBLICA; INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y/O ADJUDICACIÓN DIRECTA.

SIN TEXTO
OLXEL NIS

Fecha de Clasificación: _____
 Unidad Administrativa: Subdirección de Ingeniería
 Clasificación Regulatoria: Proyecto de Infraestructura Aeroespacial
 Proceso Legal: Artículo 13 del Reglamento Interior de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
 Fecha de Distribución: _____
 Firma del Titular de la Unidad Administrativa que emite la información:
 Aprobación del periodo de clasificación:
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La categoría a cotizar es la siguiente:

Construcción de un hangar para el avión Boeing 787-8, un hangar para seis helicópteros, un estacionamiento con capacidad de 520 cajones, ampliación de los hangares existentes, demolición y construcción de las áreas de almacenamiento, construcción de un alojamiento y ampliación del comedor para el personal que labora en la CGTAP, ampliación de la áreas de comisaratos y administración, reubicación de las áreas adiestramiento y acondicionamiento físico, así como la rehabilitación de la infraestructura eléctrica, hidráulica y sanitaria. Ampliación y modernización de la plataforma presidencial y de sus instalaciones de servicios resguardo y apoyo dentro del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

Descripción	Componente	Tipo	Cantidad	Principales Características
Construcción de un hangar para el avión Boeing 787-8, un hangar para 6 helicópteros y ampliación de los hangares existentes para el mantenimiento y resguardo de las aeronaves y su equipo de apoyo en tierra.	Hangar Boeing 787-8	Infraestructura	1	-Hangar Principal con edificio anexo de 3 niveles donde hay talleres oficinas administrativas y almacenaje de equipos y refacciones. - 1 subdirección 4 jefaturas 22 estaciones de trabajo. -Dimensiones basadas en las recomendaciones del fabricante (Boeing de la aeronave Dreamliner 787-8. -Incorpora tecnología e infraestructura requerida por Boeing para el correcto funcionamiento de acuerdo a normativas. -Incluye todo lo necesario para su mantenimiento, registro y control aéreo. -Hangar nuevo para helicópteros acuívidos. -Oficinas para personal temporal. -Núcleo de baños independiente.
	Hangar para 6 helicópteros	Infraestructura	1	
	Hangares 1, 2, 3 y 4	Infraestructura	4	Modernización y ampliación de los hangares que existen actualmente.

Descripción	Componente	Tipo	Cantidad	Principales Características
Demolición y construcción de almacenes	Dirección de Recursos Materiales	Infraestructura	2	Edificio de 2 niveles para oficinas administrativas y bodega de 3 niveles para almacenaje. -Incremento en área de almacenaje de refacciones y equipos debido a las nuevas aeronaves que operarán en la base aérea. Derivando en un edificio de 3 niveles con andén de carga y descarga para 2 vehículos. -Sistemas de almacenaje vertical automatizados.



SIN TEXTO

	<p>Área de operaciones</p>	<p>Infraestructura</p>	<p>2</p>	<p>Edificios de 2 niveles cuenta con áreas específicas para CGTAP, Dirección de Operaciones, Aulas de adiestramiento y torre de comunicaciones. -2 direcciones 12 subdirecciones 90 estaciones de trabajo. -Relación directa a plataforma. - Oficinas optimizadas en base a la perspectiva de crecimiento y organigrama del área. -Baños según reglamento. -Oficinas con baño y alojamiento según rango. -Núcleo de baños y circulaciones verticales.</p>
	<p>Área de administración</p>	<p>Infraestructura</p>	<p>2</p>	<p>-Edificios de 2 niveles cuenta con Oficinas Administrativas, áreas de atención, cajero y servicio médico. -1 dirección 4 subdirecciones 130 estaciones de trabajo. -Optimizadas en base a la perspectiva de crecimiento y organigrama del área. - Edificio de 2 niveles. -Oficinas con baño y alojamiento según rango. -Núcleo de baños y circulaciones verticales.</p>
	<p>Dirección de mantenimiento</p>	<p>Infraestructura</p>	<p>1</p>	<p>-Remodelaciones y ampliación del edificio existente derivado en uno de 2 niveles que cuenta con talleres en planta baja y oficinas administrativas en planta alta. -8 talleres. -2 direcciones 5 subdirecciones 48 estaciones de trabajo. -Relación directa de talleres con hangares. -Se incorporaron aulas de adiestramiento. -Oficinas con baño y alojamiento según rango. -Oficinas con contacto visual directo hangar.</p>
<p>Construcción del estacionamiento.</p>	<p>Estacionamiento</p>	<p>Infraestructura</p>	<p>1</p>	<p>-5 Niveles. -Capacidad para 520 cajones (20 Cajones para discapacitados) -Área de servicios generales con talleres y 1 área de almacenamiento. -1 subdirección 4 jefaturas 18 estaciones de trabajo.</p>

1. El Plazo de ejecución del contrato es de 180 días hábiles.
 2. El Plazo de ejecución del contrato es de 180 días hábiles.
 3. El Plazo de ejecución del contrato es de 180 días hábiles.
 4. El Plazo de ejecución del contrato es de 180 días hábiles.
 5. El Plazo de ejecución del contrato es de 180 días hábiles.
 6. El Plazo de ejecución del contrato es de 180 días hábiles.
 7. El Plazo de ejecución del contrato es de 180 días hábiles.
 8. El Plazo de ejecución del contrato es de 180 días hábiles.
 9. El Plazo de ejecución del contrato es de 180 días hábiles.
 10. El Plazo de ejecución del contrato es de 180 días hábiles.



SIN TEXTO
OLYMPIA

• en el caso de que el proyecto de obra sea de carácter administrativo, el responsable de la obra deberá ser el Jefe de la Unidad Administrativa que tiene la responsabilidad de la ejecución del proyecto de obra.

Firma del Titular de la Unidad Administrativa que tiene la responsabilidad de la ejecución del proyecto de obra: _____

Firma del Titular de la Unidad Administrativa que tiene la responsabilidad de la ejecución del proyecto de obra: _____

SUBDIRECCIÓN DE INGENIERIA
GERENCIA DE PROYECTOS Y CONCURSOS
SUBGERENCIA DE CONCURSOS

Descripción	Componente	Tipo	Cantidad	Principales Características
	Alojamiento	Infraestructura	2	Área de cuarto de equipos.- Capacidad para 420 personas. -Distribución por rangos. -Núcleos centrales de baños. -Plaza Central. -Núcleo de elevadores y circulación Vertical. -Conexión directa al el área deportiva-Comunicación de los dos edificios por medio de un puente. -El edificio de 2 niveles cuenta con áreas específicas para Seguridad Física y Destacamento respectivamente. -1 dirección 3 subdirecciones 10 estaciones de trabajo. -Alojamiento Seguridad Física 86 elementos. -Alojamiento Destacamento 140 elementos. -Área de monitoreo general de la base.-Deposito de armamento y equipos para cada área. -Áreas Comunes y de star. -Estacionamiento para vehículos de emergencia 6 2 bomberos). -Depósito de equipo contra incendios, con área de préstamo y devolución. -Alojamiento y sanitarios específicos para personal de guardia contra incendios -A rea de vigilancia directa al acceso. -Control de acceso peatonal.
CONSTRUCCIÓN DE ALOJAMIENTOS	Destacamento	Infraestructura	1	-1 Privado y 6 estaciones de trabajo. -Área de monitoreo (CCTV) -Control de acceso peatonal con sala de espera. -Alojamiento para personal de vigilancia de 24 hrs.
Construcción y reacondicionamiento de las áreas de seguridad física	Pórtico de acceso	Infraestructura	1	-Reubicación derivada del emplazamiento del nuevo hangar 787.
Reacondicionamiento del salón oficial y de la sala de atención a pasajeros	Caseta de Acceso	Infraestructura	1	-Edificio de 3 niveles cuanta con salón presidencial, sala de prensa y oficina presidencial -Áreas con triple altura -Salas de prensa con acceso independiente
Reubicación del Mexicano	Infraestructura	Infraestructura	1	
Salón oficial	Infraestructura	Infraestructura	1	

SIN TEXTO

Descripción	Componente	Tipo	Cantidad	Principales Características
<p>Ampliación del área de comedor y comisariatos</p>	<p>Área de comisariatos</p>	<p>Infraestructura</p>	<p>1</p>	<p>-Edificio de 2 niveles cuenta con cocina industrial, comedores, oficinas administrativas y almacenes. -1 subdirecciones 20 estaciones de trabajo. -Cocina de vuetos /Cocina de tierra. -Comedor para 32 Oficiales. -Comedor de tierra para 120 elementos. -Áreas de almacenamiento centrales que abastecen arribes cocinas, y albergan material complementario. -3Andenes de carga para proveedores y 3 de descarga más conexión directa a plataforma -Área de personal administrativo y alojamiento</p>
<p>Reacondicionamiento de la infraestructura eléctrica, hidráulica y sanitaria y áreas de urbanización</p>	<p>Superficie de rodamiento</p>	<p>Infraestructura</p>		<p>-Se plantean viaductos optimizando circulaciones de acuerdo a las necesidades derivadas del proyecto y expresadas por el personal del Hangar Presidencial -Nueva red general de acuerdo a nuevo proyecto sustituyendo instalaciones actuales que son insuficientes a las demandas</p>

**SIN TEXTO
OLXELL NIS**

SUBDIRECCIÓN DE INGENIERIA
GERENCIA DE PROYECTOS Y CONCURSOS
SUBGERENCIA DE CONCURSOS

			actuales y futuras.
			-Es el sistema que mejor responde a las características de los suelos.
			-Circulaciones directas y francas al acceso de los edificios.
			Zonas con jardines en las transiciones plazas de acceso entre edificios y a lo largo de la vialidad, con vegetación baja y de fácil mantenimiento
		1	-Espacios para diferentes actividades deportivas Basquetbol, Futbol, Frontón, Squash. Area de adiestramiento, Stand de Tiro. -Explanada que conjunta las distintas canchas. -Núcleo de sanitarios.
Cimentación de pilotes de control en edificio de más de 2 niveles Banquetas Áreas verde	Infraestructura Infraestructura Infraestructura		
Reubicación de las áreas de acondicionamiento físico y adiestramiento	Espacios de acondicionamiento físico Infraestructura		

Cabe señalar que se cubrirán turnos con diferentes horarios, por lo que es necesario se precise el horario y/o número de horas que se consideraran por turno, costo por turno y costo por turno mensual por cada elemento.

Indique si la empresa que usted representa cuenta con esta categoría dentro de su catálogo de obras y en caso afirmativo, si cumple con los requisitos que a continuación se enlistan y agradeceré se envíe el soporte documental de los mismos:

E-1	Análisis de todos y cada uno de los Precios Unitarios de los conceptos de trabajo solicitados en el Catálogo de Conceptos.
E-2	Relación y Análisis de Costos Básicos de Materiales y Mano de Obra.
E-3	a) Análisis, Cálculo e Integración del Factor de Salario Real.
	b) Anexar copia simple de la Prima de Riesgo de Trabajo.
	c) Tabulador de Salarios.
E-4	a) Análisis, Cálculo e Integración de los Costos Horarios de la Maquinaria y Equipos de Construcción empleado.
	b) Anexar copia simple del Indicador Económico empleado.
E-5	Análisis, Cálculo e Integración de los Costos Indirectos.

22

AICM

-Ingeniería Civil
 Unidad Administrativa Especial de Infraestructura y Transportación
 Infraestructura: Análisis, Proyecto de construcción, Dirección
 Instrumento Legal: Decreto 1300 de 1994 y Ley 1733 de 2014
 Acceso a la Información Pública: Decreto 2161 de 2015
 Prueba de Selección: Prueba de Selección
 Prueba del Tercer de la Unidad Administrativa Especial de Infraestructura y Transportación
 Asignación del período de estudio
 Prueba del Tercer de la Unidad Administrativa Especial de Infraestructura y Transportación
 Prueba de Selección: Prueba de Selección

**SIN TEXTO
OLXEL NIS**

E-6	a)	Análisis, Cálculo e Integración del Costo por Financiamiento.
	b)	Anexar copia simple del Indicador Económico empleado.
E-7		Utilidad Propuesta por "EL LICITANTE".
E-8	a)	* Materiales
	b)	* Mano de Obra
	c)	* Equipo de Construcción
E-9		Catálogo de Conceptos.
E-10		Programa de erogaciones de la Ejecución General de los Trabajos, calendarizado y cuantificado mensualmente.
E-11		Programas de Erogaciones a Costo Directo Calendarizados y Cuantificados de la Utilización Mensual de los Materiales y de los Equipos de Instalación Permanente.
E-12		Programas de Erogaciones a Costo Directo Calendarizados y Cuantificados de la Utilización Mensual de la Mano de Obra que se encargara de la ejecución de los trabajos.
E-13		Programas de Erogaciones a Costo Directo Calendarizados y Cuantificados de la Utilización Mensual de la Maquinaria y Equipo de Construcción.
E-14		Programas de Erogaciones a Costo Directo Calendarizados y Cuantificados de la Utilización Mensual del Personal Profesional Técnico, Administrativo y de Servicio.

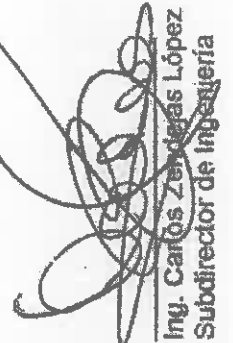
Fecha de Construcción: _____
 Unidad Administrativa, Subgerencia de Ingeniería y Mantenimiento, Programa de Mantenimiento, Proyecto de Construcción y Operación de la Línea de Troncal de la Ruta de los Lagos.
 Fecha de Construcción: _____
 Unidad Administrativa, Subgerencia de Ingeniería y Mantenimiento, Programa de Mantenimiento, Proyecto de Construcción y Operación de la Línea de Troncal de la Ruta de los Lagos.
 Forma del Tránsito de la Unidad Administrativa que tiene la información: _____
 Ampliación del periodo de clasificación: _____
 Forma del Tránsito de la Unidad Administrativa: _____

Aunado a lo anterior, deberá señalar los años de experiencia en los rubros siguientes:

- a) En obras en aeropuertos en operación.
- b) Obras que haya ejecutado con las mismas características, complejidad y magnitud solicitadas en esta cotización.

Sin otro particular y en espera de sus comentarios, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo.

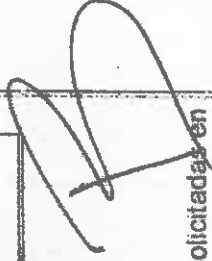
ATENTAMENTE



Ing. Carlos Zerón López
Subdirector de Ingeniería



Recibí original
 Lic. Cointa Berenice Rodríguez Olivares

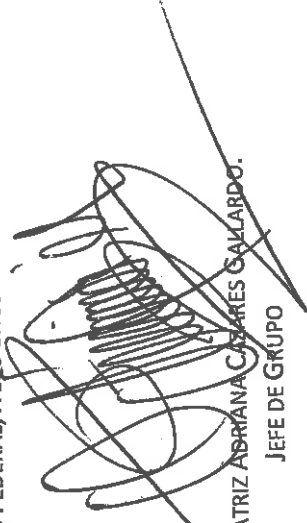


EL QUE SUSCRIBE ING. BEATRIZ ADRIANA CÁZARES GALLARDO, JEFE DE GRUPO DE LA UNIDAD DE CONTROL Y AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA ADSCRITA A LA SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIONES X Y XVI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) CON SUS ÚLTIMAS MODIFICACIONES EL DÍA TRES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, VIGENTE DE ACUERDO AL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DOF EL DOS DE ENERO DE DOS MIL TRECE.

CERTIFICA

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS SON FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN A LA EMPRESA CONCRETOS Y OBRA CIVIL DEL PACÍFICO, S. A. DE C. V., DEL VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL CATORCE, QUE TUVE A LA VISTA DURANTE LA AUDITORÍA NÚM. AO4 011/2015, PRACTICADA AL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONSISTENTE EN SIETE FOJAS ÚTILES POR UN SOLO LADO, MISMAS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE ESA ENTIDAD, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.




BEATRIZ ADRIANA CÁZARES GALLARDO.
JEFE DE GRUPO

UNIDAD DE CONTROL Y
AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA

México, D. F., a 29 de Mayo de 2014.

**"SOLICITUD DE OFERTAS"
OBRA PÚBLICA**

EMPRESA	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
Grupo Promotor de Desarrollo e Infraestructura, S.A. de C.V.	5279-6700	aaaviles@grupoprodu.com

Muy estimado Lic. Jaime Ysita Portilla.

Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., como entidad del Gobierno Federal, regula sus actividades de obra pública entre otras disposiciones por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

En este sentido y en términos de lo previsto en el artículo 2 fracción XVI del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su representada ha sido identificada por Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. como un posible contratista.

En virtud de lo anterior y con el objeto de identificar a) La verificación de la existencia y costo de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo, b) proveedores a nivel nacional o internacional y c) el precio estimado de los trabajos; nos permitimos solicitar su valioso apoyo a efecto de proporcionarnos una cotización de los trabajos descritos en el documento anexo (especificaciones técnicas).

Dicha cotización se requiere remitirla a nombre del suscrito, al número de teléfono 24-82-22-01, debiendo remitirla en original debidamente firmada por persona facultada, a la siguiente dirección: Av. Capitán Carlos León s/n, oficina 16 del mezzanine de la Terminal 1, colonia Peñón de los Baños, Delegación Venustiano Carranza, México, D.F. 15620.

**ANEXO
PARA FORMULAR SU COTIZACIÓN,
SE DEBERÁN CONSIDERAR LOS SIGUIENTES ASPECTOS:**

Es importante que se considere en su cotización, que el pago es de acuerdo a lo establecido en el Artículo 45 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La vigencia del contrato será a partir del 03 de Julio de 2014 al 31 de agosto de 2015; asimismo, es importante que indique la moneda en que cotiza, vigencia, si requiere de anticipo, así como el lugar y fecha de la cotización. Agradeceré también se manifieste si su representada se encuentra afiliada a alguna Cámara, Institución o Confederación empresarial. Asimismo, el plazo por el cual estará vigente su cotización.

Para el caso de dudas y/o comentarios y/o aclaraciones remitirlas al correo: psanchez@aicm.com.mx ó mmorales@aicm.com.mx

La fecha límite para presentar la Cotización será de 5 días naturales después de la recepción del presente documento.

Favor de enviar acuse de recibo de esta solicitud al Fax: (01-55)5571-0497 y/o correo electrónico a: psanchez@aicm.com.mx ó mmorales@aicm.com.mx

NOTA: Vencido el plazo de recepción de cotizaciones, AICM al amparo de lo previsto en el artículo 27 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, definirá el procedimiento a seguir para la contratación, el cual puede ser: LICITACION PÚBLICA, INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y/O ADJUDICACIÓN DIRECTA.

Handwritten notes:
Punto
20/05/14
12:17
Firma

NOTA

SIN TEXTO

Fecha de Clausura: _____
Unidad Administrativa: Subdirección de Ingeniería
Funcionarios: Responsable: _____
Fundamento Legal: Art. 13, fracciones I y IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley de Transparencia)
Fecha de Publicación: _____

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Firma del Titular de la Unidad Administrativa que inicia la referenciada Ampliación del periodo de clasificación: _____
Firma del Titular de la Unidad Administrativa: _____
Observaciones: _____

La categoría a cotizar es la siguiente:

Construcción de un hangar para el avión Boeing 787-8, un hangar para seis helicópteros, un estacionamiento con capacidad de 520 cajones, ampliación de los hangares existentes, demolición y construcción de las áreas de almacenamiento, construcción de un alojamiento y ampliación del comedor para el personal que labora en la CGTAP, ampliación de la áreas de comisaratos y administración, reubicación de las áreas adiestramiento y acondicionamiento físico, así como la rehabilitación de la infraestructura eléctrica, hidráulica y sanitaria. Ampliación y modernización de la plataforma presidencial y de sus instalaciones de servicios resguardo y apoyo dentro del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

Descripción	Componente	Tipo	Cantidad	Principales Características
Construcción de un hangar para el avión Boeing 787-8, un hangar para 6 helicópteros y ampliación de los hangares existentes para el mantenimiento y resguardo de las aeronaves y su equipo de apoyo en tierra.	Hangar Boeing 787-8	Infraestructura	1	<ul style="list-style-type: none"> -Hangar Principal con edificio anexo de 3 niveles donde hay talleres oficinas administrativas y almacenaje de equipos y refacciones. - 1 subdirección 4 jefaturas 22 estaciones de trabajo -Dimensiones basadas en las recomendaciones del fabricante (Boeing) de la aeronave Dreamliner 787-8. -Incorpora tecnología e infraestructura requerida por Boeing para el correcto funcionamiento de acuerdo a normativas. -Incluye todo lo necesario para su mantenimiento, registro y control aéreo. -Hangar nuevo para helicópteros adquiridos. -Oficinas para personal temporal. -Núcleo de baños independiente.
	Hangares para 6 helicópteros	Infraestructura	1	
	Hangares 1, 2, 3 y 4	Infraestructura	4	Modernización y ampliación de los hangares que existen actualmente.

Descripción	Componente	Tipo	Cantidad	Principales Características
Demolición y construcción de almacenes	Dirección de Recursos Materiales	Infraestructura	2	<ul style="list-style-type: none"> -Edificio de 2 niveles para oficinas administrativas y bodega de 3 niveles para almacenaje. -Incremento en área de almacenaje de refacciones y equipos debido a las nuevas aeronaves que operarán en la base aérea. Derivando en un edificio de 3 niveles con andén de carga y descarga para 2 vehículos. -Sistemas de almacenaje vertical automatizados.



SIN TEXTO

O A V P E L O

	Área de operaciones	Infraestructura	2	<p>Edificios de 2 niveles cuenta con áreas específicas para CGTAP, Dirección de Operaciones, Aulas de adiestramiento y torre de comunicaciones.</p> <p>-2 direcciones 12 subdirecciones 90 estaciones de trabajo.</p> <p>-Relación directa a plataforma. - Oficinas optimizadas en base a la perspectiva de crecimiento y organigrama del área.</p> <p>-Baños según reglamento.</p> <p>-Oficinas con baño y alojamiento según rango.</p> <p>-Núcleo de baños y circulaciones verticales.</p>
<p>Nota de Clasificación: Unidad Administrativa: Subgerencia de Concursos y Proyectos Ordenamiento: Expediente: Expediente de Concursos: Expediente Fundamento Legal: Artículos 13, 14, 15, 16 y 17 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Fecha de Publicación: Fecha de Tránsito de la Unidad Administrativa que tiene la información: Aplicación del periodo de disponibilidad: Fecha de Tránsito de la Unidad Administrativa: Otras consideraciones:</p>	Área de administración	Infraestructura	2	<p>-Edificios de 2 niveles cuenta con Oficinas Administrativas, áreas de atención, cajero y servicio médico.</p> <p>-1 dirección 4 subdirecciones 130 estaciones de trabajo.</p> <p>-Optimizadas en base a la perspectiva de crecimiento y organigrama del área.</p> <p>- Edificio de 2 niveles.</p> <p>-Oficinas con baño y alojamiento según rango.</p> <p>-Núcleo de baños y circulaciones verticales.</p>
	Dirección de mantenimiento	Infraestructura	1	<p>-Remodelaciones y ampliación de edificio existente derivado en uno de 2 niveles que cuenta con talleres en planta baja y oficinas administrativas en planta alta. -8 talleres.</p> <p>-2 direcciones 5 subdirecciones 48 estaciones de trabajo.</p> <p>-Relación directa de talleres con hangares.</p> <p>-Se incorporaron aulas de adiestramiento.</p> <p>-Oficinas con baño y alojamiento según rango.</p> <p>-Oficinas con contacto visual directo a hangar.</p>
Construcción del estacionamiento	Estacionamiento	Infraestructura	1	<p>-5 Niveles.</p> <p>-Capacidad para 520 cajones {20 Cajones para discapacitados}</p> <p>-Área de servicios generales con 7 talleres y 1 área de almacenamiento.</p> <p>-1 subdirección 4 jefaturas 18 estaciones de trabajo.</p>



SIN TEXTO

Descripción	Componente	Tipo	Cantidad	Principales Características
	Alojamiento	Infraestructura	2	Área de cuanto de equipos.- Capacidad para 420 personas. -Distribución por rangos. -Núcleos centrales de baños. -Plaza Central. -Núcleo de elevadores y circulación Vertical. -Conexión directa al el área deportiva-Comunicación de los dos edificios por medio de un puente.
CONSTRUCCION DE ALOJAMIENTOS	Destacamento	Infraestructura	1	-El edificio de 2 niveles cuenta con áreas específicas para Seguridad Física y Destacamento respectivamente. -1 dirección 3 subdirecciones 10 estaciones de trabajo. -Alojamiento Seguridad Física 86 elementos. -Alojamiento Destacamento 140 elementos. -Área de monitoreo general de la base.-Deposito de armamento y equipos para cada área. -Áreas Comunes y de star. -Estacionamiento para vehículos de emergencia 6 2 bomberos). -Depósito de equipo contra incendios, con área de préstamo y devolución. -Alojamiento y sanitarios específicos para personal de guardia contra incendios
Construcción y reacondicionamiento de las áreas de seguridad física	Pórtico de acceso	Infraestructura	1	-A rea de vigilancia directa al acceso. -Control de acceso peatonal.
Reacondicionamiento delo salón oficial y de la sala de atención a pasajeros	Caseta de Acceso	Infraestructura	1	-1 Privado y 6 estaciones de trabajo. -Área de monitoreo (CCTV) -Control de acceso peatonal con sala de espera. -Alojamiento para personal de vigilancia de 24 hrs.
Reubicación del Mexicano	Infraestructura			-Reubicación derivada del emplazamiento del nuevo hangar 787.
	Salón oficial	Infraestructura	1	-Edificio de 3 niveles cuanta con salón presidencial, sala de prensa y oficina presidencial -Áreas con triple altura -Salas de prensa con acceso independiente

SIN TEXTO
OLXELL NIS

Fecha de Clasificación	
Unidad Administrativa	
Clasificación	
Procedimiento Legal	
Actores	
Fecha de Distribución	
Plaza del Titular de la Unidad Administrativa que tiene la inscripción	
Ampliación del período de inscripción	
Plaza del Titular de la Unidad Administrativa	
Observaciones	

-Sala de espera para escoltas e invitados con acceso independiente-Conexión directa a plataforma

Descripción	Componentes	Tipo	Cantidad	Principales Características
Ampliación del área de comedor y comisarías	Área de comisarías	Infraestructura	1	<ul style="list-style-type: none"> -Edificio de 2 niveles cuenta con cocina industrial, comedores, oficinas administrativas y almacenes. -1 subdirecciones 20 estaciones de trabajo. -Cocina de vuelos /Cocina de tierra. -Comedor para 32 Oficiales. -Comedor de tierra para 120 elementos. -Áreas de almacenamiento de centrales que abastecen ambas cocinas, y albergan material complementario. -3Andenes de carga para proveedores y 3 de descarga más conexión directa a plataforma -Área de personal administrativo y alojamiento
Reacondicionamiento de la infraestructura eléctrica, hidráulica y sanitaria y áreas de urbanización	Superficie de rodamiento	Infraestructura		<ul style="list-style-type: none"> -Se plantean visitadas optimizando circunvalaciones de acuerdo a las necesidades derivadas del proyecto y expresadas por el personal del Hangar Presidencial
	Redes de alcantarillado alimentación general	Infraestructura		<ul style="list-style-type: none"> -Nueva red general de acuerdo a nuevo proyecto sustituyendo instalaciones actuales que son insuficientes a las demandas



OLIVETTI

SUBDIRECCIÓN DE INGENIERÍA
GERENCIA DE PROYECTOS Y CONCURSOS
SUBGERENCIA DE CONCURSOS

<p>Reubicación de las áreas de acondicionamiento físico y adiestramiento</p>	<p>Espacios de acondicionamiento físico</p>	<p>Infraestructura</p>	<p>1</p>	<p>actuales y futuras. -Es el sistema que mejor responde a las características de los suelos. -Circulaciones directas y francas al acceso de los edificios. Zonas con jardines en las transiciones plazas de acceso entre edificios y a lo largo de la vialidad, con vegetación baja y de fácil mantenimiento</p>
<p>Cimentación de pilotes de control en edificio de más de 2 niveles Banquetas Áreas verde</p>	<p>Infraestructura</p>	<p>Infraestructura</p>		<p>-Espacios para diferentes actividades deportivas Basquetbol, Fútbol, Frontón, Squash. Área de adiestramiento: Stand de Tiro. -Explanada que conjunta las distintas canchas. -Núcleo de sanitarios.</p>

Cabe señalar que se cubrirán turnos con diferentes horarios, por lo que es necesario se precise el horario y/o número de horas que se consideraran por turno, costo por turno y costo por turno mensual por cada elemento.

Indique si la empresa que usted representa cuenta con esta categoría dentro de su catálogo de obras y en caso afirmativo, si cumple con los requisitos que a continuación se enlistan y agradeceré se envíe el soporte documental de los mismos:

E-1	Análisis de todos y cada uno de los Precios Unitarios de los conceptos de trabajo solicitados en el Catálogo de Conceptos.
E-2	Relación y Análisis de Costos Básicos de Materiales y Mano de Obra.
E-3	a) Análisis, Cálculo e Integración del Factor de Saqueo Real.
	b) Anexar copia simple de la Prima de Riesgo de Trabajo.
	c) Tabulador de Salarios.
E-4	a) Análisis, Cálculo e Integración de los Costos Horarios de la Maquinaria y Equipos de Construcción empleado.
	b) Anexar copia simple del Indicador Económico empleado.
E-5	Análisis, Cálculo e Integración de los Costos Indirectos.

© LIXEL MS
STYL TEXT


E-6	a)	Análisis, Cálculo e Integración del Costo por Financiamiento.
	b)	Anexar copia simple del Indicador Económico empleado.
E-7		Utilidad Propuesta por "EL LICITANTE".
E-8	a)	* Materiales
Listado de Insumos que Intervienen en la propuesta.	b)	* Mano de Obra
	c)	* Equipo de Construcción
		Catálogo de Conceptos.
E-9		Programa de erogaciones de la Ejecución General de los Trabajos, calendarizado y cuantificado mensualmente.
E-10		Programas de Erogaciones a Costo Directo Calendarizados y Cuantificados de la Utilización Mensual de los Materiales y de los Equipos de Instalación Permanente.
E-11		Programas de Erogaciones a Costo Directo Calendarizados y Cuantificados de la Utilización Mensual de la Mano de Obra que se encargara de la ejecución de los trabajos.
E-12		Programas de Erogaciones a Costo Directo Calendarizados y Cuantificados de la Utilización Mensual de la Maquinaria y Equipo de Construcción.
E-13		Programas de Erogaciones a Costo Directo Calendarizados y Cuantificados de la Utilización Mensual del Personal Profesional Técnico, Administrativo y de Servicio.
E-14		Programas de Erogaciones a Costo Directo Calendarizados y Cuantificados de la Utilización Mensual del Personal Profesional Técnico, Administrativo y de Servicio.

Aunado a lo anterior, deberá señalar los años de experiencia en los rubros siguientes:

- En obras en aeropuertos en operación.
- Obras que haya ejecutado con las mismas características, complejidad y magnitud solicitadas en esta cotización.

Sin otro particular y en espera de sus comentarios, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo.

ATENTAMENTE



Ing. Carlos López
Subdirector de Ingeniería

Fecha de Cotización _____ Unidad Administrativa: Subdirección de Ingeniería Clasificación: Erogación, Proyecto de construcción, Docales Referencia: Ley Federal de Ingresos I y IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental Pauta de Discalificación: _____
Pauta del Titular de la Unidad Administrativa que tiene la información Aplicación del artículo de clasificación: _____ Pauta del Titular de la Unidad Administrativa Chequear: _____

EL QUE SUSCRIBE ING. BEATRIZ ADRIANA CÁZARES GALLARDO, JEFE DE GRUPO DE LA UNIDAD DE CONTROL Y AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA ADSCRITA A LA SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIONES X Y XVI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) CON SUS ÚLTIMAS MODIFICACIONES EL DÍA TRES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, VIGENTE DE ACUERDO AL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DOF EL DOS DE ENERO DE DOS MIL TRECE.

CERTIFICA

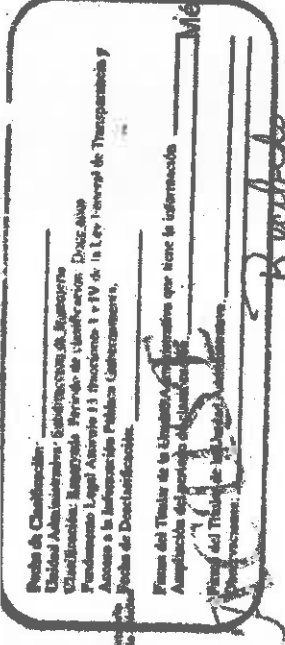
QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS SON FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN A LA EMPRESA GRUPO PROMOTOR DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA, S. A. DE C. V., DEL VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL CATORCE, QUE TUVE A LA VISTA DURANTE LA AUDITORÍA NÚM. AO4 011/2015, PRACTICADA AL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONSISTENTE EN SIETE FOJAS ÚTILES POR UN SOLO LADO, MISMAS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE ESA ENTIDAD, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.



ING. BEATRIZ ADRIANA CÁZARES GALLARDO.

JEFE DE GRUPO

UNIDAD DE CONTROL Y
AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



**"SOLICITUD DE OFERTAS"
OBRA PÚBLICA**

SUBDIRECCIÓN DE INGENIERIA
GERENCIA DE PROYECTOS Y CONCURSOS
SUBGERENCIA DE CONCURSOS

México, D. F., a 29 de Mayo de 2014.

Recibido
Carolina Cáceres

20/5/2014 - 12:30 pm

EMPRESA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
SGS de México, S.A. de C.V.	5387-2111	victor.gonzalez@sgs.com

Muy estimado Ing. Carolina Cáceres N.

Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., como entidad del Gobierno Federal, reguía sus actividades de obra pública entre otras disposiciones por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

En este sentido y en términos de lo previsto en el artículo 2 fracción XVI del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su representada ha sido identificada por Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. como un posible contratista.

En virtud de lo anterior y con el objeto de identificar a) La verificación de la existencia y costo de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo, b) proveedores a nivel nacional o internacional y c) el precio estimado de los trabajos; nos permitimos solicitar su valioso apoyo a efecto de proporcionarnos una cotización de los trabajos descritos en el documento anexo (especificaciones técnicas).

Dicha cotización se requiere remitirla a nombre del suscrito, al número de teléfono 24-82-22-01, debiendo remitirla en original debidamente firmada por persona facultada, a la siguiente dirección: Av. Capitán Carlos León s/n, oficina 16 del mezzanine de la Terminal 1, colonia Peñón de los Baños, Delegación Venustiano Carranza, México, D.F. 15620.

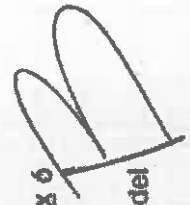
ANEXO

**PARA FORMULAR SU COTIZACIÓN,
SE DEBERÁN CONSIDERAR LOS SIGUIENTES ASPECTOS:**

Es importante que se considere en su cotización, que el pago es de acuerdo a lo establecido en el Artículo 45 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La vigencia del contrato será a partir del 03 de julio de 2014 al 31 de agosto de 2015; asimismo, es importante que indique la moneda en que cotiza, vigencia, el requiere de anticipo, así como el lugar y fecha de la cotización. Agradeceré también se manifieste si su representada se encuentra afiliada a alguna Cámara, Institución o Confederación empresarial. Asimismo, el plazo por el cual estará vigente su cotización.

Para el caso de dudas y/o comentarios y/o aclaraciones remitirlas al correo: dsanchez@aicm.com.mx ó mmorales@aicm.com.mx



La fecha límite para presentar la Cotización será de 5 días naturales después de la recepción del presente documento.

Favor de enviar acuse de recibo de esta solicitud al Fax: (01-55)5571-0497 y/o correo electrónico a: dsanchez@aicm.com.mx ó mmorales@aicm.com.mx

NOTA: Vencido el plazo de recepción de cotizaciones, AICM al amparo de lo previsto en el artículo 27 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, definirá el procedimiento a seguir para la contratación, el cual puede ser: LICITACION PÚBLICA; INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y/O ADJUDICACION DIRECTA.

C O T I Z A C I O N

SIN TEXTO
OLXEL MIS

Fecha de Clasificación: _____
 Unidad Administrativa: Subdirección de Ingeniería
 Clasificación: Bases de licitación. Período de clasificación. Demolición
 Procedimiento Legal Artículo 15 fracciones I y IV de la Ley Federal de Transparencia y
 Acceso a la Información Pública Gubernamental.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Firma del Titular de la Unidad Administrativa que otorga la autorización: _____
 Ampliación del proceso de clasificación.

Firma del Titular de la Unidad Administrativa: _____
 Observaciones: _____

La categoría a cotizar es la siguiente:

Construcción de un hangar para el avión Boeing 787-8, un hangar para seis helicópteros, un estacionamiento con capacidad de 520 cajones, ampliación de los hangares existentes, demolición y construcción de las áreas de almacenamiento, construcción de un alojamiento y ampliación del comedor para el personal que labora en la CGTAP, ampliación de la áreas de comisaratos y administración, reubicación de las áreas adiestramiento y acondicionamiento físico, así como la rehabilitación de la infraestructura eléctrica, hidráulica y sanitaria. Ampliación y modernización de la plataforma presidencial y de sus instalaciones de servicios resguardo y apoyo dentro del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

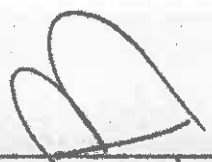
Descripción	Componente	Tipo	Cantidad	Principales Características
Construcción de un hangar para el avión Boeing 787-8, un hangar para 6 helicópteros y ampliación de los hangares existentes para el mantenimiento y resguardo de las aeronaves y su equipo de apoyo en tierra.	Hangar Boeing 787-8	Infraestructura	1	-Hangar Principal con edificio anexo de 3 niveles donde hay talleres oficinas administrativas y almacenaje de equipos y refacciones. - 1 subdirección 4 jefaturas 22 estaciones de trabajo. -Dimensiones basadas en las recomendaciones del fabricante (Boeing) de la aeronave Dreamliner 787-8. -Incorpora tecnología e infraestructura requerida por Boeing para el correcto funcionamiento de acuerdo a normativas. -Incluye todo lo necesario para su mantenimiento, registro y control aéreo. -Hangar nuevo para helicópteros adquiridos. -Oficinas para personal temporal. -Núcleo de baños independiente.
	Hangar para 6 helicópteros	Infraestructura	1	
	Hangares 1, 2, 3 y 4	Infraestructura	4	Modernización y ampliación de los hangares que existen actualmente.

Descripción	Componente	Tipo	Cantidad	Principales Características
Demolición y construcción de almacenes	Dirección de Recursos Materiales	Infraestructura	2	Edificio de 2 niveles para oficinas administrativas y bodega de 3 niveles para almacenaje. -Incremento en área de almacenaje de refacciones y equipos debido a las nuevas aeronaves que operarán en la base aérea. Derivando en un edificio de 3 niveles con andén de carga y descarga para 2 vehículos. -Sistemas de almacenaje vertical automatizados

SIN TEXTU
OLIVARIIS

OPORTUNIDAD

<p>Fecha de Cotización: _____ Ciudad Administradora: Subgerencia de Ingresos Calle: _____ Municipio: _____ Estado: _____ País: El Ecuador Fecha de Emisión del Pedido de Cotización: _____ Fecha de Validación del Pedido de Cotización: _____ Lugar de Emisión del Pedido de Cotización: _____ Lugar de Validación del Pedido de Cotización: _____ Nombre del Proveedor: _____ Nombre del Cliente: _____ Dirección del Cliente: _____ Ciudad Administradora: _____ País: _____</p>	<p>Área de operaciones</p>	<p>Infraestructura</p>	<p>2</p>	<p>Edificios de 2 niveles cuenta con áreas específicas para CGTAP, Dirección de Operaciones, Aulas de adiestramiento y torre de comunicaciones. -2 direcciones 12 subdirecciones 90 estaciones de trabajo. -Relación directa a plataforma. -- Oficinas optimizadas en base a la perspectiva de crecimiento y organigrama del área. -Baños según reglamento. -Oficinas con baño y alojamiento según rango. -Núcleo de baños y circulaciones verticales.</p>
	<p>Área de administración</p>	<p>Infraestructura</p>	<p>2</p>	<p>-Edificios de 2 niveles cuenta con Oficinas Administrativas, áreas de atención, cajero y servicio médico. -1 dirección 4 subdirecciones 130 estaciones de trabajo. -Optimizadas en base a la perspectiva de crecimiento y organigrama del área. - Edificio de 2 niveles. -Oficinas con baño y alojamiento según rango. -Núcleo de baños y circulaciones verticales.</p>
	<p>Dirección de mantenimiento</p>	<p>Infraestructura</p>	<p>1</p>	<p>-Remodelaciones y ampliación de edificio existente derivado en uno de 2 niveles que cuenta con talleres en planta baja y oficinas administrativas en planta alta. -8 talleres. -2 direcciones 5 subdirecciones 48 estaciones de trabajo. -Relación directa de talleres con hangares. -Se incorporaron aulas de adiestramiento. -Oficinas con baño y alojamiento según rango. -Oficinas con contacto visual directo a hangar.</p>
<p>Construcción del estacionamiento.</p>	<p>Estacionamiento</p>	<p>Infraestructura</p>	<p>1</p>	<p>-5 Niveles. -Capacidad para 520 cajones (20 Cajones para discapacitados) -Área de servicios generales con 7 talleres y 1 área de almacenamiento. -1 subdirección 4 jefaturas 18 estaciones de trabajo.</p>



SIN TEXTO
OLXEL NIS

Descripción	Componente	Tipo	Cantidad	Principales Características
	Alojamiento	Infraestructura	2	Área de cuarto de equipos.- Capacidad para 420 personas. -Distribución por rangos. -Núcleos centrales de baños. -Plaza Central. -Núcleo de elevadores y circulación Vertical. -Conexión directa al el área deportiva-Comunicación de los dos edificios por medio de un puente.
<p>CONSTRUCCIÓN DE ALOJAMIENTOS</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p><small>Fecha de Clasificación: _____</small> <small>Unidad Administrativa: Subdirección de Ingeniería y Ciencias de Materiales</small> <small>Procedimiento Legal: Artículo 15 Fracción I y IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Obtención)</small> <small>Fecha de Publicación: _____</small></p> <p><small>Fecha del Título de la Unidad Administrativa que tiene la información: _____</small> <small>Ampliación del periodo de clasificación: _____</small></p> <p><small>Fecha del Título de la Unidad Administrativa: _____</small> <small>Observación: _____</small></p> </div>	Destacamento	Infraestructura	1	-El edificio de 2 niveles cuenta con áreas específicas para Seguridad Física y Destacamento respectivamente. -1 dirección 3 subdirecciones 10 estaciones de trabajo. -Alojamiento Seguridad Física 86 elementos. -Alojamiento Destacamento 140 elementos. -Área de monitoreo general de la base.-Deposito de armamento y equipos para cada área. -Áreas Comunes y de star. -Estacionamiento para vehículos de emergencia 6 2 bomberos). -Depósito de equipo contra incendios, con área de préstamo y devolución. -Alojamiento y sanitarios específicos para personal de guardia contra incendios -Á rea de vigilancia directa al acceso. -Control de acceso peatonal.
<p>Construcción y recondicionamiento de las áreas de seguridad física</p>	Pórtico de acceso	Infraestructura	1	-Control de acceso peatonal. -1 Privado y 6 estaciones de trabajo. -Área de monitoreo (CCTV) -Control de acceso peatonal con sala de espera. -Alojamiento para personal de vigilancia de 24 hrs.
<p>Reacondicionamiento de lo salón oficial y de la sala de atención a pasajeros</p>	Reubicación del Mexicano	Infraestructura	1	-Reubicación derivada del emplazamiento del nuevo hangar 787. -Edificio de 3 niveles cuenta con salón presidencial, sala de prensa y oficina presidencial -Áreas con triple altura -Salas de prensa con acceso independiente

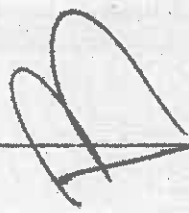
RD

SIN TEXTU
OLYMPIA

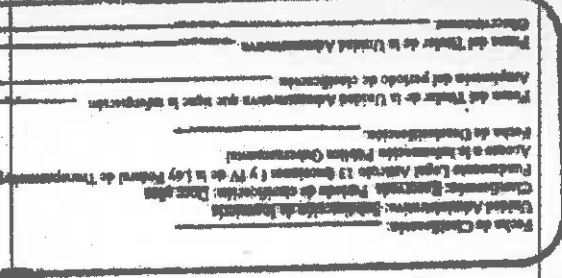
Fecha de Clasificación: _____
 Unidad Programática: Infraestructura y Servicios
 Clasificación: Reserva, Proyecto de clasificación, Decisión
 Procedencia: Legal, Arrenda, 13 Reservas, IV de la Ley Federal de Transparencia y
 Acceso a la Información Pública. Objetivos
 Fecha de Ejecución: _____
 Firma del Titular de la Unidad Administrativa que otorga la información: _____
 Autorización del período de clasificación: _____
 Puesto del Titular de la Unidad Administrativa: _____
 Observaciones: _____

-Sala de espera para escoltas e invitados con acceso independiente-Conexión directa a plataforma

Descripción	Componente	Tipo	Cantidad	Principales Características
Ampliación del área de comedor y comisaríatos	Área de comisaríatos	Infraestructura	1	-Edificio de 2 niveles cuenta con cocina industrial, comedores, oficinas administrativas y almacenes. -1 subdirecciones 20 estaciones de trabajo. -Cocina de vuelos /Cocina de tierra. -Comedor para 32 Oficiales. -Comedor de tierra para 120 elementos. -Áreas de almacenamiento centrales que abastecen ambas cocinas, y albergan material complementario. -3Andenes de carga para proveedores y 3 de descarga más conexión directa a plataforma -Área de personal administrativo y alojamiento
Reacondicionamiento de la infraestructura eléctrica, hidráulica y sanitaria y áreas de urbanización	Superficie de rodamiento	Infraestructura		-Se plantean vialidades optimizando circulaciones de acuerdo a las necesidades derivadas del proyecto y expresadas por el personal del Hangar Presidencial
	Redes de alcantarillado alimentación general	Infraestructura		-Nueva red general de acuerdo a nuevo proyecto sustituyendo instalaciones actuales que son insuficientes a las demandas



SIN TEXTO

	Climentación de pilotes de control en edificio de más de 2 niveles	Infraestructura		actuales y futuras.
	Banquetas	Infraestructura		-Es el sistema que mejor responde a las características de los suelos. -Circulaciones directas y francas al acceso de los edificios.
	Areas verde	Infraestructura		Zonas con jardines en las transiciones plazas de acceso entre edificios y a lo largo de la vialidad, con vegetación baja y de fácil mantenimiento
Reubicación de las áreas de acondicionamiento físico y adiestramiento	Espacios de acondicionamiento físico	Infraestructura	1	-Espacios para diferentes actividades deportivas Basketbol, Futbol, Frontón, Squash. Área de adiestramiento; Stand de Tiro. -Explanada que conjunta las distintas canchas. -Núcleo de sanitarios.

Cabe señalar que se cubrirán turnos con diferentes horarios, por lo que es necesario se precise el horario y/o número de horas que se consideraran por turno, costo por turno y costo por turno mensual por cada elemento.

Indique si la empresa que usted representa cuenta con esta categoría dentro de su catálogo de obras y en caso afirmativo, si cumple con los requisitos que a continuación se enlistan y agradeceré se envíe el soporte documental de los mismos:

E-1	Análisis de todos y cada uno de los Precios Unitarios de los conceptos de trabajo solicitados en el Catálogo de Conceptos.
E-2	Relación y Análisis de Costos Básicos de Materiales y Mano de Obra.
E-3	a) Análisis, Cálculo e Integración del Factor de Salario Real.
	b) Anexar copia simple de la Prima de Riesgo de Trabajo.
	c) Tabulador de Salarios.
E-4	a) Análisis, Cálculo e Integración de los Costos Horarios de la Maquinaria y Equipos de Construcción empleado.
	b) Anexar copia simple del Indicador Económico empleado.
E-5	Análisis, Cálculo e Integración de los Costos Indirectos.

**SIN TEXTO
OLXELL NIS**

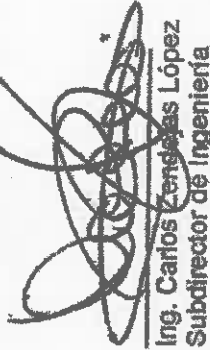
E-6	a) Análisis, Cálculo e Integración del Costo por Financiamiento. b) Anexar copia simple del Indicador Económico empleado.
E-7	Utilidad Propuesta por "EL LICITANTE".
E-8	a) * Materiales b) * Mano de Obra c) * Equipo de Construcción
E-9	Catálogo de Conceptos.
E-10	Programa de erogaciones de la Ejecución General de los Trabajos, calendarizado y cuantificado mensualmente.
E-11	Programas de Erogaciones a Costo Directo Calendarizados y Cuantificados de la Utilización Mensual de los Materiales y de los Equipos de Instalación Permanente.
E-12	Programas de Erogaciones a Costo Directo Calendarizados y Cuantificados de la Utilización Mensual de la Mano de Obra que se encargara de la ejecución de los trabajos.
E-13	Programas de Erogaciones a Costo Directo Calendarizados y Cuantificados de la Utilización Mensual de la Maquinaria y Equipo de Construcción.
E-14	Programas de Erogaciones a Costo Directo Calendarizados y Cuantificados de la Utilización Mensual del Personal Profesional Técnico, Administrativo y de Servicio.

Aunado a lo anterior, deberá señalar los años de experiencia en los rubros siguientes:

- En obras en aeropuertos en operación.
- Obras que haya ejecutado con las mismas características, complejidad y magnitud solicitadas en esta cotización.

Sin otro particular y en espera de sus comentarios, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo.

ATENTAMENTE

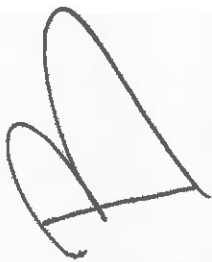


Ing. Carlos Zendejas López
Subdirector de Ingeniería

Fecha de Chequeo: _____
Unidad Administrativa: Subdirección de Ingeniería
Clasificación: Insumos: Permiso de Ejecución: Otro: No
Presidencia Legal Autoridad: Ley Federal de Transparencia y
Acceso a la Información Pública Gubernamental
Fecha de Emisión: _____

Plaza del Trabajo de la Unidad Administrativa que tiene la información
Asignada del periodo de clasificación.

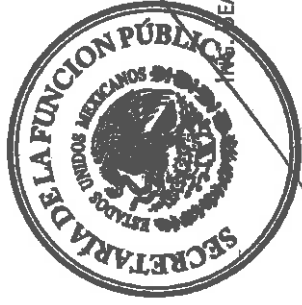
Plaza del Trabajo de la Unidad Administrativa
Observaciones: _____



EL QUE SUSCRIBE ING. BEATRIZ ADRIANA CÁZARES GALLARDO, JEFE DE GRUPO DE LA UNIDAD DE CONTROL Y AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA ADSCRITA A LA SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIONES X Y XVI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) CON SUS ÚLTIMAS MODIFICACIONES EL DÍA TRES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, VIGENTE DE ACUERDO AL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DOF EL DOS DE ENERO DE DOS MIL TRECE.

CERTIFICA

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS SON FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN A LA EMPRESA SGS DE MÉXICO, S. A. DE C. V., DEL VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL CATORCE, QUE TUVE A LA VISTA DURANTE LA AUDITORÍA NÚM. AO4 011/2015, PRACTICADA AL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONSISTENTE EN SIETE FOJAS ÚTILES POR UN SOLO LADO, MISMAS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE ESA ENTIDAD, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.



ING. BEATRIZ ADRIANA CÁZARES GALLARDO.
JEFE DE GRUPO

UNIDAD DE CONTROL Y
AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



Fecha de Cotización: _____
 Unidad Administrativa: Subdirección de Ingeniería
 Ciudad: Ciudad de México. Período de cotización: Once años
 Fundamento Legal: Artículos 15 Bis, 16 y 17 de la Ley Federal de Transparencia y
 Acceso a la Información Pública Gubernamental.
 de la Ciudad de México Descentralizada.

Firma del Titular de la Unidad Administrativa que trae la información.
 Ampliación del período de cotización.

Firma del Titular de la Unidad Administrativa.
 Observaciones:

**"SOLICITUD DE OFERTAS"
 OBRA PÚBLICA**

EMPRESA	TÉLEFONO	CORREO ELECTRONICO
Ingeniería y Control de Proyectos S.A. de C.V.	55724120 55424138	jfloresa@incop.com.mx

Muy estimado C.P. Juan Manuel Pérez Cruz.

Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., como entidad del Gobierno Federal, regula sus actividades de obra pública entre otras disposiciones por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

En este sentido y en términos de lo previsto en el artículo 2 fracción XVI del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su representada ha sido identificada por Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. como un posible contratista.

En virtud de lo anterior y con el objeto de identificar a) La verificación de la existencia y costo de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo, b) proveedores a nivel nacional o internacional y c) el precio estimado de los trabajos, nos permitimos solicitar su valioso apoyo a efecto de proporcionarnos una cotización de los trabajos descritos en el documento anexo (especificaciones técnicas).

Dicha cotización se requiere remitirla a nombre del suscrito, al número de teléfono 24-82-22-01, debiendo remitirla en original debidamente firmada por persona facultada, a la siguiente dirección: Av. Capitán Carlos León s/n, oficina 16 del mezanine de la Terminal 1, colonia Peñón de los Baños, Delegación Venustiano Carranza, México, D.F. 15620.

ANEXO

**PARA FORMULAR SU COTIZACIÓN,
 SE DEBERÁN CONSIDERAR LOS SIGUIENTES ASPECTOS:**

Es importante que se considere en su cotización, que el pago es de acuerdo a lo establecido en el Artículo 45 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La vigencia del contrato será a partir del 03 de julio de 2014 al 31 de agosto de 2015; asimismo, es importante que indique la moneda en que cotiza, vigencia, si requiere de anticipo, así como el lugar y fecha de la cotización. Agradeceré también se manifieste si su representada se encuentra afiliada a alguna Cámara, Institución o Confederación empresarial. Asimismo, el plazo por el cual estará vigente su cotización.

Para el caso de dudas y/o comentarios y/o aclaraciones remitirlas al correo: psanchez@aicm.com.mx ó mmorales@aicm.com.mx

La fecha límite para presentar la Cotización será de 5 días naturales después de la recepción del presente documento.

Favor de enviar acuse de recibo de esta solicitud al Fax: (01-55)5571-0497 y/o correo electrónico a: psanchez@aicm.com.mx ó mmorales@aicm.com.mx

NOTA: Vencido el plazo de recepción de cotizaciones, AICM al amparo de lo previsto en el artículo 27 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, definirá el procedimiento a seguir para la contratación, el cual puede ser LICITACION PÚBLICA; INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y/O ADJUDICACIÓN DIRECTA.

SIN TEXTO

Fecha de Clasificación: _____
 Unidad Administrativa: Subdirección de Ingeniería
 Clasificación: Bases de Datos - Período de clasificación: Bases de Datos
 Artículo Legal Artículo 13 fracciones I y IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
 Fecha de Desclasificación: _____

Firma del Titular de la Unidad Administrativa que hace la información: _____
 Ampliación del período de clasificación: _____

Firma del Titular de la Unidad Administrativa: _____
 Observaciones: _____

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La categoría a cotizar es la siguiente:

Construcción de un hangar para el avión Boeing 787-8, un hangar para seis helicópteros, un estacionamiento con capacidad de 520 cajones, ampliación de los hangares existentes, demolición y construcción de las áreas de almacenamiento, construcción de un alojamiento y ampliación del comedor para el personal que trabaja en la CGTAP, ampliación de la áreas de comedoriatos y administración, reubicación de las áreas adiestramiento y acondicionamiento físico, así como la rehabilitación de la infraestructura eléctrica, hidráulica y sanitaria. Ampliación y modernización de la plataforma presidencial y de sus instalaciones de servicios resguardo y apoyo dentro del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

Descripción	Componente	Tipo	Cantidad	Principales Características
Construcción de un hangar para el avión Boeing 787-8, un hangar para 6 helicópteros y ampliación de los hangares existentes para el mantenimiento y resguardo de las aeronaves y su equipo de apoyo en tierra.	Hangar Boeing 787-8	Infraestructura	1	<ul style="list-style-type: none"> -Hangar Principal con edificio anexo de 3 niveles donde hay talleres oficinas administrativas y almacenaje de equipos y refacciones. - 1 subdirección 4 jefaturas 22 estaciones de trabajo. -Dimensiones basadas en las recomendaciones del fabricante (Boeing) de la aeronave Dreamliner 787-8. -Incorpora tecnología e infraestructura requerida por Boeing para el correcto funcionamiento de acuerdo a normativas. -Incluye todo lo necesario para su mantenimiento, registro y control aéreo.
	Hangar para 6 helicópteros	Infraestructura	1	<ul style="list-style-type: none"> -Hangar nuevo para helicópteros adquiridos. -Oficinas para personal temporal. -Núcleo de baños independiente.
	Hangares 1, 2, 3 y 4	Infraestructura	4	<ul style="list-style-type: none"> -Modernización y ampliación de los hangares que existen actualmente.

Descripción	Componente	Tipo	Cantidad	Principales Características
Demolición y construcción de almacenes	Dirección de Recursos Materiales	Infraestructura	2	<ul style="list-style-type: none"> -Edificio de 2 niveles para oficinas administrativas y bodega de 3 niveles para almacenaje. -Incremento en área de almacenaje de refacciones y equipos debido a las nuevas aeronaves que operarán en la base aérea. Derivando en un edificio de 3 niveles con andén de carga y descarga para 2 vehículos. -Sistemas de almacenaje vertical automatizados.

SIN TEXTO

	Área de operaciones	Infraestructura	2	Edificios de 2 niveles cuenta con áreas específicas para CGTAP, Dirección de Operaciones, Aulas de adiestramiento y torre de comunicaciones. -2 direcciones 12 subdirecciones 90 estaciones de trabajo. -Relación directa a plataforma. - Oficinas optimizadas en base a la perspectiva de crecimiento y organigrama del área. -Baños según reglamento. -Oficinas con baño y alojamiento según rango. -Núcleo de baños y circulaciones verticales.
	Área de administración	Infraestructura	2	-Edificios de 2 niveles cuenta con Oficinas Administrativas, áreas de atención, cajero y servicio médico. -1 dirección 4 subdirecciones 130 estaciones de trabajo. -Optimizadas en base a la perspectiva de crecimiento y organigrama del área. - Edificio de 2 niveles. -Oficinas con baño y alojamiento según rango. -Núcleo de baños y circulaciones verticales.
	Dirección de mantenimiento	Infraestructura	1	-Remodelaciones y ampliación de edificio existente derivado en uno de 2 niveles que cuenta con talleres en planta baja y oficinas administrativas en planta alta. -8 talleres. -2 direcciones 5 subdirecciones 48 estaciones de trabajo. -Relación directa de talleres con hangares. -Se incorporaron aulas de adiestramiento. -Oficinas con baño y alojamiento según rango. -Oficinas con contacto visual directo a hangar.
Construcción del estacionamiento.	Estacionamiento	Infraestructura	1	-5 Niveles. -Capacidad para 520 cajones {20 Cajones para discapacitados} -Área de servicios generales con 7 talleres y 1 área de almacenamiento. -1 subdirección 4 jefaturas 18 estaciones de trabajo.

Folios de Contratos
 Unidad Administrativa Subdirección de Mantenimiento
 Contratos: 141 Proyecto de construcción: Hangares
 Folios de Contratos: 1 y 2
 Área e Inversión: Fondo Operacional
 Folios de Contratos:
 Proceso del Tender de la Unidad Administrativa que tiene la referencia
 Asignada del periodo de ejecución
 Folios de Tender de la Unidad Administrativa

**SIN TEXTO
OLIVETTI**

Descripción	Componente	Tipo	Cantidad	Principales Características
CONSTRUCCIÓN DE ALOJAMIENTOS	Alojamiento	Infraestructura	2	Área de cuarto de equipos.- Capacidad para 420 personas. -Distribución por rangos. -Núcleos centrales de baños. -Plaza Central. -Núcleo de elevadores y circulación Vertical. -Conexión directa al el área deportiva-Comunicación de los dos edificios por medio de un puente. -El edificio de 2 niveles cuenta con áreas específicas para Seguridad Física y Destacamento respectivamente. -1 dirección 3 subdirecciones 10 estaciones de trabajo. -Alojamiento Seguridad Física 86 elementos. -Alojamiento Destacamento 140 elementos. -Área de monitoreo general de la base.-Deposito de armamento y equipos para cada área. -Áreas Comunes y de star. -Estacionamiento para vehículos de emergencia 6 2 bomberos). -Depósito de equipo contra incendios, con área de préstamo y devolución. -Alojamiento y sanitarios específicos para personal de guardia contra incendios
	Destacamento	Infraestructura	1	-A rea de vigilancia directa al acceso. -Control de acceso peatonal. -1 Privado y 6 estaciones de trabajo. -Área de monitoreo (CCTV) -Control de acceso peatonal con sala de espera. -Alojamiento para personal de vigilancia de 24 hrs.
Construcción y reacondicionamiento de las áreas de seguridad física	Pórtico de acceso	Infraestructura	1	-Reubicación derivada del emplazamiento del nuevo hangar 767.
	Caseta de Acceso	Infraestructura	1	-Edificio de 3 niveles cuenta con salón presidencial, sala de prensa y oficina presidencial -Áreas con triple altura -Salas de prensa con acceso independiente
Reubicación del Mexicano	Infraestructura	1		
Salón oficial	Infraestructura	1		

Fecha de Calificación: _____
 Ciudad: México
 Estado: México
 País: México
 Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
 Fecha de Emisión: _____
 Firma del Titular de la Unidad Administrativa: _____
 Ampliado del periodo de clasificación: _____
 Firma del Titular de la Unidad Administrativa: _____

OLXEL NIS

					-Sala de espera para escoltas e invitados con acceso independiente-Conexión directa a plataforma
--	--	--	--	--	--

Descripción	Componente	Tipo	Cantidad	Principales Características
Ampliación del área de comedor y comisaratos	Área de comisaratos	Infraestructura	1	<ul style="list-style-type: none"> -Edificio de 2 niveles cuenta con cocina industrial, comedores, oficinas administrativas y almacenes. -1 subdirecciones 20 estaciones de trabajo. -Cocina de vuelos /Cocina de tierra -Comedor para 32 Oficiales. -Comedor de tierra para 120 elementos -Áreas de almacenamiento centrales que abastecen ambas cocinas, y albergan material complementario. -3Andenes de carga para proveedores y 3 de descarga más conexión directa a plataforma -Área de personal administrativo y alojamiento
Reacondicionamiento de la infraestructura eléctrica, hidráulica y sanitaria y áreas de urbanización	Superficie de rodamiento	Infraestructura		<ul style="list-style-type: none"> -Se plantean viaductos optimizando circulaciones de acuerdo a las necesidades derivadas del proyecto y expresadas por el personal del Hangar Presidencial
	Redes de alcantarillado alimentación general	Infraestructura		<ul style="list-style-type: none"> -Nueva red general de acuerdo a nuevo proyecto sustituyendo instalaciones actuales que son insuficientes a las demandas

Prof. - Civilista
 Céd. Profesional de Ingeniería de Instalación
 de Electricidad, Perfiles de Alcantarillado, Drenajes
 y Fontanería Logot. Artista 13 Escuelas I y IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
 Fecha de Expedición: 19/05/2014
 Para el Taller de la Ciudad Administrativa que tiene la referencia
 Ampliación del predio de desarrollo
 Para el Taller de la Unidad Administrativa
 Observaciones:

SIN TEXTU
OLIXEI NIS

SUBDIRECCIÓN DE INGENIERIA
GERENCIA DE PROYECTOS Y CONCURSOS
SUBGERENCIA DE CONCURSOS


Fecha de Recepción: _____
 Unidad Administrativa: Subgerencia de Proyectos
 Ubicación: Bogotá, Partido de San Antonio, D.C.
 Párrafo Legal Artículo 13 Estatuto de la Ley Federal de Contratación Pública
 Acuerdo a la Instrucción No. 0001 de 2002
 Fecha de Emisión: _____
 Forma del Tránsito de la Unidad Administrativa: _____
 Ampliación del periodo de estudio: _____
 Observaciones: _____

				actuales y futuras.
		Cimentación de pilotes de control en edificio de más de 2 niveles	Infraestructura	-Es el sistema que mejor responde a las características de los suelos.
		Banquetas	Infraestructura	-Circulaciones directas y francas al acceso de los edificios.
		Áreas verde	Infraestructura	Zonas con jardines en las transiciones plazas de acceso entre edificios y a lo largo de la vialidad, con vegetación baja y de fácil mantenimiento
Reubicación de las áreas de acondicionamiento físico y adiestramiento	Especies de acondicionamiento físico	Infraestructura	1	-Espacios para diferentes actividades deportivas Basquetbol, Fútbol, Frontón, Squash. Área de adiestramiento; Stand de Tiro. -Explanada que conjunta las distintas canchas. -Núcleo de sanitarios.

Cabe señalar que se cubrirán turnos con diferentes horarios, por lo que es necesario se precise el horario y/o número de horas que se consideran por turno, costo por turno y costo por turno mensual por cada elemento.

Indique si la empresa que usted representa cuenta con esta categoría dentro de su catálogo de obras y en caso afirmativo, si cumple con los requisitos que a continuación se enlistan y agradeceré se envíe el soporte documental de los mismos.

E-1	Análisis de todos y cada uno de los Precios Unitarios de los conceptos de trabajo solicitados en el Catálogo de Conceptos.
E-2	Relación y Análisis de Costos Básicos de Materiales y Mano de Obra.
E-3	a) Análisis, Cálculo e Integración del Factor de Salario Real.
	b) Anexar copia simple de la Prima de Riesgo de Trabajo.
	c) Tabulador de Salarios.
E-4	a) Análisis; Cálculo e Integración de los Costos Horarios de la Maquinaria y Equipos de Construcción empleado.
	b) Anexar copia simple del Indicador Económico empleado.
E-5	Análisis, Cálculo e Integración de los Costos Indirectos.



SIN TEXTO
OLXEL NIS

E-6	a)	Análisis, Cálculo e Integración del Costo por Financiamiento.
	b)	Anexar copia simple del Indicador Económico empleado.
E-7		Utilidad Propuesta por "EL LICITANTE".
E-8	a)	* Materiales
	b)	* Mano de Obra
Listado de Insumos que intervienen en la propuesta.	c)	* Equipo de Construcción
E-9		Catálogo de Conceptos
E-10		Programa de erogaciones de la Ejecución General de los Trabajos, calendarizado y cuantificado mensualmente.
E-11		Programas de Erogaciones a Costo Directo Calendarizados y Cuantificados de la Utilización Mensual de los Materiales y de los Equipos de Instalación Permanente.
E-12		Programas de Erogaciones a Costo Directo Calendarizados y Cuantificados de la Utilización Mensual de la Mano de Obra que se encargara de la ejecución de los trabajos.
E-13		Programas de Erogaciones a Costo Directo Calendarizados y Cuantificados de la Utilización Mensual de la Maquinaria y Equipo de Construcción.
E-14		Programas de Erogaciones a Costo Directo Calendarizados y Cuantificados de la Utilización Mensual del Personal Profesional Técnico, Administrativo y de Servicio.

Fecha de Emisión: 29/05/2014
 Lugar de Emisión: Ciudad de México
 Firma del Titular de la Unidad Administrativa: [Firma]
 Impugnación en periodo de clarificación: []
 Fecha de Recepción: []

Aunado a lo anterior, deberá señalar los años de experiencia en los rubros siguientes:

- a) En obras en aeropuertos en operación.
- b) Obras que haya ejecutado con las mismas características, complejidad y magnitud solicitadas en esta cotización.

Sin otro particular y en espera de sus comentarios, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo.

ATENTAMENTE

[Firma]
 Ing. Carlos Zendejas Espej
 Subdirector de Ingeniería

[Firma]
 RECEBE ORIGINAL
 29/MAY/14
 E.P. JUAN MANUEL PELEZ CRUZ.

EL QUE SUSCRIBE ING. BEATRIZ ADRIANA CÁZARES GALLARDO, JEFE DE GRUPO DE LA UNIDAD DE CONTROL Y AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA ADSCRITA A LA SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIONES X Y XVI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) CON SUS ÚLTIMAS MODIFICACIONES EL DÍA TRES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, VIGENTE DE ACUERDO AL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DOF EL DOS DE ENERO DE DOS MIL TRECE.

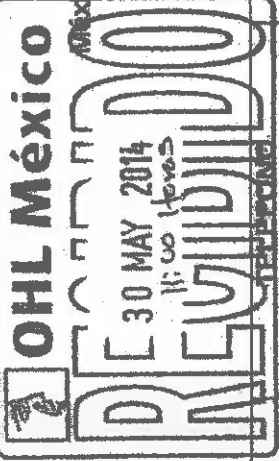
CERTIFICA

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS SON FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN A LA EMPRESA INGENIERÍA Y CONTROL DE PROYECTOS, S. A. DE C. V., DEL VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL CATORCE, QUE TUVE A LA VISTA DURANTE LA AUDITORÍA NÚM. AO4 011/2015, PRACTICADA AL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONSISTENTE EN SIETE FOJAS ÚTILES POR UN SOLO LADO, MISMAS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE ESA ENTIDAD, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.



BEATRIZ ADRIANA CÁZARES GALLARDO.
JEFE DE GRUPO

UNIDAD DE CONTROL Y
AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



México, D. F., a 29 de Mayo de 2014.

EMPRESA	CORREO ELECTRONICO
OHL México, S.A.B. de C.V.	info@ohl.es is@ohl.es

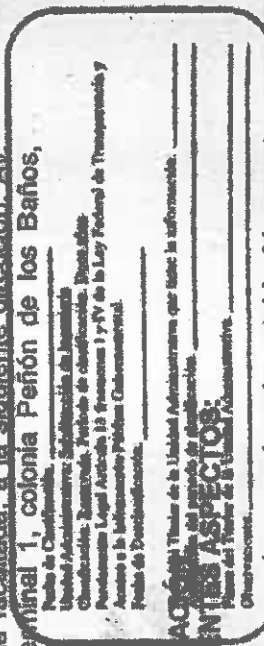
Muy estimado Jacinto Rafael Villafañez Esteban.

Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., como entidad del Gobierno Federal, regula sus actividades de obra pública entre otras disposiciones por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

En este sentido y en términos de lo previsto en el artículo 2 fracción XVI del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su representada ha sido identificada por Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. como un posible contratista.

En virtud de lo anterior y con el objeto de identificar a) La verificación de la existencia y costo de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo, b) proveedores a nivel nacional o internacional y c) el precio estimado de los trabajos; nos permitimos solicitar su valioso apoyo a efecto de proporcionarnos una cotización de los trabajos descritos en el documento anexo (especificaciones técnicas).

Dicha cotización se requiere remitirla a nombre del suscrito, al número de teléfono 24-82-22-01, debiendo remitirla en original debidamente firmada por persona facultada, a la siguiente dirección: Av. Capitán Carlos León s/n, oficina 16 del mezzanine de la Terminal 1, colonia Peñón de los Baños, Delegación Venustiano Carranza, México, D.F. 15620.



ANEXO

PARA FORMULAR SU COTIZACIÓN ~~debe~~ **debe** remitirse a la Unidad Administrativa por medio de la información: **SE DEBERÁN CONSIDERAR LOS SIGUIENTES ASPECTOS:**

Es importante que se considere en su cotización, que el pago se de acuerdo a lo establecido en el Artículo 45 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La vigencia del contrato será a partir del 03 de julio de 2014 al 31 de agosto de 2015; asimismo, es importante que indique la moneda en que cotiza, vigencia, si requiere de anticipo, así como el lugar y fecha de la cotización. Agradeceré también se manifieste si su representada se encuentra afiliada a alguna Cámara, Institución o Confederación empresarial. Asimismo, el plazo por el cual estará vigente su cotización.

Para el caso de dudas y/o comentarios y/o aclaraciones remitirlas al correo: psanchez@aicm.com.mx ó mmorales@aicm.com.mx

La fecha límite para presentar la Cotización será de 5 días naturales después de la recepción del presente documento.

Favor de enviar acuse de recibo de esta solicitud al Fax (01-55)5571-0497 y/o correo electrónico a: psanchez@aicm.com.mx ó mmorales@aicm.com.mx

NOTA: Vencido el plazo de recepción de cotizaciones, AICM al amparo de lo previsto en el artículo 27 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, definirá el procedimiento a seguir

SIN TEXTO

para la contratación, el cual puede ser: LICITACION PUBLICA; INVITACION A CONCURDO MENOS TRES PERSONAS Y/O ADJUDICACION DIRECTA.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Plan de Construcción Subdirección de Ingeniería
Unidad Administrativa Subdirección de Planeación
Clasificación: Expediente Subdirección de Planeación
Procedimiento Legal Artículo 33 Fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
Plano del Taller de la Unidad Administrativa que será la referencia
Ampliación del período de ejecución.
Plano del Taller de la Unidad Administrativa.
Observaciones:

La categoría a cotizar es la siguiente:

Construcción de un hangar para el avión Boeing 767-8, un hangar para seis helicópteros, un estacionamiento con capacidad de 520 cajones, ampliación de los hangares existentes, demolición y construcción de las áreas de almacenamiento, construcción de un alojamiento y ampliación del comedor para el personal que labora en la CGTAP, ampliación de la áreas de comisaratos y administración, reubicación de las áreas adiestramiento y acondicionamiento físico, así como la rehabilitación de la infraestructura eléctrica, hidráulica y sanitaria. Ampliación y modernización de la plataforma presidencial y de sus instalaciones de servicios resguardo y apoyo dentro del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

C O T I Z A D O

Descripción	Componente	Tipo	Cantidad	Principales Características
Construcción de un hangar para el avión Boeing 767-8, un hangar para 6 helicópteros y ampliación de los hangares existentes para el mantenimiento y resguardo de las aeronaves y su equipo de apoyo en tierra.	Hangar Boeing 767-8	Infraestructura	1	-Hangar Principal con edificio anexo de 3 niveles donde hay talleres - oficinas administrativas y almacenaje de equipos y refacciones. - 1 subdirección 4 jefaturas 22 estaciones de trabajo. -Dimensiones basadas en las recomendaciones del fabricante (Boeing) de la aeronave Dreamliner 767-8. -Incorpora tecnología e infraestructura requerida por Boeing para el correcto funcionamiento de acuerdo a normativas. -Incluye todo lo necesario para su mantenimiento, registro y control aéreo. -Hangar nuevo para helicópteros adquiridos. -Oficinas para personal temporal. -Núcleo de baños independiente.
	Hangar para 6 helicópteros	Infraestructura	1	
	Hangares 1, 2, 3 y 4	Infraestructura	4	Modernización y ampliación de los hangares que existen actualmente.

Descripción	Componente	Tipo	Cantidad	Principales Características
Demolición y construcción de almacenes	Dirección de Recursos Materiales	Infraestructura	2	Edificio de 2 niveles para oficinas administrativas y bodega de 3 niveles para almacenaje. -Incremento en área de almacenaje de refacciones y equipos debido a las nuevas aeronaves que operarán en la base aérea. Derivando en un edificio de 3 niveles con andén de carga y descarga para 2 vehículos. -Sistemas de almacenaje vertical automatizados.

SIN TEXTO
OLXELL NIS

C O T R A T O

<p>Plaza de Climatización, Subgerencia de Proyectos y Concursos, AICM, Calle de la Industria, No. 17, de la Cruz Verde, Toluca, Estado de México, México.</p> <p>Plazo de ejecución: 12 meses, a partir de la fecha de inicio de obra.</p> <p>Acuerdo de Ingeniería: Plazo de ejecución: 12 meses, a partir de la fecha de inicio de obra.</p> <p>Plazo de Construcción: 12 meses, a partir de la fecha de inicio de obra.</p> <p>Plazo de Inicio de Obra: 12 meses, a partir de la fecha de inicio de obra.</p> <p>Plazo de Término de Obra: 12 meses, a partir de la fecha de inicio de obra.</p>	<p>Área de operaciones</p>	<p>Infraestructura</p>	<p>2</p>	<p>Edificios de 2 niveles cuenta con áreas específicas para CGTAP, Dirección de Operaciones, Aulas de adiestramiento y torre de comunicaciones. -2 direcciones 12 subdirecciones 90 estaciones de trabajo. -Relación directa a plataforma. - Oficinas optimizadas en base a la perspectiva de crecimiento y organigrama del área. -Baños según reglamento. -Oficinas con baño y alojamiento según rango. -Núcleo de baños y circulaciones verticales.</p>
	<p>Área de administración</p>	<p>Infraestructura</p>	<p>2</p>	<p>-Edificios de 2 niveles cuenta con Oficinas Administrativas, áreas de atención, cajero y servicio médico. -1 dirección 4 subdirecciones 130 estaciones de trabajo. -Optimizadas en base a la perspectiva de crecimiento y organigrama del área. - Edificio de 2 niveles. -Oficinas con baño y alojamiento según rango. -Núcleo de baños y circulaciones verticales.</p>
	<p>Dirección de mantenimiento</p>	<p>Infraestructura</p>	<p>1</p>	<p>-Remodelaciones y ampliación de edificio existente derivado en uno de 2 niveles que cuenta con talleres en planta baja y oficinas administrativas en planta alta. -8 talleres. -2 direcciones 5 subdirecciones 48 estaciones de trabajo. -Relación directa de talleres con hangares. -Se incorporaron aulas de adiestramiento. -Oficinas con baño y alojamiento según rango. -Oficinas con contacto visual directo a hangar.</p>
<p>Construcción del estacionamiento.</p>	<p>Estacionamiento</p>	<p>Infraestructura</p>	<p>1</p>	<p>-5 Niveles. -Capacidad para 520 cajones (20 Cajones para discapacitados) -Área de servicios generales con 7 talleres y 1 área de almacenamiento. -1 subdirección 4 jefaturas 18 estaciones de trabajo.</p>



OLXELL NIS
IN TEXT

Descripción	Componente	Tipo	Cantidad	Principales Características
CONSTRUCCIÓN DE ALOJAMIENTOS	Alojamiento	Infraestructura	2	Área de cuarto de equipos.- Capacidad para 420 personas. -Distribución por rangos. -Núcleos centrales de baños. -Plaza Central. -Núcleo de elevadores y circulación Vertical. -Conexión directa al el área deportiva-Comunicación de los dos edificios por medio de un puente. -El edificio de 2 niveles cuenta con áreas específicas para Seguridad Física y Destacamento respectivamente. -1 dirección 3 subdirecciones 10 estaciones de trabajo. -Alojamiento Seguridad Física 86 elementos. -Alojamiento Destacamento 140 elementos. -Área de monitoreo general de la base.-Deposito de armamento y equipos para cada área. -Áreas Comunes y de star. -Estacionamiento para vehículos de emergencia 6 2 bomberos). -Depósito de equipo contra incendios, con área de préstamo y devolución. -Alojamiento y sanitarios específicos para personal de guardia contra incendios -Área de vigilancia directa al acceso. -Control de acceso peatonal.
	Destacamento	Infraestructura	1	-1 Privado y 6 estaciones de trabajo. -Área de monitoreo (CCTV) -Control de acceso peatonal con sala de espera. -Alojamiento para personal de vigilancia de 24 hrs.
Construcción y reacondicionamiento de las áreas de seguridad física	Pórtico de acceso	Infraestructura	1	-Reubicación derivada del emplazamiento del nuevo hangar 787.
	Caseta de Acceso	Infraestructura	1	-Edificio de 3 niveles cuanta con salón presidencial, sala de prensa y oficina presidencial -Áreas con triple altura -Salas de prensa con acceso independiente
Reubicación del Mexicano	Infraestructura	Infraestructura	1	
Reacondicionamiento delo salón oficial y de la sala de atención a pasajeros	Salón oficial	Infraestructura	1	

SIN TEXTO
OLXEL NIS



Fecha de Clasificación: _____
 Unidad Administrativa: Subdirección de Ingeniería
 Clasificación: Bases de Datos de clasificación: Datos de
 Planeación Local Artículo 15 Estatutos IV de la Ley Federal de Ingresos y
 Pagos de Ingresos Públicos del Estado de México

Indice de Disponibilidad: _____

Plazo del Tránsito de la Unidad Administrativa que tiene la información: _____
 Aplicación del periodo de clasificación: _____

Plazo del Tránsito de la Unidad Administrativa: _____
 Clasificación: _____

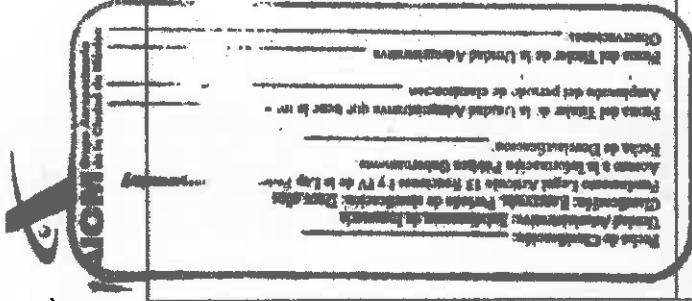
SUBDIRECCIÓN DE INGENIERIA
 GERENCIA DE PROYECTOS Y CONCURSOS
 SUBGERENCIA DE CONCURSOS

C O T A D O

	-Sala de espera para escoltas e invitados con acceso independiente-Conexión directa a plataforma
--	--

Descripción	Componente	Tipo	Cantidad	Principales Características
Ampliación del área de comedor y comisaratos	Área de comisaratos	Infraestructura	1	<ul style="list-style-type: none"> -Edificio de 2 niveles cuenta con cocina industrial, comedores, oficinas administrativas y almacenes. -1 subdirecciones 20 estaciones de trabajo. -Cocina de vuelos /Cocina de tierra. -Comedor para 32 Oficiales. -Comedor de tierra para 120 elementos. -Áreas de almacenamiento de centrales que abastecen ambas cocinas, y albergan material complementario. -3Andenes de carga para proveedores y 3 de descarga más conexión directa a plataforma -Área de personal administrativo y alojamiento
Reordenamiento de la infraestructura eléctrica, hidráulica y sanitaria y áreas de urbanización	Superficie de rodamiento	Infraestructura		<ul style="list-style-type: none"> -Se plantean viabilidades optimizando circulaciones de acuerdo a las necesidades derivadas del proyecto y expresadas por el personal del Hangar Presidencial
	Redes de alcantarillado alimentación general	Infraestructura		<ul style="list-style-type: none"> -Nueva red general de acuerdo a nuevo proyecto sustituyendo instalaciones actuales que son insuficientes a las demandas

SIN TEXTO



<p>Reubicación de las áreas de acondicionamiento físico y adiestramiento</p>	<p>Cimentación de pilotes de control en edificio de más de 2 niveles Banquetas Áreas verde</p>	<p>Infraestructura Infraestructura Infraestructura</p>		<p>actuales y futuras. -Es el sistema que mejor responde a las características de los suelos. -Circulaciones directas y francas al acceso de los edificios. Zonas con jardines en las transiciones plazas de acceso entre edificios y a lo largo de la vialidad, con vegetación baja y de fácil mantenimiento</p>
	<p>Espacios de acondicionamiento físico</p>	<p>Infraestructura</p>	<p>1</p>	<p>-Espacios para diferentes actividades deportivas Basquetbol, Fútbol, Frontón, Squash. Área de adiestramiento; Stand de Tiro. -Explanada que conjunta las distintas canchas. -Núcleo de sanitarios.</p>

Cabe señalar que se cubrirán turnos con diferentes horarios, por lo que es necesario se precise el horario y/o número de horas que se consideraran por turno, costo por turno y costo por turno mensual por cada elemento.

Indique si la empresa que usted representa cuenta con esta categoría dentro de su catálogo de obras y en caso afirmativo, si cumple con los requisitos que a continuación se enlistan y agradeceré se envíe el soporte documental de los mismos:

E-1	Análisis de todos y cada uno de los Precios Unitarios de los conceptos de trabajo solicitados en el Catálogo de Conceptos.
E-2	Relación y Análisis de Costos Básicos de Materiales y Mano de Obra.
E-3	a) Análisis, Cálculo e Integración del Factor de Salario Real.
	b) Anexar copia simple de la Prima de Riesgo de Trabajo.
	c) Tabulador de Salarios.
E-4	a) Análisis, Cálculo e Integración de los Costos Horarios de la Maquinaria y Equipos de Construcción empleado.
	b) Anexar copia simple del Indicador Económico empleado.
E-6	Análisis, Cálculo e Integración de los Costos Indirectos.

SIN TEXNIO CIVILIS

E-6	a) Análisis, Cálculo e Integración del Costo por Financiamiento. b) Anexar copia simple del Indicador Económico empleado.
E-7	Utilidad Propuesta por "EL LICITANTE".
E-8	a) * Materiales b) * Mano de Obra c) * Equipo de Construcción
E-9	Catálogo de Conceptos.
E-10	Programa de erogaciones de la Ejecución General de los Trabajos, calendarizado y cuantificado mensualmente.
E-11	Programas de Erogaciones a Costo Directo Calendarizados y Cuantificados de la Utilización Mensual de los Materiales y de los Equipos de Instalación Permanente.
E-12	Programas de Erogaciones a Costo Directo Calendarizados y Cuantificados de la Utilización Mensual de la Mano de Obra que se encargara de la ejecución de los trabajos.
E-13	Programas de Erogaciones a Costo Directo Calendarizados y Cuantificados de la Utilización Mensual de la Maquinaria y Equipo de Construcción.
E-14	Programas de Erogaciones a Costo Directo Calendarizados y Cuantificados de la Utilización Mensual del Personal Profesional Técnico, Administrativo y de Servicio.

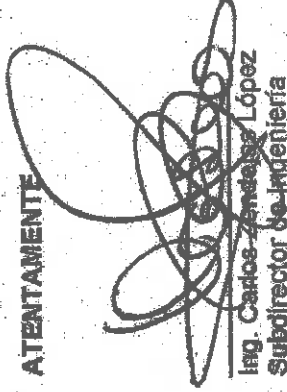
Fecha de Cotización: _____
Unidad Administrativa: Subgerencia de Ingeniería
Comisión: Comisión de Selección de Obras
Proyecto: Programa de Mantenimiento y Reparación de la Infraestructura de la Unidad Administrativa
Asesor a la Selección: Prof. Edmundo...
Fecha de Evaluación: _____
Fecha del Taller de la Unidad Administrativa, que tiene la información: _____
Observaciones: _____

Aunado a lo anterior, deberá señalar los años de experiencia en los rubros siguientes:

- a) En obras en aeropuertos en operación.
- b) Obras que haya ejecutado con las mismas características, complejidad y magnitud solicitadas en esta cotización.

Sin otro particular y en espera de sus comentarios, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo.

ATENTAMENTE



Ing. Carlos Zamora López
Subdirector de Ingeniería

EL QUE SUSCRIBE ING. BEATRIZ ADRIANA CÁZARES GALLARDO, JEFE DE GRUPO DE LA UNIDAD DE CONTROL Y AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA ADSCRITA A LA SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIONES X Y XVI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) CON SUS ÚLTIMAS MODIFICACIONES EL DÍA TRES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, VIGENTE DE ACUERDO AL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DOF EL DOS DE ENERO DE DOS MIL TRECE.

CERTIFICA

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS SON FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN A LA EMPRESA OHL MÉXICO, S. A. B. DE C. V., DEL VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL CATORCE, QUE TUVE A LA VISTA DURANTE LA AUDITORÍA NÚM. AO4 011/2015, PRACTICADA AL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONSISTENTE EN SIETE FOJAS ÚTILES POR UN SOLO LADO, MISMAS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE ESA ENTIDAD, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.

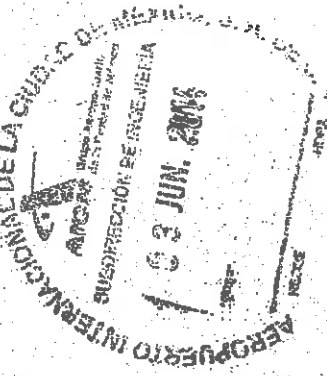


ING. BEATRIZ ADRIANA CÁZARES GALLARDO.
JEFE DE GRUPO

UNIDAD DE CONTROL Y
AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA

**CONCRETOS Y OBRA CIVIL
DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.**

Toluca, Estado de México, a 03 de junio de 2014



Ing. Carlos Zendejas López
Subdirector

Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México

P r e s e n t e .

El suscrito **Lic. Cohinta Berenice Rodríguez Olivares** a nombre y representación de **Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V.**, participante en la cotización de la obra **"Ampliación y Modernización de la Plataforma Presidencial y de sus Instalaciones de Servicios, Resguardo y Apoyo en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México"**, convocada por el **Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México**, hacemos entrega de 1 (un) sobre cerrado que contienen respectivamente la propuesta técnica y económica, para que mi representada participe en el procedimiento de adjudicación directa, formalidad que se cumple con base en lo dispuesto en el Artículo 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como a los requisitos y condiciones contenidos en las especificaciones técnicas.

Atentamente

Lic. Cohinta Berenice Rodríguez Olivares
Apoderada Legal



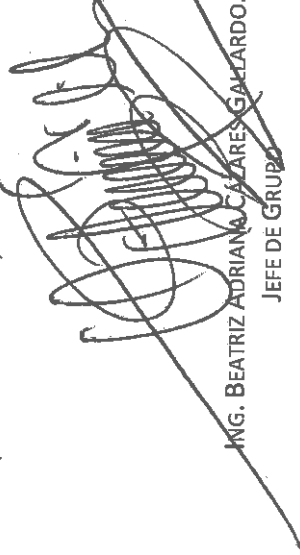
14:10
NORA
RECIBI

Fecha de Clasificación: _____
Unidad Administrativa Subordinada de Emisión: _____
Clasificación: Ejecución - Período de clasificación: Días: _____
Fundamento Legal: Artículos 13 fracciones I y IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
Fecha de Desclasificación: _____
Firma del Titular de la Unidad Administrativa que hace la información: _____
Ampliación del periodo de clasificación: _____
Firma del Titular de la Unidad Administrativa: _____
Observaciones: _____

EL QUE SUSCRIBE ING. BEATRIZ ADRIANA CÁZARES GALLARDO, JEFE DE GRUPO DE LA UNIDAD DE CONTROL Y AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA ADSCRITA A LA SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIONES X Y XVI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) CON SUS ÚLTIMAS MODIFICACIONES EL DÍA TRES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, VIGENTE DE ACUERDO AL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DOF EL DOS DE ENERO DE DOS MIL TRECE.

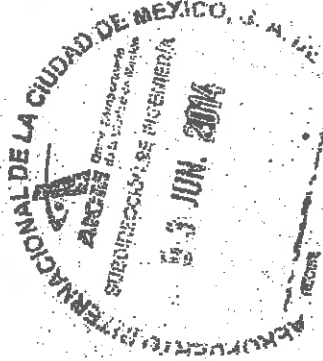
CERTIFICA

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA ES FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DEL OFICIO SIN NÚMERO DEL TRES DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE, POR MEDIO DEL CUAL LA EMPRESA CONCRETOS Y OBRA CIVIL DEL PACÍFICO, S. A. DE C. V., ENTREGA LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, QUE TUVE A LA VISTA DURANTE LA AUDITORÍA NÚM. AO4 011/2015, PRACTICADA AL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONSISTENTE EN UNA FOJA ÚTIL POR UN SOLO LADO, MISMA QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESA ENTIDAD, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.



ING. BEATRIZ ADRIANA CÁZARES GALLARDO.
JEFE DE GRUPO

**CONCRETOS Y OBRA CIVIL
DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.**



01
244

Toluca, Estado de México, a 03 de junio de 2014

Ing. Carlos Zendejas López
Subdirector
Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México

Fecha de Cotización:	_____
Unidad Administrativa:	_____
Clasificación:	_____
Publicación:	_____
Artículo:	_____
Fecha de Desinscripción:	_____
Finca del Taller de la Unidad Administrativa que tiene la subcontrata:	_____
Ampliación del período de cotización:	_____
Finca del Taller de la Unidad Administrativa:	_____
Observaciones:	_____

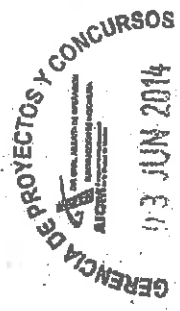
Presente.

IMPORTE DE COTIZACION

El suscrito Lic. Cohinta Berenice Rodríguez Olivares a nombre y representación de Concretos y Obra Civil del Pacifico, S.A. de C.V., participante en la cotización de la obra "Ampliación y Modernización de la Plataforma Presidencial y de sus Instalaciones de Servicios, Resguardo y Apoyo en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México", convocada por el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, hacemos de su conocimiento el importe de nuestra cotización por un importe de \$685'344,789.00 (seiscientos ochenta y cinco millones trescientos cuarenta y cuatro mil setecientos ochenta y nueve pesos 00/100 m.n.), así también le indico que nuestra cotización es en pesos mexicanos, con una vigencia de 30 días y requerimos de un anticipo de 30% para realizar en el sitio de los trabajos la construcción de oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos. Le señalo que nuestra empresa no esta afiliada a alguna Cámara, Institución o Confederación empresarial.

Atentamente

Lic. Cohinta Berenice Rodríguez Olivares
Apoderada Legal

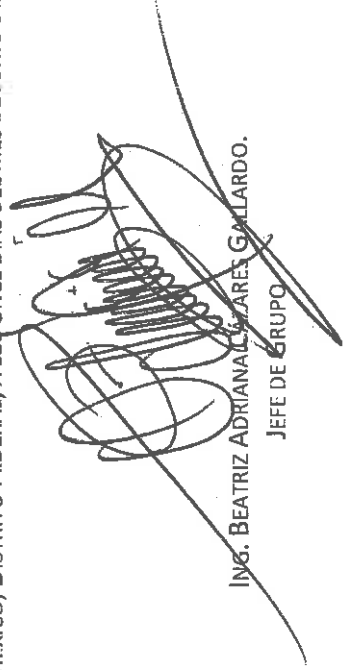


14:11
HORA
RECIBI

EL QUE SUSCRIBE ING. BEATRIZ ADRIANA CÁZARES GALLARDO, JEFE DE GRUPO DE LA UNIDAD DE CONTROL Y AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA ADSCRITA A LA SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIONES X Y XVI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) CON SUS ÚLTIMAS MODIFICACIONES EL DÍA TRES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, VIGENTE DE ACUERDO AL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DOF EL DOS DE ENERO DE DOS MIL TRECE.

-----CERTIFICA-----

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA ES FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN DE LA EMPRESA CONCRETOS Y OBRA CIVIL DEL PACÍFICO, S. A. DE C. V., DEL TRES DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE, QUE TUVE A LA VISTA DURANTE LA AUDITORÍA NÚM. AO4 011/2015, PRACTICADA AL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONSISTENTE EN UNA FOJA ÚTIL POR UN SOLO LADO, MISMA QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE ESA ENTIDAD, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.

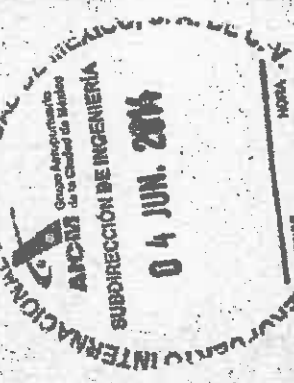


ING. BEATRIZ ADRIANA CÁZARES GALLARDO.
JEFE DE GRUPO



PRODI
DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA

México D.F. a 4 de junio de 2014.



Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México

Presente

Por medio de la presente me permito cotizar de acuerdo a su atenta solicitud la obra de construcción para un Hangar para avión Boeing 787-8, de conformidad a la descripción proporcionada por ustedes la cual se transcribe para su referencia, la cual asciende a un precio de \$903'759,000.00 (Novecientos Tres Millones Setecientos Mil pesos 007/100M.N., de acuerdo al catálogo de conceptos que se adjunta al presente.

Descripción general

El presente proyecto consiste en la construcción de un hangar para el avión Boeing 787-8, un hangar para 6 helicópteros, un estacionamiento con capacidad de 520 cajones, ampliación de los hangares existentes, demolición y construcción de las áreas de almacenamiento, construcción de un alojamiento y ampliación del comedor para el personal que labora en la C.G.T.A.P., ampliación de las áreas de comisaratos y administración, reubicación de las áreas de adiestramiento y acondicionamiento físico, así como la rehabilitación de la infraestructura eléctrica, hidráulica y sanitaria.

Ampliación y modernización de la plataforma presidencial y de sus instalaciones de servicios, resguardo y apoyo dentro del aeropuerto internacional de la Ciudad de México.

Descripción	Componente	Tipo	Cantidad	Principales características
Construcción de un hangar para el Avión Boeing 787-8, un hangar para 6 helicópteros y ampliación de los hangares existentes para el mantenimiento y resguardo de las aeronaves y su equipo de apoyo en tierra.	Hangar Boeing 787-8	Infraestructura	1	Hangar principal con edificio anexo de 3 niveles donde hay talleres, oficinas administrativas y almacenaje de equipos y refacciones. - 1 Subdirección 4 jefaturas 22 estaciones de trabajo. - Dimensiones basadas en las recomendaciones del fabricante (Boeing) de la aeronave de la nave Dreamliner 787-8. - Incorporan tecnología e infraestructura requerida por Boeing para el correcto funcionamiento de acuerdo a normativas. - Incluye todo lo necesario para su mantenimiento, registro y control aéreo.
	Hangar para 6 helicópteros	Infraestructura	1	- Hangar nuevo para helicópteros adquiridos. - Oficinas para personal temporal

Fecha de Cotización: _____
 Unidad Administrativa: Subdirección de Ingeniería - Dirección de Ingeniería - Dirección de Ingeniería y Proyectos Legales y 13 Normativas y IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
 Puntos de Distribución: _____
 Firma del Trabajador de la Unidad Administrativa que hace la referencia: _____
 Autorización del periodo de cotización: _____
 Observaciones: _____

Lago Zürich No. 245 Edificio Corso Piso 5
 Col. Ampliación Granada C.P. 11520, México, D.F.
 Tel. (55) 5279 6700 www.grupoprodi.com

SIN TEXTO
OLXELL NIS



PRODI
DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA

	Hangares 1, 2, 3 y 4	Infraestructura	4	<ul style="list-style-type: none"> - Núcleo independiente - Modernización y ampliación de los hangares que existen actualmente - Edificio de 2 niveles para oficinas administrativas y bodega de 3 niveles para almacenaje. - Incremento en área de almacenaje de refacciones y aeronaves que operaran en la base aérea- Derivando en un edificio de 3 niveles con andén de carga y descarga para 2 vehículos. - Sistemas de almacenaje vertical automatizados.
Demolición y construcción de almacenes	Dirección de Recursos Materiales	Infraestructura	2	<ul style="list-style-type: none"> - Edificios de 2 niveles cuenta con áreas específicas para cubrir CGPTAP, Dirección de Operaciones, Aulas de adiestramiento y torre de comunicaciones. - 2 direcciones 12 subdirecciones 90 estaciones de trabajo. - Relación directa a plataforma. - Oficinas optimizadas en base a la perspectiva de crecimiento y organigrama del área. - Baños según reglamento. - Oficinas con baño y alojamiento según rango. - Núcleo de baños y circulaciones verticales.
Ampliación y remodelación de las áreas administrativas	Área de operaciones	Infraestructura	2	<ul style="list-style-type: none"> - Edificios de 2 niveles cuenta con oficinas administrativas, áreas de atención, cajero y servicio médico. - 1 Dirección 4 Subdirecciones 130 Estaciones de Trabajo. - Optimizadas en base a la perspectiva de crecimiento y organigrama del área. - Edificio de 2 niveles. - Oficinas con baño y alojamiento según rango. - Núcleo de baños y circulaciones verticales.
	Área de administración	Infraestructura	2	<ul style="list-style-type: none"> - Edificios de 2 niveles cuenta con oficinas administrativas, áreas de atención, cajero y servicio médico. - 1 Dirección 4 Subdirecciones 130 Estaciones de Trabajo. - Optimizadas en base a la perspectiva de crecimiento y organigrama del área. - Edificio de 2 niveles. - Oficinas con baño y alojamiento según rango. - Núcleo de baños y circulaciones verticales.
	Dirección de Mantenimiento	Infraestructura	1	<ul style="list-style-type: none"> - Remodelación y ampliación de edificio existente derivando en uno de dos

Fecha de Chequeo: _____
 Unidad Administrativa: Unidad de Operaciones
 Chequeado: Enrique Pineda
 Promotor: León Arce
 Aprobado: León Arce
 Fecha de Emisión: _____

Forma del Titular de la Unidad Administrativa que tiene la información:
 Adaptación del formato de clasificación.

Forma del Titular de la Unidad Administrativa:
 Observaciones: _____

Lago Zürich No. 245 Edificio Corso Piso 5
 Col. Ampliación Granada C.P. 11520, México, D.F.
 Tel (52) 5279 6700 www.grupoprodi.com

SIN TEXTO
OLXEL NIS



C O T E J A D O

<p>Construcción del Estacionamiento</p>	<p>Estacionamiento</p>	<p>Infraestructura</p>	<p>1</p>	<p>niveles que cuenta con talleres en planta baja y oficinas administrativas en planta alta. 8 talleres 2 Direcciones 5 Subdirecciones 48 Estaciones de trabajo Relación directa de talleres con hangares. Se incorporaron aulas de adiestramiento. Oficinas con baño y alojamiento según rango. Oficinas con contacto visual directo a hangar. 5 niveles. Capacidad para 520 cajones [20 cajones para discapacitados] Áreas de servicios generales con 7 talleres y 1 área de almacenamiento 1 subdirección 4 jefaturas 18 estaciones de trabajo</p>
<p>Construcción de alojamientos</p>	<p>Alojamientos</p>	<p>Infraestructura</p>	<p>2</p>	<p>Área de cuarto de equipos. 420 personas. Distribución por rangos. Núcleos centrales de baños. Plaza Central. Núcleo de elevadores y circulación vertical. Conexión directa al área deportiva. Comunicación de los dos edificios por medio de un puente.</p>
	<p>Destacamiento</p>	<p>Infraestructura</p>	<p>1</p>	<p>El edificio dos niveles cuenta con áreas específicas para Seguridad Física y Destacamiento respectivamente. 1 dirección 3 subdirecciones 10 estaciones de trabajo Alojamiento seguridad física 88 elementos. Alojamiento destacamiento 140 elementos Área de monitoreo general de la base. Depósito de armamento y quipos para cada área comunes y de estar. Estacionamiento para</p>

Fecha de Certificación: _____
 Unidad Administrativa: Estación de Aduanas
 Ciudad: Bogotá, D.C. País: Colombia
 Proceso: Licitación Pública de construcción. Tipo: Edif.
 Reglamento Legal: Ley 1733 de 2014 y Ley 1712 de 2014
 Anexo a la información: Memoria Descriptiva
 Fecha de Desempeño: _____
 Firma del Titular de la Unidad Administrativa que da la información: _____
 Apellido y nombre del personal de clasificación: _____
 Firma del Titular de la Unidad Administrativa: _____
 Observaciones: _____

Lago Zürich No. 245 Edificio Corso Piso 5
 Pl. Ampliación Granada C.P. 11520, Mexico, D.F.
 Tel: (55) 5279 6700 www.grupoadi.com

SIN TEXTO
OIXEL NIS



Construcción y reacondicionamiento de las áreas de seguridad física.	Pórtico de acero	Infraestructura	1	<ul style="list-style-type: none"> vehículos de emergencia 6 (2 de Bomberos). Depósito de equipos contra incendio, con área de préstamo y devolución, alojamiento y sanitarios específicos para personal de guardia contra incendios. Área de vigilancia directa al acceso. Control de acceso peatonal. 1 privado y 6 estaciones de trabajo Área de monitoreo (CCTV). Control de acceso peatonal con sala de espera. Alojamiento para personal de vigilancia las 24 hrs.
	Caseta de acceso	Infraestructura	1	<ul style="list-style-type: none"> Reubicación derivada del emplazamiento del nuevo hangar 787. Edificio de 3 niveles cuenta con salón presidencial, sala de prensa y oficina presidencial. Áreas con triple altura. Salas de prensa con acceso independiente. Sala de espera para escoltas e invitados con acceso independiente; conexión directa a plataforma.
Reacondicionamiento del salón oficial y de la sala de atención a pasajeros	Reubicación del mexicano	Infraestructura		
	Salón oficial	Infraestructura	1	
Ampliación del área de comedor y comisaratos	Área de comisaratos	Infraestructura	2	<ul style="list-style-type: none"> Edificio de 2 niveles cuenta con cocina industrial, comedores, oficinas administrativas y almacenes. 1 subdirecciones 20 estaciones de trabajo. Cocina de Vuelos/cocina de tierra. Comedor para 32 Oficiales. Comedor de tierra para 120 elementos. Áreas de almacenamiento centrales que abastecen ambas cocinas, y albergan material complementario. 3 Andenes de carga para proveedores y 3 de descarga más conexión directa a la plataforma. Conexión directa a plataforma. Área de personal administrativo y alojamiento

Fecha de Clasificación: _____
 Unidad Administrativa Subordinada: _____
 Clasificación: Extemporal, Período de clasificación: Desde: _____
 Procedimiento Legal Artículo 13 Fracciones I y IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
 Fecha de Desclasificación: _____
 Firma del Titular de la Unidad Administrativa que hace la información: _____
 Ampliación del período de clasificación: _____
 Firma del Titular de la Unidad Administrativa: _____
 Observaciones: _____

Lago Zürich No. 245 Edificio Carso Piso 5
 99. Ampliación Granada C.P. 11520, México, D.F.
 Tel. (55) 5279 6700 www.grupoprodi.com

SIN TEXTO
OLXEL MIS

249
05



<p>Reacondicionamiento de la infraestructura eléctrica, hidráulica y sanitaria y áreas de urbanización</p>	<p>Superficie de rodamiento</p> <p>Redes de alcantarillado, alimentación general</p> <p>Cimentación de pilotes de control en edificios de más de 2 niveles</p> <p>Banquetas</p> <p>Áreas verdes</p>	<p>Infraestructura</p> <p>Infraestructura</p> <p>Infraestructura</p> <p>Infraestructura</p> <p>Infraestructura</p>	<p>Se replantea vialidades optimizando circulaciones de acuerdo a las necesidades derivadas del proyecto y expresadas por personal del Hangar Presidencial.</p> <p>Nueva red en general de acuerdo a nuevo proyecto sustituyendo instalaciones actuales que son insuficientes a las demandas actuales y futuras</p> <p>Es el sistema que mejor responde a las características de los suelos</p> <p>Circulaciones directas y francas a los accesos de los edificios.</p> <p>Zonas con jardines en las transiciones, plazas de acceso entre edificios y a lo largo de la vialidad, con vegetación baja y de fácil mantenimiento</p> <p>Espacios para diferentes actividades deportivas: básquetbol, fútbol, frontón, ajedrez. Áreas de esparcimiento, stand de tiro. Explanada que conjunta las distintas canchas</p> <p>Núcleo de sanitarios</p>
<p>Reubicación de las áreas de acondicionamiento físico y adiestramiento</p>	<p>Espacios de acondicionamiento físico</p>		

Cabe señalar que los precios ofertados tiene una vigencia de 45 días naturales a partir de la presente y que estos no incluyen el impuesto al valor agregado

En espera de ser favorecido con su designación quedamos de usted

Atentamente

[Firma]
Lic. Jaime F. Sita Portilla
Director General

Fecha de Clasificación: _____
Unidad Administrativa: Subsecretaría de Ingeniería Civil, Obras, y Mantenimiento, Pólitos de Acondicionamiento, Edificación y Mantenimiento Legal, Artículos 13 Decretos I y IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Gobierno Federal de Querétaro.

Fecha del Trámite de la Unidad Administrativa que tiene la información: _____
Aplicación del parámetro de clasificación: _____
Fecha del Trámite de la Unidad Administrativa: _____
Observaciones: _____

Lago Zürich No. 245 Edificio Corso Piso 5
 Col. Ampliación Granada C.P. 11520, México, D.F.
 Tel (55) 5278 6700 www.grupoprودي.com

[Firma]

EL QUE SUSCRIBE ING. BEATRIZ ADRIANA CÁZARES GALLARDO, JEFE DE GRUPO DE LA UNIDAD DE CONTROL Y AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA ADSCRITA A LA SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIONES X Y XVI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) CON SUS ÚLTIMAS MODIFICACIONES EL DÍA TRES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, VIGENTE DE ACUERDO AL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DOF EL DOS DE ENERO DE DOS MIL TRECE.

-----CERTIFICA-----

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA ES FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN DE LA EMPRESA GRUPO PROMOTOR DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA, S. A. DE C. V., DEL CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE, QUE TUVE A LA VISTA DURANTE LA AUDITORÍA NÚM. AO4 011/2015, PRACTICADA AL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONSISTENTE EN CINCO FOJAS ÚTILES POR UN SOLO LADO, MISMAS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE ESA ENTIDAD, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.



ING. BEATRIZ ADRIANA CÁZARES GALLARDO.

JEFE DE GRUPO

UNIDAD DE CONTROL Y
AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



Fecha de Certificación: _____
 Validad Administrativa: _____
 Certificación Expedida de acuerdo a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública)
 Fecha de Emisión: _____
 Firma del Titular de la Unidad Administrativa que hace la certificación: _____
 Aplicación del perfil de certificación: _____
 Firma del Titular de la Unidad Administrativa: _____
 Observaciones: _____

México DF, a 3 de Junio del 2014

**AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO
 SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
 P R E S E N T E**

De nuestra consideración:

Con relación a los trabajos de construcción del proyecto de "Ampliación y Modernización de la Plataforma Presidencial y de sus Instalaciones de Servicios, Resguardo y Apoyo" en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, le informamos que de acuerdo al estudio realizado por nuestra empresa, el Presupuesto paramétrico para esta obra es de aproximadamente 1,200 millones de pesos, M.N., de conformidad al resumen solicitado.

Este presupuesto paramétrico encuentra sustento en la información presentada por ustedes de conformidad a la descripción que se detalla a continuación:

Descripción	Componente	Tipo	Cant.	Principales características
Construcción de un hangar para el Avión Boeing 787-8, un hangar para 6 helicópteros y ampliación de los hangares existentes para el mantenimiento y resguardo de las aeronaves y su equipo de apoyo en tierra.	Hangar Boeing 787-8	Infraestructura	1	Hangar principal con edificio anexo de 3 niveles donde hay talleres, oficinas administrativas y almacenaje de equipos y refacciones. <ul style="list-style-type: none"> o 1 Subdirección 4 Jefaturas 22 estaciones de trabajo. o Dimensiones basadas en las recomendaciones del fabricante (Boeing) de la aeronave de la nave Dreamliner 787-8. o Incorporan tecnología e infraestructura requerida por Boeing para el correcto funcionamiento de acuerdo a normativas. o Incluye todo lo necesario para su

SIN TEXTO
OLXEL NIS

Descripción	Componente	Tipo	Cant.	Principales características
				mantenimiento, registro y control aéreo.
	Hangar para 6 helicópteros	Infraestructura	1	<ul style="list-style-type: none"> ○ Hangar nuevo para helicópteros adquiridos. ○ Oficinas para personal temporal ○ Núcleo de baños independiente
Demolición y construcción de almacenes	Hangares 1, 2, 3 y 4 Dirección de Recursos Materiales	Infraestructura	4 2	<ul style="list-style-type: none"> ○ Modernización y ampliación de los hangares que existen actualmente ○ Edificio de 2 niveles para oficinas administrativas y bodega de 3 niveles para almacenaje. ○ Incremento en área de almacenaje de refacciones y equipos debido a las nuevas aeronaves que operaran en la base aérea- Derivando en un edificio de 3 niveles con andén de carga y descarga para 2 vehículos. ○ Sistemas de almacenaje vertical automatizados.
Ampliación y remodelación de las áreas administrativas.	Área de operaciones	Infraestructura	2	<ul style="list-style-type: none"> ○ Edificios de 2 niveles cuenta con áreas específicas para cubrir CGPTAP, Dirección de Operaciones, Aulas de adiestramiento y torre de comunicaciones. ○ 2 direcciones 12 subdirecciones 90 estaciones de trabajo.

SIN TEXTO

Fecha de Certificación: _____
 Unidad Administrativa: Subdivisión de Proyectos
 Clasificación: Edificios Para uso de oficinas en Zona AHA
 Proceso de Trabajo: Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley de Transparencia)
 Fecha de Ejecución: _____
 Firma del Titular de la Unidad Administrativa que emite la información:
 Autorización del personal de confianza: _____
 Firma del Titular de la Unidad Administrativa:
 Observaciones: _____

Descripción	Componente	Tipo	Cant.	Principales características
				<ul style="list-style-type: none"> o Relación directa a plataforma. o Oficinas optimizadas en base a la perspectiva de crecimiento y organigrama del área. o Baños según reglamento. o Oficinas con baño y alojamiento según rango. o Núcleo de baños y circulaciones verticales.
Área de administración		Infraestructura	2	<ul style="list-style-type: none"> o Edificios de 2 niveles cuenta con oficinas administrativas, áreas de atención, cajero y servicio médico. o 1 Dirección 4 Subdirecciones 130 Estaciones de Trabajo. o Optimizadas en base a la perspectiva de crecimiento y organigrama del área. o Edificio de 2 niveles. o Oficinas con baño y alojamiento según rango. o Núcleo de baños y circulaciones verticales.
Dirección de Mantenimiento		Infraestructura	1	<ul style="list-style-type: none"> o Remodelación y ampliación de edificio existente derivando en uno de dos niveles que cuenta con talleres en planta baja y oficinas administrativas en planta alta. o 8 talleres

SIN TEXTO
OLXELLNIS

Fecha de Caducidad: _____
 Unidad Administrativa: _____
 Clasificación: _____
 Fundamento Legal: _____
 Aprobación: _____
 Firma del Titular de la Unidad Administrativa: _____
 Observaciones: _____

SGS

Categorías	Componentes	Tipo	Cantidades
Construcción del Estacionamiento	Estacionamiento	Infraestructura	1 2 Direcciones 5 Subdirecciones 48 Estaciones de trabajo. Relación directa de talleres con hangares. Se incorporaron aulas de adiestramiento. Oficinas con baño y alojamiento según rango. Oficinas con contacto visual directo a hangar.
Construcción de alojamientos	Alojamientos	Infraestructura	2 5 niveles. Capacidad para 520 cajones (20 discapacitados) Áreas de servicios generales con 7 talleres y 1 área de almacenamiento. 1 subdirección 4 jefaturas 18 estaciones de trabajo.
Construcción de alojamientos	Destacamento	Infraestructura	1 Área de cuarto de equipos. Capacidad para 420 personas. Distribución por rangos. Núcleos centrales de baños. Plaza Central. Núcleo de elevadores y circulación vertical. Conexión directa al área deportiva. Comunicación de los dos edificios por medio de un puente.

SIN TEXTO
OLXELL MIS

Sede de Clasificación
 Unidad Administrativa Subdirección de Inspección
 Clasificación Registrales. Tercera de clasificación. Dirección
 Presidente Legal Arroyán L. Espinosa I y IV de la Ley Federal de Transparencia y
 Acceso a la Información Pública (Comunicación)
 Fecha de Clasificación:
 Firma del Titular de la Unidad Administrativa que tiene la información:
 Ampliación del periodo de clasificación:
 Características:

Descripción	Componente	Categoría	Características
Construcción y reacondicionamiento de las áreas de seguridad física.	Pórtico de acero	Infraestructura	Seguridad Física y Destacamento respectivamente. <ul style="list-style-type: none"> o 1 dirección 3 subdirecciones 10 estaciones de trabajo. o Alojamiento seguridad física 86 elementos. o Alojamiento destacamento 140 elementos. o Área de monitoreo general de la base. o Depósito de armamento y quipos para cada área comunes y de estar. o Estacionamiento para vehículos de emergencia 6 (2 de Bomberos). o Depósito de equipos contra incendio, con área de préstamo y devolución; o alojamiento y sanitarios específicos para personal de guardia contra incendios.
	Caseta de acceso	Infraestructura	Área de vigilancia directa al acceso. Control de acceso peatonal. <ul style="list-style-type: none"> o 1 privado y 6 estaciones de trabajo. o Área de monitoreo (CCTV). o Control de acceso peatonal con sala de espera. o Alojamiento para personal de vigilancia.

SIN TEXTO
OLXEL MIS

Field de Clientes: _____
 Unidad Administrativa: _____
 Clasificación: _____
 Proyecto: _____
 Actividad: _____
 Fecha de Emisión: _____
 Firma del Titular de la Unidad Administrativa que tiene la información: _____
 Asignación del periodo de validación: _____
 Firma del Titular de la Unidad Administrativa: _____
 Observaciones: _____

Descripción	Compañía	Tipo	Cant.	Unidad Administrativa
Reubicación del mexicano		Infraestructura		les 24 horas.
Reacondicionamiento del salón oficial y de la sala de atención a pasajeros		Infraestructura	1	<ul style="list-style-type: none"> o Reubicación derivada del emplazamiento del nuevo hangar 787. o Edificio de 3 niveles cuenta con salón presidencial, sala de prensa y oficina presidencial. o Areas con triple altura. o Salas de prensa con acceso independiente. o Sala de espera para escoltas e invitados con acceso independiente; o conexión directa a plataforma.
Ampliación del área de comedor y comisaratos		Infraestructura	2	<ul style="list-style-type: none"> o Edificio de 2 niveles cuenta con cocina industrial, comedores, oficinas administrativas y almacenes. o 1 subdirecciones 20 estaciones de trabajo. o Cocina de Vuelos/cocina de tierra. o Comedor para 32 Oficiales. o Comedor de tierra para 120 elementos. o Areas de almacenamiento centrales que abastecen ambas cocinas, y albergan material complementario. o 3 Andenes de carga para proveedores y 3

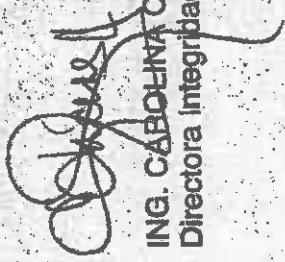
SIN TEXTO

OLYMPIA
SEN TEXTO
NIS

Descripción	Componente	Tipo	CUAL	Requisitos
acondicionamiento físico y adiestramiento	físico			deportivas, basquetbol, futbol, frontón, squash. Areas de adiestramiento; stand de tiro. o Explanada que conjunta las distintas canchas. o Núcleo de sanitarios

Este presupuesto paramétrico tiene una vigencia de treinta días naturales y las condiciones de pago podrían considerarse de conformidad a la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas.

Atentamente,



ING. CAROLINA CACERES N.
Directora Integridad Operacional



CC: Ing. José Valdés Cuervo, Director General SGS



EL QUE SUSCRIBE ING. BEATRIZ ADRIANA CÁZARES GALLARDO, JEFE DE GRUPO DE LA UNIDAD DE CONTROL Y AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA ADSCRITA A LA SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIONES X Y XVI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) CON SUS ÚLTIMAS MODIFICACIONES EL DÍA TRES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, VIGENTE DE ACUERDO AL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DOF EL DOS DE ENERO DE DOS MIL TRECE.

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA ES FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN DE LA EMPRESA SGS DE MÉXICO, S. A. DE C. V., DEL TRES DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE, QUE TUVE A LA VISTA DURANTE LA AUDITORÍA NÚM. AO4 011/2015, PRACTICADA AL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONSISTENTE EN OCHO FOJAS ÚTILES POR UN SOLO LADO, MISMAS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE ESA ENTIDAD, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.



BEATRIZ ADRIANA CÁZARES GALLARDO.
JEFE DE GRUPO

UNIDAD DE CONTROL Y
AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA

México D.F., a 5 de junio de 2014.

C O T E J A D O

Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México

Atendiendo a su solicitud nos es grato dirignos Usted para presentar a su amable consideración la cotización que ampara la Construcción del Hangar en el Aeropuerto de la Ciudad de México (Ampliación y Modernización de la plataforma presidencial y de sus instalaciones de servicios, resguardo y apoyo en el Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México), con base al catálogo de conceptos entregado en su totalidad y con la descripción que se transcribe al presente:

Descripción	Componente	Tipo	Cantidad	Principales características
Construcción de un hangar para el Avión Boeing 787-8, un hangar para 6 helicópteros y ampliación de los hangares existentes para el mantenimiento y resguardo de las aeronaves y su equipo de apoyo en tierra.	Hangar Boeing 787-8	Infraestructura	1	Hangar principal con edificio anexo de 3 niveles donde hay talleres, oficinas administrativas y almacenaje de equipos y refacciones. - 1 Subdirección 4 jefaturas - 22 estaciones de trabajo. - Dimensiones basadas en las recomendaciones del fabricante (Boeing) de la aeronave de la nave Dreamliner 787-8. - Incorporan tecnología e infraestructura requerida por Boeing para el correcto funcionamiento de acuerdo a normativas. - Incluye todo lo necesario para su mantenimiento, registro y control aéreo.
	Hangar para 6 helicópteros	Infraestructura	1	Hangar nuevo para helicópteros adquiridos. - Oficinas para personal temporal - Núcleo de baños independiente
	Hangares 1, 2, 3 y 4	Infraestructura	4	- Modernización y ampliación de los hangares que existen actualmente.

Fecha de Cotización: _____
 Ciudad y Administración: Subdirección de Ingeniería
 Clasificación: Presupuesto Preliminar de Montedados Dato sílo
 Procedimiento Legal: Artículo 81, fracciones I y IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Oficialización)
 Fecha de Publicación: _____
 Firma del Titular de la Unidad Administrativa que emite la información: _____
 Ampliación del período de clasificación: _____
 Firma del Titular de la Unidad Administrativa: _____
 Observaciones: _____

SIN TEXTO

Descripción	Componente	Tipo	Cantidad	Principales características
Demolición y construcción de almacenes	Dirección de Recursos Materiales	Infraestructura	2	<ul style="list-style-type: none"> - Edificio de 2 niveles para oficinas administrativas y bodega de 3 niveles para almacenaje. -Incremento en área de almacenaje de refacciones y equipos debido a las nuevas aeronaves que operan en la base aérea- Derivando en un edificio de 3 niveles con andén de carga y descarga para 2 vehículos. - Sistemas de almacenaje vertical automatizados.
Ampliación y remodelación de las áreas administrativas.	Área de operaciones	Infraestructura	2	<ul style="list-style-type: none"> - Edificios de 2 niveles cuenta con áreas específicas para cubrir CGPTAP, Dirección de Operaciones, Aulas de adiestramiento y torre de comunicaciones. - 2 direcciones 12 subdirecciones 90 estaciones de trabajo. - Relación directa a plataforma. - Oficinas optimizadas en base a la perspectiva de crecimiento y organigrama del área. - Baños según reglamento. - Oficinas con baño y alojamiento según rango. - Núcleo de baños y circulaciones verticales - Edificios de 2 niveles cuenta con oficinas administrativas, áreas de atención, cajero y servicio médico - 1 Dirección 4 Subdirecciones 130 Estaciones de Trabajo. - Optimizadas en base a la perspectiva de crecimiento y organigrama del área. - Edificio de 2 niveles
	Área de administración	Infraestructura	2	

Fecha de Certificación: _____
Unidad Administrativa: Subdirección de Ingeniería Civil, Eléctrica y Mecánica. Proyecto de obra: Edificio de 2 niveles y 130 estaciones de trabajo y 4 subdirecciones y 130 estaciones de trabajo y 4 subdirecciones y 130 estaciones de trabajo y 4 subdirecciones.
Fecha de Emisión: _____
Nombre del Emisor: _____
Nombre del Revisor: _____
Nombre del Tercero de la Unidad Administrativa: _____
Observaciones: _____

SIN TEXTO
OLXELNIS



Descripción	Componente	Tipo	Cantidad	Principales características
				<ul style="list-style-type: none"> - Oficinas con baño y alojamiento según rango. - Núcleo de baños y circulaciones verticales.
	Dirección de Mantenimiento	Infraestructura	1	<ul style="list-style-type: none"> - Remodelación y ampliación de edificio existente derivando en uno de dos niveles que cuenta con talleres en planta baja y oficinas administrativas en planta alta. - 8 talleres - 2 Direcciones - 5 Subdirecciones - 48 Estaciones de trabajo - Relación directa de talleres con hangares - Se incorporaron aulas de adiestramiento. - Oficinas con baño y alojamiento según rango. - Oficinas con contacto visual directo a hangar
Construcción del Estacionamiento	Estacionamiento	Infraestructura	1	<ul style="list-style-type: none"> - 5 niveles. - Capacidad para 520 cajones [20 cajones para discapacitados] - Áreas de servicios generales con 7 talleres y 1 área de almacenamiento. - 1 subdirección - 4 jefaturas - 18 estaciones de trabajo
Construcción de alojamientos	Alojamientos	Infraestructura	2	<ul style="list-style-type: none"> - Área de cuarto de equipos. - Capacidad para 420 personas. - Distribución por rangos. - Núcleos centrales de baños. - Plaza Central. - Núcleo de elevadores y circulación vertical. - Conexión directa al área deportiva. - Comunicación de los dos edificios por medio de un puente

Fecha de Clasificación: _____
Unidad Administrativa Subordinada de Ingresos: _____
Clasificación Original: _____
Funcionario Legal Autorizado (S y PV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental): _____
Fecha de Desclasificación: _____
Firma del Titular de la Unidad Administrativa que usó la información: _____
Ampliación del período de clasificación: _____
Firma del Titular de la Unidad Administrativa: _____
Observaciones: _____

OLXELL NIS
SIN TEXTIO

Descripción	Componente	Tipo	Cantidad	Principales características
	Destacamento	Infraestructura	1	<ul style="list-style-type: none"> - El edificio dos niveles cuenta con áreas específicas para Seguridad Física y Destacamento respectivamente - 1 dirección - 3 subdirecciones - 10 estaciones de trabajo. - Alojamiento seguridad física 86 elementos. - Alojamiento destacamento 140 elementos. - Área de monitoreo general de la base. - Depósito de armamento y quipos para cada área comunes y de estar. - Estacionamiento para vehículos de emergencia 6 (2 de Bomberos) - Depósito de equipos contra incendio, con área de préstamo y devolución; alojamiento y sanitarios específicos para personal de guardia contra incendios.
Construcción y reacondicionamiento de las áreas de seguridad física	Pórtico de acero	Infraestructura	1	<ul style="list-style-type: none"> - Área de vigilancia directa al acceso. - Control de acceso peatonal.
Reacondicionamiento del salón oficial y de la sala de atención a pasajeros	Caseta de acceso	Infraestructura	1	<ul style="list-style-type: none"> - 1 privado y 6 estaciones de trabajo - Área de monitoreo (CCTV). - Control de acceso peatonal con sala de espera. - Alojamiento para personal de vigilancia las 24 horas.
	Reubicación del mexicano	Infraestructura		<ul style="list-style-type: none"> - Reubicación derivada del emplazamiento del nuevo hangar 787.
	Salón oficial	Infraestructura	1	<ul style="list-style-type: none"> - Edificio de 3 niveles cuenta con salón presidencial, sala de prensa y oficina presidencial. - Áreas con triple altura.

Fecha de Clasificación: _____
 Unidad Administrativa: Subdirección de Ingeniería
 Clasificación: Revisión, Proyecto de clasificación, Dirección
 Presidencia Legal (Artículo 15, Incisos III y IV de la Ley Federal de Transparencia y
 Acceso a la Información Pública Gubernamental)
 Fecha de Desclasificación: _____

Firma del Titular de la Unidad Administrativa que trae la información: _____
 Autorización del período de clasificación: _____

Firma del Titular de la Unidad Administrativa: _____
 Observaciones: _____

SIN TEXTO

262
05

OHL México

Descripción	Componente	Tipo	Cantidad	Principales características
Ampliación del área de comedor y comisariatos	Área de comisariatos	Infraestructura	2	<ul style="list-style-type: none"> - Salas de prensa con acceso independiente. - Sala de espera para escoltas e invitados con acceso independiente; conexión directa a plataforma. - edificio de 2 niveles cuenta con cocina industrial, comedores, oficinas administrativas y almacenes. - 1 subdirecciones 20 estaciones de trabajo - Cocina de Vuelos/cocina de tierra. - Comedor para 32 Oficiales. - Comedor de tierra para 120 elementos - Áreas de almacenamiento centrales que abastecen ambas cocinas, y albergan material complementario. - 3 Andenes de carga para proveedores y 3 de descarga más conexión directa a la plataforma. - Conexión directa a plataforma. - Área de personal administrativo y alojamiento
Reacondicionamiento de la infraestructura eléctrica, hidráulica y sanitaria y áreas de urbanización	Superficie de rodamiento	Infraestructura		<ul style="list-style-type: none"> - Se replantea vialidades optimizando circulaciones de acuerdo a las necesidades derivadas del proyecto y expresadas por personal del Hangar Presidencial. - Nueva red en general de acuerdo a nuevo proyecto sustituyendo instalaciones actuales que son insuficientes a las demandas actuales y futuras
	Redes de alcantarillado, alimentación general	Infraestructura		

Peto de Calificación: _____
 Unidad Administrativa: Subdirección de Ingeniería
 Calificación: _____
 Peticiones: _____
 Acuerdo a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
 Fecha de Emisión: _____
 Firma del Titular de la Unidad Administrativa que tiene la información: _____
 Autorización del petate de calificación: _____
 Firma del Titular de la Unidad Administrativa: _____
 Observaciones: _____

SIN TEXTO
OLXELL MIS



OHL México

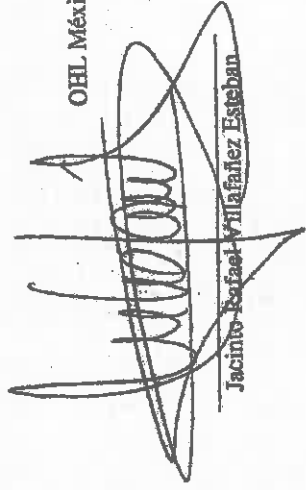
Descripción	Componente	Tipo	Cantidad	Principales características
	Cimentación de pilotes de control en edificios de más de 2 niveles	Infraestructura		Es el sistema que mejor responde a las características de los suelos.
	Banquetas	Infraestructura		Circulaciones directas y francas a los accesos de los edificios.
	Áreas verdes	Infraestructura		Zonas con jardines en las transiciones, plazas de acceso entre edificios y a lo largo de la vialidad, con vegetación baja y de fácil mantenimiento.
Reubicación de las áreas de acondicionamiento físico y adiestramiento	Espacios de acondicionamiento físico		1	Espacios para diferentes actividades deportivas, basquetbol, fútbol, frontón, squash. Áreas de adiestramiento; stand de tiro. Explanada que conjunta las distintas canchas. Núcleo de sanitarios

Una vez hecho los estudios y análisis, ponemos a su amable consideración para la realización de la obra la propuesta que asciende a \$715'085,900.00 (Setecientos quince millones ochenta y cinco mil novecientos pesos 00/100 M.N.) más el impuesto al Valor Agregado. Presupuesto que tendrá una vigencia de dos meses a partir de la presente.

De conformidad a lo solicitado, adjunto al presente encontrará descripción del catálogo de conceptos que da sustento a la presente cotización.

No dudando que la presente cumple con todos los requerimientos solicitados, agradecemos la oportunidad que se nos brinda para poder servirles conforme lo solicitan.

Atentamente


Jacinto Rafael Villafañez Esteban

OHL México, S.A.B. de C.V.



J. Jesús Campos López

Fecha de Emisión: _____
 Unidad Administrativa: **Administración de Servicios**
 Clasificación: **Edificios, Pabellones y Construcciones Especiales**
 Proceso: **Legal Artículo 13, Secciones I y IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental**
 Fecha de Actualización: _____
 Firma del Titular de la Unidad Administrativa que tiene la Información: _____
 Autorización del período de información: _____
 Firma del Titular de la Unidad Administrativa: _____
 Observaciones: _____

EL QUE SUSCRIBE ING. BEATRIZ ADRIANA CÁZARES GALLARDO, JEFE DE GRUPO DE LA UNIDAD DE CONTROL Y AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA ADSCRITA A LA SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIONES X Y XVI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) CON SUS ÚLTIMAS MODIFICACIONES EL DÍA TRES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, VIGENTE DE ACUERDO AL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DOF EL DOS DE ENERO DE DOS MIL TRECE.

-----**CERTIFICA**-----

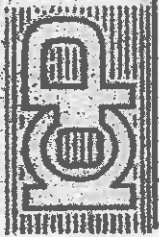
QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA ES FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN DE LA EMPRESA OHL MÉXICO, S. A. B. DE C. V., DEL CINCO DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE, QUE TUVE A LA VISTA DURANTE LA AUDITORÍA NÚM. AO4 011/2015, PRACTICADA AL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONSISTENTE EN SEIS FOJAS ÚTILES POR UN SOLO LADO, MISMAS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE ESA ENTIDAD, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.



Ing. BEATRIZ ADRIANA CÁZARES GALLARDO.

JEFE DE GRUPO

UNIDAD DE CONTROL Y
AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



Ingeniería y Control de Proyectos, s.a. de c.v.

Naucaulpan, Estado de México, a 02 de Junio de 2014

ING. CARLOS ZENDEJAS LÓPEZ
SUBDIRECTOR

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Presente.

IMPORTE DE COTIZACION

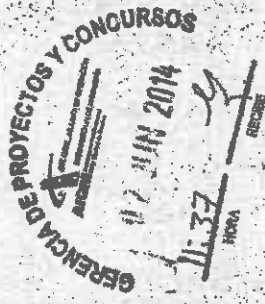
El suscrito Lic. Juan Manuel Pérez Cruz a nombre y representación de Ingeniería y Control de Proyectos, S.A. de C.V., participante en la cotización de la obra: "Ampliación y Modernización de la Plataforma Presidencial y de sus Instalaciones de Servicios, Resguardo y Apoyo en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México"; convocada por el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, hacemos de su conocimiento el importe de nuestra cotización por un importe de \$494'595,780.29 (seiscientos noventa y cuatro millones quinientos noventa y cinco mil setecientos ochenta pesos 29/100 m.n.), así también le indico que nuestra cotización es en pesos mexicanos, con una vigencia de 30 días y requerimos de un anticipo de 30% para realizar en el sitio de los trabajos la construcción de oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos. Le señalo que nuestra empresa no está afiliada a alguna Cámara, Institución o Confederación empresarial.



ATENTAMENTE

J.C. JUAN MANUEL PEREZ CRUZ
REPRESENTANTE LEGAL

Fecha de Clasificación: _____
Unidad Administrativa: _____
Clasificación: _____
Procedimiento Legal: _____
Fecha de Desinscripción: _____
Firma del Titular de la Unidad Administrativa: _____
Acreditación del personal de identificación: _____
Firma del Titular de la Unidad Administrativa: _____



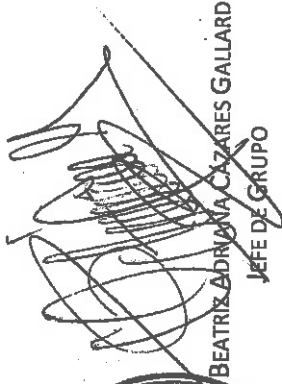
CIRCUITOS INGENIEROS No. 16 1er PISO. CD. SATELITE NAUCALPAN EDO. DE MEX.
TELE.: 5572-4120 5572-4138 FAX: 5574-4167 e-mail: incop@prodigy.net.mx

EL QUE SUSCRIBE ING. BEATRIZ ADRIANA CÁZARES GALLARDO, JEFE DE GRUPO DE LA UNIDAD DE CONTROL Y AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA ADSCRITA A LA SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIONES X Y XVI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) CON SUS ÚLTIMAS MODIFICACIONES EL DÍA TRES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, VIGENTE DE ACUERDO AL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DOF EL DOS DE ENERO DE DOS MIL TRECE.

CERTIFICA

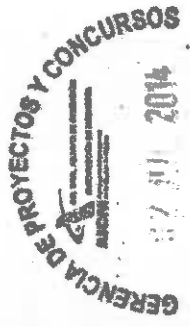
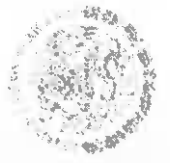
QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA ES FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN DE LA EMPRESA INGENIERÍA Y CONTROL DE PROYECTOS, S. A DE C. V., DEL DOS DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE, QUE TUVE A LA VISTA DURANTE LA AUDITORÍA NÚM. AO4 011/2015, PRACTICADA AL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONSISTENTE EN UNA FOJA ÚTIL POR UN SOLO LADO, MISMA QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESA ENTIDAD, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.




BEATRIZ ADRIANA CÁZARES GALLARDO.
JEFE DE GRUPO

UNIDAD DE CONTROL Y
AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA

Unidad Administrativa: Subdirección de Ingeniería
 Ciudad de México: Secretaría de Transportación y Comunicaciones
 Fundamento Legal: Artículo 15 Bis del Reglamento de la Ley Federal de Transportación y Comunicaciones
 Fecha de Expedición: 27 de junio de 2014
 Acordó e hizo saber: Ing. Carlos Zendejas López
 Firmado: Ing. Carlos Zendejas López
 Firma del Titular de la Unidad Administrativa: Ing. Carlos Zendejas López
 Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México, D.F., 27 de junio de 2014
 Oficina: Subdirección de Ingeniería



Aerpuertos y Servicios Auxiliares
 Coordinación de las Unidades de Negocios
 Subdirección de Construcción y Supervisión

Oficio ASA/C3/184/14

México, D.F., 1 de junio de 2014.



Ing. Carlos Zendejas López
 Subdirector de Ingeniería
 Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.
 PRESENTE

Hago referencia a su oficio de fecha 25 de junio de 2014, recibido el día 26 del mismo mes y año, en el cual solicita la opinión técnica con respecto a los trabajos relativos a las obras de ampliación y modernización de la plataforma presidencial, y de sus instalaciones, de servicios, resguardo y apoyo en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (el "Proyecto").

Al respecto, resulta procedente destacar que ASA es un Organismo Descentralizado del Gobierno Federal de los Estados Unidos Mexicanos, con personalidad jurídica y patrimonio propios, conforme lo dispuesto en los artículos 1o y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y del Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de agosto de 2002, por el que se modifica el similar que creó al Organismo Público Descentralizado Aeropuertos y Servicios Auxiliares, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de junio de 1965.

En este sentido, ASA es competente para atender la solicitud de referencia, en términos del artículo 2, fracción XIII de dicho Decreto ya que tiene por objeto, entre otros, el de: "Recibir y prestar los servicios que puedan ser requeridos para llevar a cabo su objeto, y en general servicios de consultoría, asesoría y asistencia técnica en materia aeronáutica a nivel nacional o internacional, incluyendo sin limitación, servicios de consultoría técnica en las áreas industrial, administrativa, contable, de mercadotecnia o financiera y otras actividades similares; así como toda clase de servicios de asesoría relacionados con su objeto; atendiendo siempre de manera prioritaria a su objeto principal de prestar un servicio público."

Por tal razón, este Organismo por conducto de la Subdirección de Construcción y Supervisión realizó el análisis de la documentación remitida por la Subdirección de Ingeniería del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (AKCM), de la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V., cuyo objeto, planteamiento y conclusión a continuación se detallan:

I. OBJETO DEL ESTUDIO

Descripción integral del Proyecto.

Las obras del Proyecto consisten, en diversas construcciones, ampliaciones y adecuaciones que, de forma integral, comprenderán la construcción de un nuevo hangar para servicio y resguardo de la flota aérea del

[Handwritten signature]

SIN TEXNIC



SCT
SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

**Aeropuertos y
Servicios
Auxiliares**

Estado Mayor Presidencial. Adicionalmente, el Proyecto incluye la reorganización de la configuración actual de las vialidades y los edificios de servicios, apoyo y mantenimiento, realizando las siguientes acciones:

- Se reconstruye el Pórtico de acceso principal a las instalaciones y se construye una nueva caseta de acceso.
- Reubicación del primer avión presidencial "El Mexicano", mismo que se encuentra al centro de una rotunda con áreas verdes.
- Construcción del edificio de la Dirección de Seguridad y Destacamento y los garitones (para resguardos de los vigilantes).
- Construcción de una nave (hangar) para los servicios de resguardo, servicios de apoyo y mantenimiento al avión presidencial Boeing 787-8 y un edificio anexo con talleres de mantenimiento, oficinas, almacenes e inventarios.
- Remodelación y modernización del Conjunto Presidencial (para la recepción de pasajeros y equipaje para su documentación), mismo que se divide en tres edificios principales (este, central y oeste).
- Construcción de 5 (cinco) nuevos edificios, para la Coordinación General de Transporte Aéreos Presidenciales (CGTAP), las Direcciones Generales de Operaciones y de Administración, así como para los Comisariatos y Comedor de Tierra.
- Reubicación y renovación de las instalaciones deportivas al aire libre y bajo techo.
- Construcción de 2 (dos) edificios nuevos de 4 y 5 niveles para alojamientos (dormitorios).
- Construcción de un edificio nuevo de 6 (seis) niveles, de los cuales 9 (nueve) medios niveles corresponden a estacionamiento, en la planta baja se alojará la Dirección de Servicios Generales, el Gimnasio y el Cuarto de Máquinas.
- Construcción de un edificio de 2 (dos) niveles para la Dirección General de Mantenimiento y talleres.
- Ampliación de los hangares actuales y modernización de las instalaciones de servicio y apoyo (incluyendo la instalación de una planta de tratamiento con capacidad de 10 litros por segundo).
- El proyecto contempla la modernización y renovación de las instalaciones generales de acometidas y descargas, creando un centro hídrico para dar servicio al sistema de abastecimiento de agua potable a los edificios, abastecimiento de agua contra incendio y agua de servicios, creando tres centros de transformación.
- Instalación de una red de voz y datos.
- Considerando la instalación de tipo estratégico y si carácter de seguridad nacional, se instalarán sistemas de control de accesos y video vigilancia, mediante redes de Circuito Cerrado de Televisión (CCT), y un sistema de alarma sísmica.
- Las áreas consideradas en el Proyecto, se resumen a continuación:

Tipo	Superficie (m ²)
Remodelación	11,596.97
Construcción	55,853.78
Pavimento	18,037.24
Áreas verdes	24,717.86

SIN TEXTO

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

**Aerpuertos y
Servicios
Auxiliares**

Fecha de Clasificación: _____
 Unidad Administrativa: Subdirección de Ingresos
 Clasificación: Ramo de Trabajo de clasificación. Dado al no
 Fundamento Legal: Artículo 10 Fraccións I y IV de la Ley Federal de Transparencia y
 Acceso a la Información Pública Gubernamental.
 Fecha de Desclasificación: _____
 Firma del Titular de la Unidad Administrativa que tiene la información: _____
 Autorización del titular de la Unidad Administrativa: _____
 Firma del Titular de la Unidad Administrativa: _____
 Observaciones: _____

La debida ejecución de un proyecto de dichas dimensiones, representa un alto grado de complejidad, situación que es respaldada y brinda seguridad para el AICM, por las obras de dimensiones similares que ha realizado la referida empresa.

II. CURRÍCULUM DE LA EMPRESA

Se adjunta al presente oficio como Anexo 1 un cuadro resumen de la experiencia de la empresa propuesta para la realización de estos trabajos.

Es importante mencionar que la información que se señala en dicho anexo, fue proporcionada por el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., a través de la Subdirección de Ingeniería.

III. PLANTEAMIENTO

a) Racionalidad de la propuesta:

Se realizó un cuadro comparativo en el cual se desglosaron los rubros principales para estos trabajos por parte de la empresa, para compararlos con los que ASA dispone con base en su experiencia y en los trabajos realizados, cuyos resultados se describen en el cuadro que se adjunta como Anexo 2.

El resumen de la comparativa de costos del Proyecto, con los costos por fases de obra, son los siguientes:

RESUMEN COMPARATIVA DE COSTOS AMPLIACION Y MODERNIZACION DE LA PLATAFORMA PRESIDENCIAL Y DE SUS INSTALACIONES DE SERVICIOS, RESGUARDO Y APOYO EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO.		
CONCEPTO	COSTO EMPRESA	COSTO PARAMETRICO
TOTAL FASE I	345,287,575.17	309,300,000.00
TOTAL FASE II	138,871,601.00	144,000,000.00
TOTAL FASE III	100,200,228.00	308,425,214.00
TOTAL DE OBRA	584,359,404.17	761,725,214.00
IVA	108,655,046.24	114,366,342.06
GRAN TOTAL	796,003,438.24	824,573,478.92

* El costo paramétrico de una obra, es el precio promedio por metro cuadrado para cada tipo de construcción.

Se identificó que los componentes del importe total del Proyecto, corresponden a los costos paramétricos con los que ASA ha implementado procesos constructivos afines.

COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

OLYELL NIS
SIN TEXTO

Fecha de Constitución:
 Unidad Administrativa: Subdirección de Ingresos
 Clasificación: Régimen de Fideicomiso de Clientes. Dicha cifra
 Pandemónico Legal Artículo 13 Fracciones I y IV de la Ley Federal de
 Acceso a la Información Pública Gubernamental.
 Fecha de Desclasificación:

SCT

SECRETARÍA DE
 COMUNICACIONES
 Y TRANSPORTES

**Aeropuertos y
 Servicios
 Auxiliares** 

Derivado de estas acciones, se concluyó que los montos específicos de los componentes principales para este tipo de trabajos, relacionados con el Proyecto, son similares a los que realiza ASA. Por tanto, en opinión de este Organismo, el presupuesto proporcionado por AICM de la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V., presenta una racionalidad acorde al mercado para este tipo de obra.

b) Idoneidad de la empresa:

Como complemento al análisis antes mencionado, ASA procedió a revisar las capacidades técnicas operacionales y la experiencia de la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V.

1. Se detectó que cuenta con amplia experiencia en obras de infraestructura de transporte como puentes, pasos vehiculares, entronques y distribuidores viales. También en obras complementarias como drenajes, encauzamientos pluviales, canales de escurrimiento, obras de protección, muros de contención, muros mecánicamente estabilizados y tratamiento de taludes

Esta experiencia resulta de gran importancia para la debida ejecución de los pavimentos de la plataforma, hangar y vialidades consideradas en el Proyecto.

2. Adicionalmente, proyectó y construyó instalaciones de la Coordinación de Servicios Aéreos del Estado de México. Helipuerto Hangar III.

En concordancia con la experiencia técnica de la empresa, respecto de las obras enunciadas en este apartado, es importante destacar que en la ejecución de dichas obras e instalaciones aeroportuarias, en todo momento se debe observar:

- a) La continuidad de las operaciones aéreas. (Artículo 44 del Reglamento de la Ley de Aeropuertos).
- b) La seguridad operacional (safety), normas y procedimientos establecidos para la prevención de accidentes. (Manual de Gestión de la Seguridad Operacional, del Anexo 19 de la OACI).
- c) La seguridad AVSEC o física (security), para proteger a la aviación contra actos de interferencia ilícita. (Anexo 17 de la OACI).
- d) El control de calidad de los materiales, mano de obra y procedimientos constructivos descritos en el proyecto. (Artículos 113 fracciones, VI y VII y 187 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).
- e) Las normas oficiales mexicanas que apliquen de acuerdo al proyecto. (Artículo 22 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).

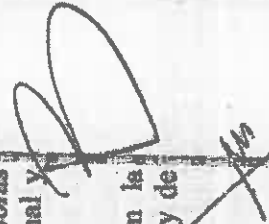
La observancia de dichos criterios, es aplicable a proyectos con el alto grado de complejidad como lo que representa la ejecución de este tipo de obras.

De la documentación analizada, se concluye que en el proyecto y la ejecución de las obras Helipuerto Hangar III, de características y fines similares, se aplicó la seguridad operacional y física. Experiencia que se deberá implementar para la ejecución del Proyecto.

3. Por otra parte, del análisis realizado, se observa que cuenta con vasta experiencia en la construcción de edificaciones (edificios administrativos, centro cultural, centro preventivo y de readaptación social, restaurantes y naves industriales).

Av. 602 núm. 161, col. Zona Federal Aeropuerto Internacional Ciudad de México, deleg. Venustiano Carranza, c.p. 15620, México, D.F.

Tel: +52 (5) 5133 1600 / www.asa.gob.mx



04 268 

OLYMPIA NIS

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



Aeropuertos y
Servicios
Auxiliares



Esta experiencia técnica resulta de gran importancia ya que, como parte de los alcances del Proyecto, se encuentra prevista la construcción de diversos edificios, que deben realizarse garantizando una debida ejecución, respetando los requisitos técnicos aplicables para este tipo de instalaciones.

4. Asimismo, se observa que ha realizado obras de urbanización.

Esta situación resulta de gran relevancia en las obras relativas al Proyecto, ya que éste contempla la construcción de áreas nuevas, donde es necesario ejecutar obras hidráulicas, sanitarias y eléctricas.

La debida ejecución de este tipo de obras permite la interacción de instalaciones que, en su conjunto, permiten la debida operación integral del Proyecto.

La capacidad técnica de la empresa, conforme a los contratos remitidos, permite concluir su calificación como empresa capaz de administrar personal y capital humano conforme a este tipo de proyecto. Esta situación resulta prioritaria para el AICM, al tratarse de obras que se realizarán en zonas sensibles dentro de las instalaciones aeroportuarias.

IV. CONCLUSIÓN

La construcción de infraestructura en aeropuertos es interdisciplinaria. Por tal razón y conforme lo anteriormente expuesto, este Organismo considera que la empresa Concretos y Obra Civil del Pacifico, S.A. de C.V., presentó una propuesta razonable con base en precios de mercado y, adicionalmente, cuenta con la capacidad técnica y experiencia para ejecutar estas obras, por lo que se considera idónea para desarrollar el Proyecto en las inmediaciones del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

El Subdirector de Construcción y Supervisión

El Coordinador

Ing. Guillermo Medina Mere

Ing. Jorge Nevaréz Jacobo

C.c.p. Archivo

Fecha de Expedición: _____
Unidad Administrativa: Subdirección de Supervisión
Carácter: Expediente. Proceso de obra. Expediente
Procedimiento: Leg. Artículos 13, 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
Fecha de Expedición: _____
Proceso del Trámite de la Unidad Administrativa que origina la información.
Aprobación del proceso de expedición.
Firma del Trámite de la Unidad Administrativa.
Observaciones: _____

SIN TEXTO
OLXELL NIS

ANEXO 1

Fecha de Clasificación: _____
Unidad Administrativa, Subdivisión de Incentivos
Clasificación, Rango y/o Período de Clasificación, Descripción
Fundamento Legal (Artículo 11 Decreto 1074 de 2015 y Ley 1712 de 2014)
Asesor a la Administración Pública (Gobierno)
Fecha de Desincorporación: _____
Firma del Titular de la Unidad Administrativa que tiene la administración: _____
Aprobación del período de clasificación: _____
Firma del Titular de la Unidad Administrativa: _____
Observaciones: _____

P

SIN TEXTO
OJELL NIS



Fecha de Certificación: _____
 Unidad Administrativa: Subdirección de Inversión
 a) Bando de Licitación: Periodo de ejecución: 180 días
 Adquisición según Artículo 13 (Inversión) y IV de la Ley Federal de Presupuesto y
 Gasto a la Infraestructura Pública (Inversión)
 Fecha de Desembolso: _____
 Forma de Pago de la Unidad Administrativa que hace la inversión: _____
 Forma del Ticker de la Unidad Administrativa: _____
 Puntos del Ticker de la Unidad Administrativa: _____
 Observaciones: _____



ANEXO RESUMEN CURRÍCULUM DE LA EMPRESA CONCRETOS Y OBRA CIVIL DEL PACIFICO S.A. DE C.V.

No	RELATIVO (OBRA)	TIPO	ALCANCE
1	Construcción de las obras de drenaje y complementarias de la Autopista Guadalupe-Gómez-Manzanillo, carretera concesionada por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y del fideicomiso BAHORAS, consistentes en estructuras de concreto armado y mamposterías, obras de encauzamiento pluvial, canales de escurrimiento y obras de protección del km. 82 al 124 de dicha Autopista.	Obras Hidráulicas (Drenajes)	42 km
2	Participación de la construcción del Puente "La Difunta", comprendiendo 3 claros de 24 metros de longitud de cada uno, resuelto a base de tabes prestresadas tipo AASHTO tipo IV, estribos laterales de mampostería y cuerpos de apoyo de pilas centrales de concreto reforzado de 6 metros de altura, con cimentación superficial de zapatas ancladas en el lecho rocoso de espante.	Estructuras (Puentes)	1 puente de 3 claros de 24 m
3	Paso inferior vehicular "Zapotiltic", en el entronque de la Autopista con la población del mismo nombre, estribos constructivos a base de concreto ciclópeo, coronas de concreto reforzado y superestructura de tabes postensadas AASHTO tipo III de 18.50 metros de longitud	Estructuras (Paso inferior)	1 paso inferior de 18.5 m de longitud
4	Participación en el puente de acceso Ciudad Guzmán Jalisco, con una longitud total de 120 metros en curva vertical, subestructura, columnas y caballetes de concreto reforzado, tabes AASHTO tipo III y IV en superestructura y apoyos extremos con el sistema de tierra armada	Estructuras (Puentes)	1 puente de 120 m
5	Construcción de obras de infraestructura en los municipios del Valle de Ciudad Guzmán y Huascalapa consistentes en sistemas de redes de agua potable y alcantarillado, alumbrado público y pavimentación rígida de calles para el programa regional de empleos (PRE) y el programa de empleos en zonas urbanas críticas (PEZUC), emprendidos por el Gobierno del Estado de Jalisco.	Obras de Urbanización (hidráulicas, sanitarias, electrificación y pavimentos)	S/R
6	Construcción del restaurant-bar Zapotlán Grill en Jalisco, en inversión privada del grupo Gillian's; edificación rústica y zonas de recreo en una área de 4000 metros cuadrados.	Edificación	4,000 m ²
7	Proyección y construcción de obras de protección de drenaje y complementarias del circuito interior oriente en el mismo municipio, obras proyectadas bajo la normatividad de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de la Junta Local de Caminos y financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo.	Obras de protección	S/R
8	Proyección y construcción de tres estructuras Puentes sobre el mismo circuito interior oriente, proyectados a base de estribos laterales de mampostería y superestructura a base de losas nervadas de concreto reforzados, estas obras formaron parte del Plan General de Desarrollo Urbano.	Estructuras (Puentes)	3 puentes
9	Proyección y construcción de nave industrial con una superficie de 1500 metros cuadrados, resuelto con armaduras metálicas tipo Warren y muros de tabicón reforzados longitudinal y transversalmente, con una altura de 7.5 metros, así como el área de mamposterías, almacenaje y oficinas administrativas de la nave para Talleres Generales de Occidente.	Edificación	1,500 m ²
10	Renovación y ampliación de las oficinas centrales y campamentos para la misma empresa Talleres Generales de Occidente en Ciudad Guzmán Jalisco, incluyendo casetas de acceso, campamento de tránsito y servicios de mantenimiento.	Edificación	S/R

C O T R A J A D O

1 de 5
1471
40

Handwritten signature or initials.

SIN TEXTO
OLXELL NIS

SCT

SERVICIOS DE
CONSTRUCCIONES
Y TRANSPORTES

Fecha de Constitución: _____
 Lugar: _____
 Ciudad: _____
 Estado: _____
 Representante Legal: _____
 Poderes: _____
 Fecha de Emisión: _____
 Lugar de Emisión: _____
 Autoridad: _____



ANEXO RESUMEN CURRÍCULUM DE LA EMPRESA CONCRETOS Y OBRA CIVIL DEL PACIFICO S.A. DE C.V.

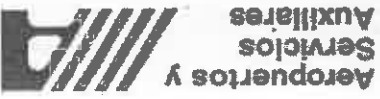
NO	RELATIVO (OBRA)	TIPO	ALCANCE
11	Urbanización general para la construcción de 240 casas tipo intermedia social para el INFONAVIT en el fraccionamiento Lomas Altas, en Ciudad Guzmán, con accesos de pavimentación rígida, tanques de almacenamiento y todos los servicios públicos de equipamiento	Obras de Urbanización (hidráulicas, sanitarias, electrificación y pavimentos)	240 casas
12	Participación en el reforzamiento de la superestructura del puente "La Academia", en la carretera Toluca-Ixtlahuaca, en el Estado de México, efectuando adecuaciones de arbotos y coronas con aplicación de presfuerza externa mediante sistema FRICÓN	Estructuras (Puentes)	S/R
13	Construcción de obras complementarias, de drenaje y protección en la Autopista concesionaria Arraga-Huixtla, tramo Arraga-Pijujapan en la costa del Estado de Chiapas, en una longitud total de 96 kilómetros, consistentes en losas de concreto reforzado y bodegas de mampostería, tuberías de concreto reforzado de hasta 1.52 metros de diámetro, así como canales de escurrimiento y obras de encausa.	Obras hidráulicas y Pavimentos	96 km
14	Participación en diseños niveles en la construcción de los siguientes puentes sobre la misma Autopista Arraga-Huixtla en Chiapas.	Estructuras (Puentes)	S/R
15	Puente Tultepec: Dos claros de 22 metros de longitud resuelto a base de traves presforzadas AASHTO tipo III postenzadas en el sitio y estribos de mampostería de piedra, corona y losas de concreto reforzado.	Estructuras (Puentes)	1 puente de 2 claros de 22 m
16	Puentes Tonahí I y II: Estructuras de acceso al libreamiento de Tonahí Chiapas, un claro de 20 metros cada uno, cimentaciones a base de 36 pilotes colocados en sitio de 1.50 metros de diámetro proyectados con un promedio de 450 kilogramos por metro lineal a una profundidad promedio de 12 metros, apoyos de concreto simple, traves presforzadas tipo III, coronas y losas de concreto reforzado.	Estructuras (Puentes)	2 puentes de 20 m de claro
17	Puente entronque Puerto Arista: Mismas características y dimensiones de los antenores, exceptuando el diámetro de los pilotes que para este caso fue de 1.20 metros.	Estructuras (Puentes)	1 puente de 20 m de claro
18	Puente sobre el Arroyo Tonahí: Un claro sencillo resuelto con traves presforzadas de 18.50 metros de longitud y estribos de concreto reforzado, construcción de protecciones para evitar socavaciones debido a la presencia de nivel freático obligando a un bombeo intensivo.	Estructuras (Puentes)	1 puente de 18.5 m de claro
19	Puentes "El abandonado" sirve como paso vehicular, se demolió el puente existente de mampostería y concreto reforzado con un volumen aproximado de 170 m ³ y se construyó el nuevo, consistente en un cajón reforzado tanto en sus muros como en su losa superior.	Estructuras (Puentes)	1 puente
20	Puente "Zanateco" sobre el río que lleva el mismo nombre, que debido al caudal se construyó una obra de desvío; cimentación a base de zapatas armadas; columnas y caballetes de concreto reforzado, traves presforzadas tipo IV de 30 metros de largo; longitud total 50 metros.	Estructuras (Puentes)	1 puente de 90 m de longitud

COPIADO

Handwritten signature

SIN TEXTO
OLXEL NIS

Fecha de Expedición: 20/05/2010
 Lugar de Expedición: Secretaría de Comunicaciones y Transportes
 Calle: Lázaro Cárdenas, número 15, Sección 1 y 2 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
 Puntos de Distribución:
 Titulo del Tránsito de la Unidad Administrativa que hace la información.
 Ampliación del período de validez.
 Firma del Titular de la Unidad Administrativa.
 Observaciones



ANEXO RESUMEN CURRÍCULUM DE LA EMPRESA CONCRETOS Y OBRA CIVIL DEL PACIFICO S.A. DE C.V.

NO	RELATIVO (OBRA)	TIPO	ALCANCE
21	Paso inferior vehicular "Estado Unión y Progreso" sobre la misma Autopista, que sirve como acceso a las tierras de cultivo y rancharía del mismo nombre, resuelto con estribos de concreto simple y tabes presforzadas tipo III en claro de 18.50 metros y de longitud.	Estructuras (Paso inferior)	1 paso inferior de 18.5 m de longitud
22	Puente sobre el "Río Lerma" en la Autopista Toluca-Atzacomulco en el Estado de México; cimentación a base de 57 pilas colocadas en sitio de diámetro 70 cm y profundidad promedio 7.50 metros, apoyos extremos y columnas centrales de concreto reforzado, superestructura resuelta a base de tabes pretensadas sección cajón de 30 metros para el claro central y tabes dobles "T" en los claros laterales; longitud total 50.75 metros	Estructuras (Puentes)	1 puente de 50.75 m de longitud
23	Reforzamiento de la superestructura del puente "Puerta de la Lima", trabajos ejecutados para la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del centro de Nayarit, en la carretera Tepic-Puerto Vallarta, tramo límites de Estado Nayarit, consistente en aplicación de presfuerzo externo longitudinal a las tabes y presfuerzo transversal a diagramas, cambio de apoyos de neopreno y construcción de sobrelsa de rodamiento.	Estructuras (Puentes)	1 puente
24	Construcción del puente vehicular "Ixtapantongo", sobre la Autopista Toluca-Atzacomulco, consistente en dos claros de 34 metros, tabes tipo AASHTO V, muros de estribos de concreto reforzado y muros de contención de tierra retenida con una superficie de 2,905 m2 en sección radial.	Estructuras (Puentes)	1 puente de 2 claros de 34 m
25	Construcción del Puente Vehicular "Barranca de Jocotitlán", en el municipio del mismo nombre en el Estado de México, dos claros de 27 metros y uno de 16 metros, cimentación a base de pilas colocadas en sitio a 16 metros de profundidad y subestructura con columnas circulares de 22 metros de altura y de 1.80 metros de diámetro	Estructuras (Puentes)	1 puente de 2 claros de 27 m y 1 claro de 16 m
26	Construcción del paso ganadero "San Jerónimo" vigas sección cajón y muros de tierra retenida tipo Freyssiol, hasta una altura de 14.50 metros, estribos de concreto reforzado curvos.	Pavimentos	S/R
27	Obras de drenaje y protección al sistema de conducción hidráulica "Cutzamala" en el Estado de México, en los entronques Mina-México y San Juan, consistentes en estructuras de concreto reforzado, tabes, desmontables y estribos de 60 metros de longitud y 5 metros de altura.	Obras hidráulicas	S/R
28	Construcción del entronque Vía Adolfo López Mateos-Alicanforos, en el municipio de Naucalpan de Juárez Estado de México, estribos de concreto reforzado de 6.50 metros de altura y 27 metros de ancho, tabes sección cajón pretensadas en 29 metros de claro y muros de contención de tierra retenida en un área de cobertura de 900 m2.	Estructuras	S/R
29	Reconstrucción del puente peatonal "Mavero", en la zona de Paseje, Estado de México, para librar la Autopista Toluca-Atzacomulco en su km 48+800, el cual consta de dos claros de 18 metros. Con tabes presforzadas doble T y columnas de concreto armado. Se aplicaron protección antichorro, sellado de grietas con resinas epoxicas en elementos reconstruidos. La superestructura y el apoyo número 2 fueron sustituidos en su totalidad.	Estructuras (Puente peatonal)	1 puente peatonal de 2 claros de 18 m

SIN TEXTO
OLXEL NIS



El/los señores/as Subsecretario/a de Infraestructura y Transportes, Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con domicilio en la Ciudad de México, D.F., a los días ____ de ____ de ____ del año ____.

Por medio de la presente se le/los informo que se ha aprobado el Proyecto de Ley Federal que reforma el artículo 13 de la Ley Federal de Carreteras, el artículo 14 de la Ley Federal de Camiones, Camionetas y Buses, y el artículo 15 de la Ley Federal de Camiones, Camionetas y Buses.

Fecha de Desembolso: _____

Fecha del Trazo de la Unidad Administrativa que hace la inversión: _____

Fecha del Trazo de la Unidad Administrativa: _____

Constitución: _____



ANEXO RESUMEN CURRÍCULUM DE LA EMPRESA CONCRETOS Y OBRA CIVIL DEL PACÍFICO S.A. DE C.V.

No	RELATIVO (OBRA)	TIPO	ALCANCE
30	Construcción del Puente "San Pedro", ubicado en la Avenida Estero de México en el municipio de Metepec, México, consistente en una estructura de concreto reforzado en su cimentación y apoyos, y un claro de 14 metros salado mediante una trabe reforzada sección cajón.	Estructuras (Puentes)	1 puente de 14 m de claro
31	Construcción de muros de contención para estabilización de taludes para el Grupo HIGA, en Avandaró, municipio de Valle de Bravo, México, consistente en muros de 15.50 metros de altura y una longitud de 76 metros, a base de concreto reforzado, con anclas en el terreno y tirantes postensados.	Estructuras (Muros de contención)	S/R
32	Construcción de una residencia campesina en Avandaró, municipio de Valle de Bravo, sobre una superficie de 5,200 m ² , con 950 m ² de construcción, estructura armada en dos plantas y áreas de recreo y servicios.	Edificación	950 m ²
33	Rehabilitación del edificio administrativo del CROSA en Ciudad Nezahualcóyotl, México, revisión de su integridad estructural, mantenimiento mayor y acondicionamiento de servicios sanitarios y accesos.	Edificación	S/R
34	Construcción del Puente Peatonal "San Joaquín", en la carretera Toluca-Atzacomulco en el km 31+600 en el municipio de Ixtlahuaca, Estado de México para el H. Ayuntamiento del mismo nombre.	Estructuras (Puente peatonal)	1 puente peatonal
35	Construcción de varias Obras de Vialidad y Terracerías en el Norte del Estado de México.	Pavimentos	S/R
36	Construcción de Distribuidores viales, puentes vehiculares y modernización del Boulevard Aeropuerto (tramo del aeropuerto a la vía José López Portillo). 301 MDP	Estructuras (distribuidores viales, puentes vehiculares)	S/R
37	Construcción de guarderías y banquetas, pavimentación con concreto hidráulico y mezcla asfáltica en la col. Héroes del 5 de Mayo y Tlacholaya, Estado de México. 6.5 MDP	Pavimentos	S/R
38	Construcción del Monumento y Museo Torres Bicentenario en la Ciudad de Toluca, Estado de México. 128 MDP	Edificación	S/R
39	Proyecto Ejecutivo y Construcción de las instalaciones de la Coordinación de Servicios Aéreos del Estado de México. Helligüerto Henger III. 80 MDP	Edificación	S/R
40	Proyecto para Prestación de Servicios en el Centro Cultural Mexiquense de Oriente, Texcoco, Estado de México. 839 MDP	Proyecto	Proyecto
41	Rehabilitación de carril central con mezcla asfáltica y carriles laterales con concreto hidráulico del Paseo Toluca. 49 MDP	Pavimentos	S/R
42	Reconstrucción de vado tramo; Ciudad Insurgentes-Loreto km 52+120, km 88+750, reconstrucción del tramo mediante aplicación de vado tramo; Ciudad Insurgentes-Loreto km 45+000 al km 93+080, en el Estado de Baja California Sur.	Obras de drenaje y Pavimentos	3.37 km de reconstrucción de vado y 48 km de negro de sello
43	Centro Preventivo y de Readaptación Social de Tarango del Valle, Estado de México. 476 MDP	Edificación	S/R
44	Centro de Reinserción Social de Media Seguridad, Tlaxcala de Matamoros, Oaxaca. (En proceso) 1,097 MDP	Edificación	S/R
45	Carretera Transpeninsular Ciudad Insurgentes-Loreto, Baja California Sur. (En proceso) 44 MDP	Pavimentos	S/R

C O T R A T O

SIN TEXTO
OLXELL NIS

AA

Oficina de Construcción y Mantenimiento de Aeropuertos
 Unidad Administrativa Especial de Aeropuertos
 Contratación Regional, Periodo de desarrollo: 2008-2010
 Plazo de ejecución: 12 meses y 15 días hábiles de la Ley Federal de Responsabilidades y Acosos a la Administración Pública Federal
 Fecha de Emisión: 10/01/2008
 Puntos del Tránsito de la Unidad Administrativa Especial de Aeropuertos que tiene la subestación
 Ampliación del punto de estación
 Puntos del Tránsito de la Unidad Administrativa Especial de Aeropuertos
 Observaciones

~~100~~

ALCANCE	TIPO	RELATIVO (OBRAS)	Nº
10 km de ampliación de carretera	Pavimentos	Ampliación de 2 a 4 carriles del km 130+000 al km 120+000 (cadenamientos en construcción), del tramo carretero Guadalajara	46 Colima, (en proceso) 1,145 MDP

ANEXO RESUMEN CURRICULUM DE LA EMPRESA CONCRETOS Y OBRA CIVIL DEL PACIFICO S.A. DE C.V.

SCT
 SECRETARÍA DE
 COMUNICACIONES
 Y TRANSPORTES



Aeropuertos y Servicios Auxiliares

**SIN TEXTO
OLXELL NIS**

ANEXO 2

1. País de Certificación: _____
2. Nivel de Administración: Indefinición de la ley
Certificación: Reservada, Revisión de documentos, Requisitos
Fundamento legal: Artículo 13 Decretos 17 y 18 de la Ley Federal de Extranjería y
Artículo 6 de la Instrucción Pública Subordinada.
Fecha de Emisión: _____
Punto del Tular de la Unidad Administrativa que tuvo la competencia: _____
Asignación del personal de clasificación: _____
Punto del Tular de la Unidad Administrativa: _____
Observaciones: _____

RP

SIN TEXTO
OLXEL NIS

ANEXO COMPARATIVA DE COSTOS AMPLIACION Y MODERNIZACION DE LA PLATAFORMA PRESIDENCIAL Y DE SUS INSTALACIONES DE SERVICIOS, RESGUARDO Y APOYO EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO.

CANTIDAD	UNIDAD	COSTO EMPRESA	COSTO PARAM. MS	COSTO PARAM. BCC
1,128.48	m2	8,878,826.18	14,266.00	18,124,564.94
8,193.88	m2	58,874,244.03	14,000.00	88,271,660.00
18,888.18	m2	211,872,884.39	11,200.00	229,885,888.00
46,089.00	m2	24,848,871.82	800.00	27,000,000.00
30.80	m2	228,887.86	7,802.00	228,980.00
822.00	m2	505,880.84	800.00	563,200.00
419.01	m2	2,487,848.08	7,800.00	2,953,078.00
111.00	m2	398,803.26	8,000.00	988,008.00
214.32	m2	1,488,887.23	7,802.00	1,829,289.84
8,880.00	m2	8,880,405.00	800.00	4,000,000.00
58.00	m2	1,208,884.86	7,800.00	435,000.00
88.47	m2	1,082,480.81	7,800.00	841,025.00
1.00	servicio	1,780,880.07	1,000,000.00	1,000,000.00
1,491.80	m2	22,281,881.40	13,042.00	18,278,389.00
9,784.44	m2	58,784,826.04	13,500.00	91,589,840.00
1,241.38	m2	58,666,819.19	25,000.00	31,034,000.00
240.80	m2	2,947,586.08	8,000.00	1,920,000.00
1,258.88	m2	16,879,008.55	16,000.00	18,882,760.00
1,128.72	m2	17,840,882.17	13,042.00	14,720,788.24
1,887.88	m2	17,072,558.39	13,042.00	20,704,179.00
878.82	m2	8,848,488.88	13,042.00	8,744,921.84
2,817.88	m2	24,998,184.13	7,800.00	16,737,982.00
8,172.80	m2	63,087,308.61	7,800.00	71,841,808.00
1,218.88	m2	16,881,879.84	13,018.00	16,841,618.20
1.00	sistema	3,987,288.24	3,000,000.00	3,000,000.00
1,281.48	m2	11,733,138.04	8,000.00	10,251,000.00
1.88	sistema	31,887,024.13	30,000,000.00	30,000,000.00
		788,884,288.43		388,488,314.88
		888,588,788.88		714,877,182.88
		108,888,848.24		114,388,342.00
		788,888,488.88		888,378,478.88



Fecha de Clasificación: Septiembre de 2012
 Unidad Administrativa: Subsecretaría de Ingresos
 Subsecretaría de Ingresos, Fondo de Desarrollo - Para el
 desarrollo de la Infraestructura de Transportación y
 Acceso a la Infraestructura Pública
 Fecha de Desembolso: / /
 Tema de Trabajo de la Unidad Administrativa: / /
 Ampliación y modernización de la infraestructura
 Observaciones: / /



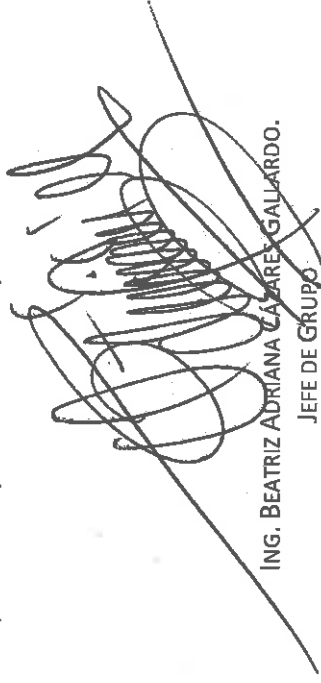
SCT
 COMISIÓN DE
 CUMPLIMIENTO
 Y TRANSFERENCIA

Handwritten signature or initials.

EL QUE SUSCRIBE ING. BEATRIZ ADRIANA CÁZARES GALLARDO, JEFE DE GRUPO DE LA UNIDAD DE CONTROL Y AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA ADSCRITA A LA SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIONES X Y XVI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) CON SUS ÚLTIMAS MODIFICACIONES EL DÍA TRES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, VIGENTE DE ACUERDO AL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DOF EL DOS DE ENERO DE DOS MIL TRECE.

-----**CERTIFICA**-----

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS SON FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DEL OFICIO NÚM. ASA/C5/194/14, REFERENTE A LA OPINIÓN TÉCNICA CON RESPECTO A LOS TRABAJOS RELATIVOS A LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA PLATAFORMA PRESIDENCIAL Y DE SUS INSTALACIONES DE SERVICIO, RESGUARDO Y APOYO EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEL PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL CATORCE, QUE TUVE A LA VISTA DURANTE LA AUDITORÍA NÚM. AO4 011/2015, PRACTICADA AL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONSISTENTE EN TRECE FOJAS ÚTILES POR UN SOLO LADO, MISMAS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE ESA ENTIDAD, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.



ING. BEATRIZ ADRIANA CÁZARES GALLARDO.
JEFE DE GRUPO

"2014, Año de Octavio Paz"

CONCLUSIONES DERIVADAS DEL ANÁLISIS AL EXPEDIENTE RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA LOS TRABAJOS DE AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA PLATAFORMA PRESIDENCIAL Y DE SUS INSTALACIONES DE SERVICIOS, RESGUARDO Y APOYO EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL BENITO JUÁREZ CIUDAD DE MÉXICO.

I. ANTECEDENTES

A finales del Sexenio pasado se efectuó la adquisición de un avión BOEING 787-8 y seis helicópteros para el traslado del C. Presidente de la República y de los Titulares de las Dependencias de la Administración Pública Federal.

La nueva flota aérea sería entregada a partir del segundo semestre del año 2015. lo que obliga a realizar las adecuaciones necesarias al actual inmueble en términos de seguridad, funcionalidad y amplitud, en razón del tamaño y características tecnológicas de la nueva flota aérea, así como de las instalaciones estratégicas accesorias a la plataforma presidencial.

En virtud de que el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (AICM) cuenta con la experiencia en la materia, se le encomendó la tarea de contratar y supervisar la ejecución de los trabajos de ampliación y modernización del Hangar Presidencial.

II. AUTORIZACIONES CORPORATIVAS INTERNAS

El Consejo de Administración de AICM, en su Segunda Sesión Ordinaria, aprobó la modificación a su Presupuesto con Recursos Fiscales.

Lo anterior a efecto de ejecutar el proyecto de inversión 1409KDN0001 "Ampliación y Modernización de la Plataforma Presidencial y de sus Instalaciones de servicio de resguardo y apoyo en el AICM", mismo que fue registrado en la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

III. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS A CONTRATAR

El presente proyecto consiste en:

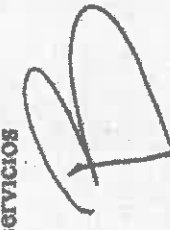
- La construcción de un hangar para el avión Boeing 787-8.
- Un hangar para seis helicópteros.
- Un estacionamiento con capacidad de 520 cajones.
- Ampliación de los hangares existentes.
- Demolición y construcción de las áreas de almacenamiento.
- Construcción de un alojamiento y ampliación del comedor para el personal que labora en la Coordinación General de Transportes Aéreos Presidenciales.
- Ampliación de las áreas de comisaratos y administración.
- Reubicación de las áreas adiestramiento y acondicionamiento físico.
- Rehabilitación de la infraestructura eléctrica, hidráulica y sanitaria.
- Ampliación y modernización de la plataforma presidencial y de sus instalaciones de servicios resguardo y apoyo dentro del Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad México.

IV. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

El plazo de ejecución de los trabajos será a partir del día 03 de julio de 2014 con un plazo de 425 (cuatrocientos veinticinco) días naturales y a concluir el día 31 de agosto de 2015, de conformidad con el programa de ejecución previsto para ser incorporado en el contrato que al efecto se suscribirá.

Reservado por 12 años conforme a lo Dispuesto en el artículo 13 fracciones I y IV De la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Aeropuerto Internacional Benito Juárez
Ciudad de México



COMPLIADO

SIN TEXTU
OLXEL NIS

"2014, Año de Octavio Paz"

V. ANÁLISIS DE PROPUESTAS ECONÓMICAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se procedió a realizar la investigación de mercado a fin de verificar la existencia y costo de requerimientos de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo, así como de contratistas y del precio estimado de los trabajos, procediendo con la investigación de la existencia de contratistas en México, con base en el sistema COMPRANET, lo cual arrojó como resultado que no existen trabajos similares tal y como se hizo constar en el acta administrativa suscrita por el Gerente de Proyectos y Concursos.

En virtud de lo anterior, se procedió a consultar la información histórica existente en los archivos del AICM, obteniendo los siguientes resultados:

Se consultó la información histórica en los archivos y expedientes con los que cuenta la Subgerencia de Precios Unitarios, así como de la Gerencia de Proyectos y Concursos, quien mediante acta administrativa, hizo constar la no existencia en sus archivos de la contratación de trabajos semejantes a los que se pretenden contratar, así como aquellos trabajos relacionados a los descritos en el presente documento.

En razón de los resultados obtenidos conforme a lo señalado en el párrafo que antecede, en términos de lo establecido en las Reglas de Operación del Comité Técnico del Consejo de Seguridad Nacional, reformadas mediante acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 18 de mayo de 2011, en las cuales se señala dentro de la Regla Décima Primera, que la información contenida en la base de datos del Consejo de Seguridad Nacional podrá ser utilizada como investigación de mercado y/o de precios en los términos previstos en la LOPSRM, se procedió a realizar una búsqueda en el Registro General de Contratistas de Seguridad Nacional a fin de contar con un listado de contratistas que puedan garantizar la capacidad de respuesta, solvencia técnica y económica, así como la capacidad de cumplimiento que requieren los trabajos en cuestión. Adicionalmente, se procedió a realizar una consulta en el Registro de Precios de Referencia de Obras Públicas en materia de Seguridad Nacional. Las consultas a dichos Registros no arrojaron contrataciones con experiencia en obras similares, y en lo que respecta al Registro de Precios, no se encontraron parámetros de precios de referencia para este tipo de obra. Lo anterior se hace constar en el acta administrativa incluida en el expediente de contratación.

En razón de lo anterior y al no obtener resultados sobre la consulta realizada, tomando en consideración los resultados anteriores, se solicitó entre otras, a las siguientes empresas, presentaran cotización, dando los resultados siguientes:

Denominación social	Monto
Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V.	\$685'344.789.00 más I.V.A.
Grupo Promotor de Desarrollo e Infraestructura (Prodi)	\$903'759.000.00 más I.V.A.
OHL México, S.A.B. de C.V.	\$715'065.900.00 más I.V.A.
SGS de México, S.A. de C.V.	\$1,200'000.000.00 más IVA

Derivado de estas acciones del análisis a las constancias que obra en el expediente de contratación y según puede observarse, la propuesta presentada por "Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V.", resultó la económicamente más baja.


Adicionalmente, el Órgano Interno de Control de AICM recomendó solicitar la opinión de un tercero experto respecto al expediente de contratación.

Conforme a lo anterior, la Subdirección de Ingeniería de AICM, estimó conveniente solicitar la opinión y valoración técnica de Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA), considerando que dicho Organismo representa la opción más adecuada conforme a la experiencia, prestigio, capacidad, razones técnicas probadas y su experiencia en el sector aeroportuario por 50 años. La citada opinión obra en el expediente.

Es de destacar que ASA es un Organismo Descentralizado del Gobierno Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, conforme lo dispuesto en los artículos 10 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Reservado por 12 años conforme a lo Dispuesto en el artículo 13 fracciones I y IV De la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Aeropuerto Internacional Benito Juárez
Ciudad de México

C O T R A T A D O




SIN TEXTC

“2014, Año de Octavio Paz”

Pública Federal y del Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de agosto de 2002, por el que se modifica el similar que creó al Organismo Público Descentralizado Aeropuertos y Servicios Auxiliares, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de junio de 1965.

En términos del artículo 2, fracción XIII de dicho Decreto tiene por objeto, entre otros, el de: *“Recibir y prestar los servicios que puedan ser requeridos para llevar a cabo su objeto, y en general servicios de consultoría, asesoría y asistencia técnica en materia aeroportuaria a nivel nacional o internacional, incluyendo sin limitación, servicios de consultoría técnica en las áreas industrial, administrativa, contable, de mercadotecnia o financiera y otras actividades similares; así como toda clase de servicios de asesoría relacionados con su objeto; atendiendo siempre de manera prioritaria a su objeto principal de prestar un servicio público.”*

ASA cuenta con 5 décadas de experiencia en la construcción, administración, operación y construcción de aeropuertos en México, ha realizado construcciones inherentes a instalaciones para el servicio aeronáutico, ya que estuvo a cargo en su momento de 65 aeropuertos, de los cuales ASA fue partícipe de la construcción de los de Tehuacán, Zacatecas, Tepic, Bajío, Angel Albino Corzo, Palenque y Querétaro, así como de ampliaciones considerables de la infraestructura principal en la mayoría de los aeropuertos restantes, previo a la concesión de alguno de ellos en el año de 1998; como son la ampliación de la Terminal I en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM) y construcción de la nueva Terminal II.

También realizó los proyectos y obras correspondientes a las nuevas instalaciones de la Procuraduría General de la República tanto en el AICM como en el aeropuerto de Guadalajara consistentes en hangares y obras complementarias. Por otra parte también desarrolló las instalaciones de la Marina y el hangar de la Secretaría de Defensa Nacional en el AICM.

Para el estudio, planeación, despacho y control de los asuntos de su competencia cuenta entre otras unidades administrativas, con la Coordinación de las Unidades de Negocios, la cual con fundamento en el artículo 39 del referido Estatuto, tiene entre sus funciones consolidar y dirigir estratégicamente las actividades sustantivas del Organismo en materia de diseño, obras, operación, seguridad, explotación de aeropuertos, suministro de combustible, desarrollo tecnológico, consultoría, asistencia técnica, investigación e instrucción, tanto con fines de atender a los Aeropuertos de la Red ASA, los aeropuertos a cargo del Organismo y aquéllos en los que participa, así como para promover la expansión de nuevos negocios productivos. Esta Coordinación fue la encargada de dirigir y emitir la opinión solicitada.

De igual forma, este Organismo ha participado en las licitaciones internacionales de los aeropuertos de Mumbai en la India, así como en otros aeropuertos de Centro y Sudamérica, como son los Aeropuertos de El Dorado en Colombia y Quito en Ecuador.

En la que corresponde a las asesorías técnicas, el Organismo cuenta con un área de Consultoría, lo que ha permitido su participación en el apoyo técnico a varios países de Sudamérica, como son en los Aeropuertos del Pacífico, Cartagena y Barranquilla en Colombia, asesoría en la elaboración del Plan Maestro para la construcción de un nuevo aeropuerto en el poblado de Río Amarillo, en apoyo a las ruinas de Copan, Honduras, y de igual forma a diversos Aeropuertos de la República de Cuba y Nicaragua.

Por tales razones, se confirma que la opción más adecuada en cuanto a experiencia en la materia, era ASA. Es por ello que la citada opinión fue solicitada al referido Organismo.

En este sentido, a continuación se transcriben diversos aspectos relevantes de la multicitada opinión.

I. Racionalidad de la propuesta

Se realizó un cuadro comparativo en el cual se desglosaron los rubros principales para estos trabajos por parte de la empresa, para compararlos con los que ASA dispone con base en su experiencia y en los trabajos realizados, cuyos resultados se describen en el cuadro que se adjunta como Anexo 2.

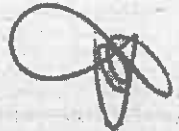
El resumen de la comparativa de costos del Proyecto, con los costos por fases de obra, son los siguientes:

Reservado por 12 años conforme a lo Dispuesto en el artículo 13 fracciones I y IV De la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Aeropuerto Internacional Benito Juárez
Ciudad de México



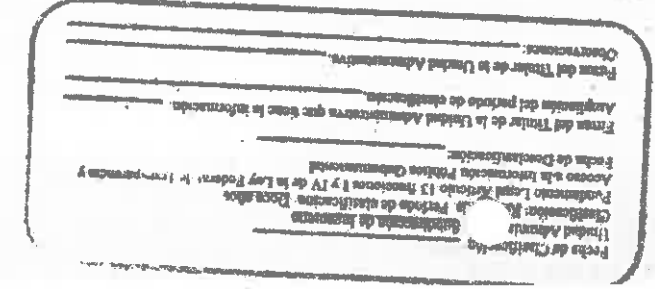
Trámite de Expediente en el Centro Administrativo del Poder Judicial
Folio de Expediente: 17 y IV de la Ley Fed.
Fundamento Legal:
Artículo 13 fracciones I y IV de la Ley Fed.
Fecha de Expediente: 17 y IV de la Ley Fed.
Poder Judicial Federal
Poder Judicial Federal



COPIA

SIN TEXICO

"2014. Año de Octavio Paz"



RESUMEN
COMPARATIVA DE COSTOS AMPLIACION Y MODERNIZACIÓN DE LA PLATAFORMA PRESIDENCIAL Y DE SUS INSTALACIONES DE SERVICIOS, RESGUARDO Y APOYO EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CATEGORÍA	COSTO ESTIMADO	COSTO PARAMÉTRICO
TOTAL PARTE I		
TOTAL PARTE II		
TOTAL PARTE III		
TOTAL DE COSTOS	109,655,848.24	743,977,377.83
IVA		114,385,342.06
CANT TOTAL	768,598,438.24	858,379,479.89

* El costo paramétrico de una obra, es el precio promedio por metro cuadrado para cada tipo de construcción.

Se identificó que los componentes del importe total del Proyecto, corresponden a los costos paramétricos con los que ASA ha implementado procesos constructivos afines.

Derivado de estas acciones, se concluyó que los montos específicos de los componentes principales para este tipo de trabajos, relacionados con el Proyecto, son similares a los que realiza ASA. Por tanto, en opinión de este Organismo, el presupuesto proporcionado por AICM de la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V., presenta una racionalidad acorde al mercado para este tipo de obra.

II. Idoneidad de la empresa

Como complemento al análisis antes mencionado, ASA procedió a revisar las capacidades técnicas operacionales y la experiencia de la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V.

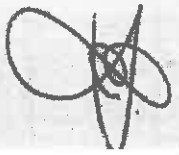
1. Se detectó que cuenta con amplia experiencia en obras de infraestructura de transporte como puentes, pasos vehiculares, entronques y distribuidores viales. También en obras complementarias como drenajes, encauzamientos pluviales, canales de escurrimiento, obras de protección, muros de contención, muros mecánicamente estabilizados y tratamiento de taludes.

Esta experiencia resulta de gran importancia para la debida ejecución de los pavimentos de la plataforma, hangar y vialidades consideradas en el Proyecto.

2. Adicionalmente, proyectó y construyó instalaciones de la Coordinación de Servicios Aéreos del Estado de México, Heliporto Hangar III.

En concordancia con la experiencia técnica de la empresa, respecto de las obras enunciadas en este apartado, es importante destacar que en la ejecución de dichas obras e instalaciones aeroportuarias, en todo momento se debe observar:

- a) La continuidad de las operaciones aéreas. (Artículo 44 del Reglamento de la Ley de Aeropuertos).




C O T E J A D O

STN TRXIC

"2014, Año de Octavio Paz"

- b) La seguridad operacional (safety), normas y procedimientos establecidos para la prevención de accidentes. (Manual de Gestión de la Seguridad Operacional, del Anexo 19 de la OACI)
- c) La seguridad AVSEC o física (security), para proteger a la aviación contra actos de interferencia ilícita. (Anexo 17 de la OACI).
- d) El control de calidad de los materiales, mano de obra y procedimientos constructivos descritos en el proyecto. (Artículos 113 fracciones, VI y VII y 187 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).
- e) Las normas oficiales mexicanas que apliquen de acuerdo al proyecto. (Artículo 22 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).

La observancia de dichos criterios, es aplicable a proyectos con el alto grado de complejidad como lo que representa la ejecución de este tipo de obras.

De la documentación analizada, se concluye que en el proyecto y la ejecución de las obras Aeropuerto Hangar III, de características y fines similares, se aplicó la seguridad operacional y física. Experiencia que se deberá implementar para la ejecución del Proyecto.

- 3. Por otra parte, del análisis realizado, se observa que cuenta con vasta experiencia en la construcción de edificaciones (edificios administrativos, centro cultural, centro preventivo y de readaptación social, restaurantes y naves industriales).

Esta experiencia técnica resulta de gran importancia ya que, como parte de los alcances del Proyecto, se encuentra prevista la construcción de diversos edificios, que deben realizarse garantizando una debida ejecución, respetando los requisitos técnicos aplicables para este tipo de instalaciones.

- 4. Asimismo, se observa que ha realizado obras de urbanización

Esta situación resulta de gran relevancia en las obras relativas al Proyecto, ya que éste contempla la construcción de áreas nuevas, donde es necesario ejecutar obras hidráulicas, sanitarias y eléctricas.

La debida ejecución de este tipo de obras permite la interacción de instalaciones que, en su conjunto, permiten la debida operación integral del Proyecto

La capacidad técnica de la empresa, conforme a los contratos remitidos, permite concluir su calificación como empresa capaz de administrar personal y capital humano conforme a este tipo de proyecto. Esta situación resulta prioritaria para el AICM, al tratarse de obras que se realizarán en zonas sensibles dentro de las instalaciones aeroportuarias.

VI. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. ADJUDICACIÓN DIRECTA.

a) FUNDAMENTO LEGAL.

Es procedente la adjudicación directa del contrato con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3, 27 fracción III, 41 y 42 fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

• CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

"Artículo 134. Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones

Reservado por 12 años conforme a lo Dispuesto en el artículo 13 fracciones I y IV De la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Aeropuerto Internacional Benito Juárez

Ciudad de México

OTMAD

OTMAD



SIN TEXTO
OLXELL NIS

"2014, Año de Octavio Paz"

territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación, los estados y el Distrito Federal, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo anterior. Lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto en los artículos 74, fracción VI y 79.

Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado...

LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

"Artículo 3.- Para los efectos de esta Ley, se consideraran obras públicas los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles. Asimismo, quedan comprendidos dentro de las obras públicas los siguientes conceptos:..."

"Artículo 27. Las dependencias y entidades seleccionarán de entre los procedimientos que a continuación se señalan, aquél que de acuerdo con la naturaleza de la contratación asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

III. Adjudicación Directa..."

"Artículo 41.- En los supuestos que prevé el siguiente artículo, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa.

La selección del procedimiento de excepción que realicen las dependencias y entidades deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado. El acreditamiento del o los criterios en los que se funde, así como la justificación de las razones en las que se sustente el ejercicio de la opción, deberán constar por escrito y ser firmado por el titular del área responsable de la ejecución de los trabajos.

En cualquier supuesto se invitará a personas que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos a ejecutar.



Forma de Certificación
Ciudad Administrativa: ...
Fecha de Emisión: ...
Acuerdo e Instrucción Pública Correspondiente:
Procedimiento Legal Artículo 41 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
Fecha de Emisión: ...
Forma de Tránsito de la Unidad Administrativa que emite la información:
Forma de Tránsito de la Unidad Administrativa:
Observaciones:

SIN TEXTO

"2014, Año de Octavio Paz"

En estos casos, el titular del área responsable de la contratación de los trabajos, a más tardar el día último hábil de cada mes, enviará al órgano interno de control en la dependencia o entidad de que se trate, un Informe relativo a los contratos formalizados durante el mes calendario inmediato anterior, acompañando copia del escrito aludido en este artículo y de un dictamen en el que se hará constar el análisis de la o las proposiciones y las razones para la adjudicación del contrato. No será necesario rendir este informe en las operaciones que se realicen al amparo del artículo 42 fracción IV de esta Ley.

Proyecto de Expediente
Credencial: Licencia Pública de obra
De la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
Fecha de Expediente: _____
Fecha de Expediente: _____
Fecha de Expediente: _____
Fecha de Expediente: _____
Fecha de Expediente: _____
Fecha de Expediente: _____
Fecha de Expediente: _____
Fecha de Expediente: _____
Fecha de Expediente: _____
Fecha de Expediente: _____

A los procedimientos de contratación de invitación a cuando menos tres personas y de adjudicación directa, le será aplicable el carácter a que hacen referencia las fracciones I, II y III del artículo 30 de la presente Ley."

"Artículo 42.- Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas o servicios relacionados con las mismas, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando

... IV. Se realicen con fines exclusivamente militares o para la armada, o su contratación mediante licitación pública ponga en riesgo la seguridad nacional o la seguridad pública, en los términos de las leyes de la materia;

... Tratándose de las fracciones II, IV, V, VI, VII y XIV de este artículo, no será necesario contar con el dictamen previo de excepción a la licitación pública del Comité de Obras Públicas, por lo que en estos casos, el área responsable de la contratación en la dependencia o entidad respectiva deberá informar al propio Comité, una vez que se concluya el procedimiento de contratación correspondiente, lo anterior, sin perjuicio de que el área responsable de las contrataciones pueda someter previamente a dictamen del Comité los citados casos de excepción a la licitación pública."

b) Motivación.

PRIMERO. Por las razones y antecedentes antes mencionados, el procedimiento de contratación asegura al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

SEGUNDO. Resulta procedente contratar mediante la modalidad de adjudicación directa por excepción al procedimiento de licitación pública, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41 de la LOPSRM, los citados trabajos por ser acorde con los criterios de economía, eficacia y eficiencia para obtener las mejores condiciones para el Estado.

El criterio de economía es aplicable al presente procedimiento, toda vez, que en el caso de realizar una licitación pública, se corre el riesgo de que los licitantes que técnicamente cumplan, presenten propuestas económicas más elevadas, ahora bien, con la investigación de mercado que se realizó, y de la opinión emitida por A.S.A., se refiuga que la cotización presentada por Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V., se encuentra dentro de los parámetros económicos aplicables para este tipo de obras, por lo que, técnica y económicamente brinda las mejores condiciones para el Estado.

Respecto del criterio de eficacia, se destaca que la adjudicación directa del contrato resultó idónea en el presente caso, toda vez que dicho procedimiento de contratación garantiza la oportunidad con la que se requieren obtener los trabajos que se pretenda contratar, ello a diferencia del procedimiento de licitación pública que por ser un procedimiento de selección abierto y con características diferentes tiene una duración mayor.

TERCERO. En relación a lo dispuesto en el artículo 42 fracción IV de la LOPSRM, se actualiza el supuesto previsto en dicha fracción toda vez que el Consejo de Seguridad Nacional, en la sesión de Reservado por 12 años conforme a lo Dispuesto en el artículo 13 fracciones I y IV De la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Aeropuerto Internacional Benito Juárez
Ciudad de México

SIN TEXTIO
OLIVENS



-2014. Año de Octavio Paz-

fecha 27 de mayo de 2013, reconoció como instancia de Seguridad Nacional al Estado Mayor Presidencial. Se destaca que en términos del Art. 5 Frac. XVII, del Reglamento del Estado Mayor Presidencial (EMP), la Coordinación General de Transportes Aéreos Presidenciales (CGTAP) es un área dependiente del mismo.

Las obras a ejecutar tienen fines exclusivamente militares y de seguridad nacional considerando que el destinatario de las mismas será el Estado Mayor Presidencial a través de la Coordinación General de Transportes Aéreos Presidenciales, institución militar que tiene como finalidad la seguridad del Titular del Ejecutivo Federal, así como participar en la ejecución de las actividades procedentes para dicho efecto, incluidos los servicios conexos, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4 fracción I y 29 del Reglamento del Estado Mayor Presidencial.

De igual manera, en las instalaciones de la CGTAP unidad administrativa que depende del Estado Mayor Presidencial, tienen su base, para resguardo, las aeronaves que se utilizan en las actividades relacionadas de manera directa con las misiones del Estado Mayor Presidencial y que el Ejecutivo Federal será el usuario de esas instalaciones, por lo que este inmueble es considerado como estratégico para la seguridad del Ejecutivo Federal, volviéndose un tema de preservación de seguridad nacional, atendiendo también a lo dispuesto en el artículo 89, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Mexicanos

Las instalaciones de la CGTAP por su misma naturaleza y al ser una instalación estratégica de uso del Ejecutivo Federal, Estado Mayor Presidencial, Ejército, Fuerza Aérea y Armada Nacionales, serán utilizadas para movilizar a los elementos de alto rango para la coordinación de la seguridad nacional a diferentes poblaciones.

Es por ello, que las instalaciones de la CGTAP se circunscriben a las materias de seguridad nacional y seguridad pública, por actividades propias y mandado expreso de las disposiciones que regulan estas materias.

En conclusión, se considera que la contratación bajo la excepción a que se refiere la fracción IV del artículo 42 de la LOPSRM, es procedente desde el punto de vista jurídico, toda vez que los supuestos normativos que el precepto establece se cumplen cabalmente conforme a las consideraciones expuestas.

CUARTO. Dado que es urgente y necesario llevar a cabo la Ampliación y Modernización de la plataforma presidencial y de sus instalaciones de servicios, resguardo y apoyo en el AICM para que se pueda instalar el nuevo avión Presidencial y los seis helicópteros de recién adquisición, la obra se tiene programada a ejecutarse aproximadamente en un año y dos meses, por lo cual el AICM a través de la Subdirección de Ingeniería, por razones de economía y eficiencia no sometió el dictamen de excepción a la licitación pública al comité de obras públicas de la entidad, con fundamento en el último párrafo del artículo 42 de la LOPSRM.

VII. MONTO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO.

MONTO DEL CONTRATO. El contrato será plurianual y comprenderá los ejercicios 2014 a 2015, el monto total es de \$685'344,789.00 (seiscientos ochenta y cinco millones trescientos cuarenta y cuatro mil setecientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.) más el IVA, que será trasladado en los términos de la Ley de la materia, conforme a lo siguiente:

Para el ejercicio fiscal 2014: \$423'296,623.00 (cuatrocientos veintitrés millones doscientos noventa y seis mil seiscientos veintitrés pesos 00/100 M.N.) más el IVA

Para el ejercicio fiscal 2015: \$262'048,166.00 (doscientos sesenta y dos mil cuarenta y ocho mil seiscientos

EL QUE SUSCRIBE ING. BEATRIZ ADRIANA CÁZARES GALLARDO, JEFE DE GRUPO DE LA UNIDAD DE CONTROL Y AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA ADSCRITA A LA SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIONES X Y XVI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) CON SUS ÚLTIMAS MODIFICACIONES EL DÍA TRES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, VIGENTE DE ACUERDO AL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DOF EL DOS DE ENERO DE DOS MIL TRECE.

CERTIFICA

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS SON FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DEL CONCLUSIONES DERIVADAS DEL ANÁLISIS AL EXPEDIENTE RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA LOS TRABAJOS DE AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA PLATAFORMA PRESIDENCIAL Y DE SUS INSTALACIONES DE SERVICIOS, RESGUARDO Y APOYO EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, QUE TUVE A LA VISTA DURANTE LA AUDITORÍA NÚM. AO4 011/2015, PRACTICADA AL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONSISTENTE EN OCHO FOJAS ÚTILES POR UN SOLO LADO, MISMAS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE ESA ENTIDAD, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.



ING. BEATRIZ ADRIANA CÁZARES GALLARDO.
JEFE DE GRUPO

UNIDAD DE CONTROL Y
AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "AICM", REPRESENTADO POR MIGUEL ANGEL MARCOS MORALES, EN SU CARÁCTER DE APODERADO, Y POR LA OTRA PARTE CONCRETOS Y OBRA CIVIL DEL PACIFICO, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL CONTRATISTA", REPRESENTADO POR LA LIC. COHINTA BERENICE RODRIGUEZ OLIVARES, EN SU CARACTER DE APODERADA, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

TERMINOLOGÍA

Para los efectos de este contrato se entenderá por:

AICM: Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.
AEROPUERTO: Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México
EMP: Estado Mayor Presidencial
SCT: Secretaría de Comunicaciones y Transportes
SFP: Secretaría de la Función Pública
SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público
CONTRATISTA: La persona física o moral que celebre (a) Contrato de Obra Pública o de Servicios Relacionados con las Mismas
LEY: Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
REGLAMENTO: Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
IVA: Impuesto al Valor Agregado
CONTRATO: El presente instrumento legal que suscriben Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. y "EL CONTRATISTA".
RFC: Registro Federal de Contribuyentes

ANTECEDENTES

1. Con fecha del 25 de Octubre del 2013, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes "SCT" a través del Oficial Mayor, asistido por el Director General de Organización y Presupuesto, el Estado Mayor Presidencial "EMP", y el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. "AICM", celebraron un convenio de colaboración a efecto de establecer las bases, condiciones y términos bajo las cuales se llevarán a cabo los procedimientos y trámites tendientes a la contratación del proyecto, de la ejecución y supervisión de las obras consistentes en la construcción, modificación, adecuación y habilitación de las instalaciones que albergan el hangar presidencial.

En la cláusula tercera del convenio citado se establecieron las "obligaciones de las partes" para el cumplimiento su objeto, asumiendo los siguientes compromisos:

- El "EMP" se compromete a:
 - a) Colaborar con el "AICM" en la realización de los proyectos ejecutivos de las obras que efectuará en las instalaciones que alberga el hangar presidencial, brindando las facilidades que sean necesarias para la consecución de este fin.
 - b) Para tales efectos proporcionará la documentación e información, estrictamente necesaria para la realización de los proyectos mencionados.
 - c) Supervisar las obras que realizará "AICM" en las instalaciones del hangar presidencial, haciendo las observaciones que considere necesarias.

Fecha de Celebración	_____
Fecha de Inicio de Obra	_____
Fecha de Término de Obra	_____
Fecha de Pago de la Obra	_____
Fecha de Pago de la Obra	_____
Fecha de Pago de la Obra	_____
Fecha de Pago de la Obra	_____
Fecha de Pago de la Obra	_____
Fecha de Pago de la Obra	_____
Fecha de Pago de la Obra	_____
Fecha de Pago de la Obra	_____

IN TEXAS



d) Una vez que emita el visto bueno respectivo recitar las obras de conformidad, mediante la suscripción de la correspondiente acta administrativa de entrega-recepción.

e) Recibir las obras materia del presente convenio, mediante la suscripción del acta administrativa de entrega-recepción.

f) Proporcionar todas las facilidades que se requieran para la consecución del objeto del presente convenio.

g) Informar al "AICM", en caso de que se requiera modificaciones al proyecto original.

• La "SCT" se compromete a:

a) Opinar y otorgar, en su caso, el visto bueno del proyecto ejecutivo y del programa de obra a desarrollar en la ejecución de los trabajos que conforma el "AICM".

b) Participar en su caso, como observador e invitado en las diversas etapas del procedimiento de contratación y asistir a los eventos a que haya lugar para la adjudicación del contrato de obra y servicios relacionados con la misma.

c) A modificar las bases de colaboración que tiene formalizadas con el "EMP" para recibir y entregar al "AICM", las instalaciones que albergan el hangar presidencial libre de cualquier obstáculo.

d) Recibir las obras efectuadas en el Hangar presidencial, por parte del "AICM" y a su vez entregarlas al "EMP", mediante la suscripción del acta administrativa de entrega-recepción, en la que conste el resultado final de la supervisión.

e) Llevar a cabo las adecuaciones presupuestales a que haya lugar a través de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la "SCT", radique los recursos al "AICM", para la formalización del contrato del proyecto ejecutivo, de la supervisión y de la obra objeto del convenio, así como de los convenios por ampliación en monto que resulten necesarios, cumpliendo para ello con los mecanismos previstos en la normatividad aplicable en materia del ejercicio del gasto.

f) Para el caso de que surja algún requerimiento por parte del Servicio de Administración Tributaria, lo atenderá por conducto de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la "SCT", para que "AICM" no se vea afectado con el gravamen que corresponda por los recursos transferidos.

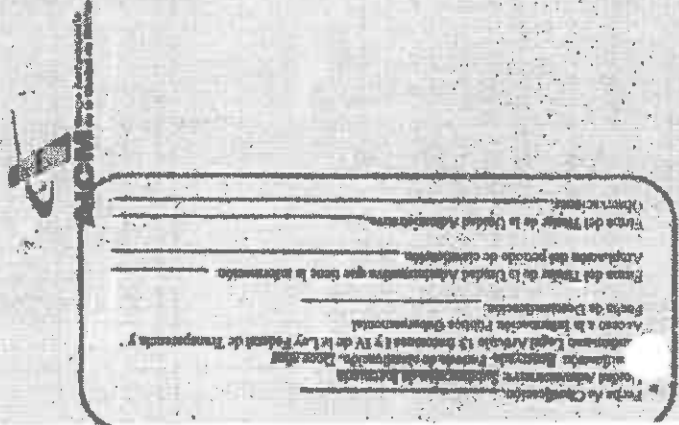
g) Opinar previamente a su ejecución, los proyectos ejecutivos de las obras que contrate el "AICM" y en su caso emitir las recomendaciones correspondientes.

• El "AICM" se compromete a:

a) Instaurar y desahogar el procedimiento de contratación del proyecto, ejecución y supervisión de las obras de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás normatividad que resulte aplicable. En dichos eventos invitará como observadores a los representantes de la "SCT" y "EMP"

Fecha de Recepción: _____
Cualquier Adquisición, Ejecución de Obras,
Contratación, Remisión por _____
Presupuesto Legal Anulado por _____
Acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la
Información Pública Gubernamental.
Fecha de Desembolso: _____
Fecha del Primer de la Unidad Administrativa que tiene la información: _____
Ampliación del periodo de clasificación: _____
Firma del Titular de la Unidad Administrativa: _____
Observaciones: _____

IN TEXT



- b) Recibir de la "SCT" los recursos necesarios para contratar el proyecto de obra, la ejecución y supervisión de las obras en las instalaciones que integran el hangar presidencial.
- c) Informar a la "SCT" como al "EMP" en caso de que durante la ejecución de la obra, se requieran modificaciones al proyecto original.
- d) Recibir de la "SCT" la superficie del polígono y el inmueble e instalaciones donde se ejecutarán las obras.
- e) Entregar las obras terminadas, finiquitos, planos, estructuras y arquitectónicos, a la "SCT" a efecto de que por su conducto se lleve a cabo la entrega-recepción de las mismas al "EMP".
- f) Informar a la Comandancia General del Aeropuerto el inicio y conclusión de las obras.
- g) Realizar los trámites necesarios ante la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC), a efecto de conseguir la aprobación del proyecto y realizar todos aquellos trámites necesarios que permita la ejecución de las obras.

II. Derivado del Convenio de Colaboración del 25 de octubre de 2013 "EL CONVENIO", con fecha del 2 de mayo de 2014, la "SCT", el "EMP" y el "AICM" celebraron convenio, en el cual las partes acordaron lo siguiente:

- > Iniciar "LOS TRABAJOS" señalados en "EL CONVENIO" referentes a los procedimientos y trámites para la contratación del proyecto, la ejecución y supervisión de las obras consistentes en la construcción, modificación, adecuación, y habilitación de las instalaciones que albergan el Hangar Presidencial, ubicado dentro de la poligonal del Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México, con independencia de que "AICM" continúe con las gestiones necesarias ante la DGAC para delimitar los polígonos del "HANGAR" y el área que tiene concesionada, realizando la adecuación correspondiente al anexo 1 de su título de concesión.
- > "LAS PARTES" acordaron que la vigencia del convenio, inicia en la fecha de formalización y concluye con la entrega de "LOS TRABAJOS" objeto del convenio, a entera satisfacción del "EMP".
- > La "SCT" se compromete a autorizar la realización de "LOS TRABAJOS", a través de la Dirección General de Aeronáutica Civil, con independencia de que "AICM" continúe con los trámites necesarios para la adecuación y actualización del anexo 1 de su título de concesión.
- > El Oficial Mayor de la "SCT" autorizará llevar a cabo la adecuación presupuestal por la cantidad de \$945.59 millones de pesos, incluido el Impuesto al Valor Agregado, a efecto de ponerlo a disposición de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto "DGPOP" de la "SCT", para que a su vez la "DGPOP" radique los recursos a "AICM", con el fin de cumplir con el objeto del convenio.

En el referido convenio "LAS PARTES" declararon que dicho instrumento legal deriva del convenio de colaboración de fecha 25 de octubre de 2013, "por lo que para todo lo previsto en este documento se estará a lo establecido en el referido convenio".

III. La participación del "AICM" en el presente contrato se circunscribe a los términos establecidos en los convenios antes referidos.

IV. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Unidad de Inversiones autorizó el registro en Cartera de Programas y Proyectos de Inversión, el Proyecto

Reservado por 12 años conforme a lo Dispuesto en el artículo 13 fracciones I y IV De la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

C O T E J A D O

SIN TEXTO

denominado "Ampliación y modernización de la plataforma presidencial y de sus instalaciones de servicios, resguardo y apoyo en el AICM", con número de clave de Cartera 1409KDN0001, por un monto de \$945,599,460.94 (Novecientos cuarenta y cinco millones quinientos noventa y nueve mil cuatrocientos cincuenta pesos 94/100 M.N.), para los ejercicios 2014 y 2015.

DECLARACIONES

L "AICM" declara por conducto de su representante que:

- 1.1 Es una Empresa de Participación Estatal Mayoritaria de la Administración Pública Federal, creada mediante la Escritura Pública No. 44,339, de fecha 28 de mayo de 1988, pasada ante la fe del Lic. Emiliano Zubiria Mequeo, Notario Público No. 25 de México, Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio en el Folio Mercantil número 236577, Partida 19208 de fecha 28 de junio de 1988.
- 1.2 Su apoderado cuenta con facultades suficientes para celebrar el presente contrato, lo cual acredita con testimonio de la escritura pública No.10708 de fecha 13 de mayo de 2013, pasada ante la fe de la Lic. Beatriz Eugenia Calatayud Izquierdo, Notario Público No.194 de México, Distrito Federal, y que a la fecha, las mismas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas, en forma alguna.
- 1.3 De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2º fracción I de la Escritura Constitutiva, tiene por objeto llevar a cabo la administración, operación, construcción y/o explotación de uno o varios aeródromos civiles y aeropuertos ubicados en la Ciudad de México, Distrito Federal, así como prestar servicios aeroportuarios, complementarios y comerciales, así como servicios auxiliares y especiales necesarios para la explotación de dichos aeropuertos, así como cualquier actividad que directamente soporte y esté relacionada con dicho objeto.
- 1.4 La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en representación del Gobierno Federal le otorgó la concesión del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, por lo que de acuerdo con lo señalado en el Título correspondiente tiene facultades para administrar, operar y conservar el mismo, sus pistas, plataformas, edificios y prestar servicios aeroportuarios complementarios y comerciales, así como organizar y usufructuar dichos bienes.
- 1.5 El presente contrato se efectuó de conformidad con el procedimiento de Adjudicación Directa, con fundamento en el artículo 41 y 42, fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Lo anterior, se acredita mediante oficio No. 1605 suscrito por el Subjefe Administrativo del Estado Mayor Presidencial, en el cual consta que el Consejo de Seguridad Nacional reconoció como instancia de Seguridad Nacional al Estado Mayor Presidencial.

Para cubrir las erogaciones que se derivan del presente contrato, en el ejercicio 2014 se cuenta con recursos de conformidad con la Adecuación Interna con folio 2014-9-KDN-13, por lo que refiere a los recursos del año 2015 quedarán sujetos a disponibilidad de conformidad al Presupuesto que se autorice a la Entidad.

Manifiesta su conformidad para que "EL CONTRATISTA", pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas.

Declara "EL CONTRATISTA" por conducto de su representante que:

Es una sociedad legalmente constituida conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según lo acredita con testimonio de la escritura pública número 17,292 de fecha 10 de junio de 1989, otorgada ante la fe del Lic. Roberto Suarez Orozco, Notario Público suplente adscrito a la Notaría Pública No. 20 de Guadajajara Jalisco, a cargo del

Forma de Certificación
Certificación: Resguarda, Resguarda y (V) de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
Fundamento Legal: Artículo 13 fracciones I y IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
Fecha de Desempeño:
Forma de Tránsito de la Ciudad Administrativa que hace la instrucción:
Aprobada del periodo de clasificación:
Fecha de Vigencia de la Ley Administrativa:
16
17

SIN TEXTO

Lic. Adalberto Ortega Solís, registrada bajo la inscripción número 40 del tomo 4 del libro primero del Registro de Comercio en Ciudad Guzmán Jalisco, autorizada para ejercer el comercio y que tiene por objeto, entre otros, la construcción, proyección, dirección, planeación, cimentación, edificación, estructura, ejecución, instalación, reparación, la administración de toda clase de obras de ingeniería en general y en que en forma enunciativa mas no limitativa se enuncian: Edificaciones en general, obras hidráulicas, obras sanitarias, obras marítimas y pluviales, vías terrestres, obras civiles, obras de urbanización, trabajos en minas, túneles mineros y en general toda clase de obras; asimismo, en general la realización de todas las operaciones comprendidas en el ramo de las inmobiliarias y constructoras.

11.2. Su apoderada la Lic. Coihinta Berenice Ortúñez Olivares, cuenta con facultades para celebrar el presente contrato según lo acredita con testimonio de la escritura pública No. 575 de fecha 20 de diciembre de 2013, pasada ante la fe del Lic. Miguel Ángel Larregul Hernández, Notario Público No. 172 del Estado de México, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las mismas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas, en forma alguna.

11.3. Es una empresa de nacionalidad mexicana y, conviene que para el caso de cambiar de nacionalidad, seguirse considerando como tal por cuanto a este contrato se refiere y, consecuentemente, no invocar la protección de ningún Gobierno Extranjero, bajo pena de perder a favor de la Nación Mexicana toda derecho emenado de éste.

11.4. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le asignó el Registro Federal de Contribuyentes COC8908028M5 acreditándolo con la cédula que exhibe y se encuentra vigente.

Tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la ejecución de la obra objeto de este contrato, y dispone de la organización y elementos suficientes para tal objeto.

Conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como el contenido del Anexo 1 que forma parte integrante del presente contrato.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad conocer el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales y de que considero las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que "AICM" le proporcionó.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 de la Ley.

Declaran las partes por conducto de sus representantes, lo siguiente:

Que para todos los efectos legales procedentes, tienen conocimiento de los Lineamientos Generales para la Apertura al Sistema Aeroportuario Mexicano, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de febrero de 1998.

Que el presente contrato, sus anexos y la bitácora de obra, son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones.

Expuesto lo anterior, las partes otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.- Las partes convienen en que "EL CONTRATISTA" se obliga en todos y cada uno de los términos del Anexo 1 referenciado en la Declaración No. 11.6 de este instrumento legal a la realización de los trabajos consistentes en: Ampliación y Modernización de la plataforma presidencial y de sus instalaciones de servicios, resguardo y apoyo en el "Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México", hasta su total terminación, de conformidad con el programa

Reservado por 12 años, conforme a lo Dispuesto en el artículo 13 fracciones I y IV De la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

IN TEXTO



general de los trabajos, las especificaciones y presupuesto que forman parte integrante de este contrato.

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO.- El monto del presente contrato es de: \$ 665,344,789.00 (seiscientos ochenta y cinco millones trescientos cuarenta y cuatro mil setecientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.) más el impuesto al Valor Agregado (IVA), que será trasladado en los términos de la Ley de la materia, conforme a lo siguiente:

Para el ejercicio fiscal 2014: \$ 423,286,623.00 (Cuatrocientos veintitrés millones doscientos noventa y seis mil setecientos veintitrés pesos 00/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado

Para el ejercicio fiscal 2015: \$ 262,048,166.00 (Doscientos sesenta y ocho millones cuarenta y ocho mil ciento sesenta y dos 52/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado, sujeto a disponibilidad de conformidad al Presupuesto que se autorice a la Entidad.

TERCERA: LUGAR DE PAGO.- El área responsable de transferir los pagos es la Dirección General Adjunta de Administración a través de la Gerencia de Tesorería y el lugar en que "AICM" cubrirá los pagos derivados de este contrato será la Caja General de "AICM", que se encuentra ubicada en la oficina número 49 del mezzanine del "AEROPUERTO".

CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN.- "EL CONTRATISTA" se obliga a iniciar los trabajos objeto del presente contrato el día 08 de julio de 2014 con un plazo de 425 (cuatrocientos veinticinco) días naturales y a concluir el día 31 de Agosto de 2015 de conformidad con el programa.

Asimismo, las partes acuerdan que la vigencia del presente contrato comienza con la suscripción del mismo y finalizará cuando se firme el acta de extinción de derechos y obligaciones de las partes, o bien, se actualice el supuesto a que se refiere el último párrafo del artículo 170 del Reglamento.

QUINTA: DISPONIBILIDAD DE LOS INMUEBLES Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.- La ejecución de los trabajos de este contrato deberán iniciarse en la fecha señalada en la cláusula que antecede y para tal efecto, "AICM" oportunamente pondrá a disposición de "EL CONTRATISTA" el o los inmuebles en que deberán llevarse a cabo. El incumplimiento de lo anterior, prorrogará en igual plazo la fecha originalmente pactada para la conclusión de los trabajos. La entrega constará por escrito.

No obstante lo anterior, "EL CONTRATISTA" atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los servicios, deberá considerar que los mismos se desarrollarán en las instalaciones que albergan el hangar presidencial, que se encuentran ubicadas dentro de la poligonal del Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México, por lo que tratándose de obras en áreas operativas, restringidas y de seguridad nacional, el cumplimiento de lo anterior será atendiendo a lo que disponga el "EMF" y la Dirección General de Aeronáutica Civil, o bien conforme lo permita la operación misma del "AEROPUERTO".

Asimismo, "AICM" pondrá a disposición de "EL CONTRATISTA" los dictámenes, permisos, licencias y demás autorizaciones que en su caso procedan para la realización de los trabajos del presente contrato.

El presente contrato, sus anexos y la bitácora de los trabajos, son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones.

SEXTA: ANTICIPOS.- El importe del anticipo concedido será puesto a disposición de "EL CONTRATISTA" conforme se describe más adelante, a la fecha pactada para el inicio de los trabajos, previa la entrega de la garantía respectiva, para tal efecto "EL CONTRATISTA" deberá presentar al área responsable de la ejecución de los trabajos un programa en el que se establezca la forma en que se aplicará dicho anticipo; el atraso en la entrega del anticipo será motivo para diferir en igual plazo el programa de ejecución pactado.

En el caso de que "EL CONTRATISTA" no cumpla con el programa a que se refiere el párrafo que antecede por causas debidamente justificadas y acreditadas ante el área responsable de la ejecución del contrato por 12 años conforme a lo Dispuesto en el artículo 13 fracciones I y IV De la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Fecha de Celebración:
Lugar de Celebración: Estados Unidos Mexicanos, Distrito Federal
Clausulas: Artículo 15 Fracción I y IV de la Ley Federal de Transparencia y
Acceso a la Información Pública Gubernamental
Fecha de Publicación:
Firma del Poder de la Entidad Administrativa que otorga la información:
Firma de Representante:

SIN TEXTO



de los trabajos, dicho programa deberá ser modificado conforme a las nuevas condiciones que se hubieran presentado.

El importe concedido será para que "EL CONTRATISTA" realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas, e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos, así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos, que deberán otorgar de acuerdo a lo que establece el artículo 50 fracción II párrafo primero de la Ley, "AICM" otorgará anticipo del 30% (TREINTA POR CIENTO) del monto total del contrato, que importa la cantidad de \$ 238,489,988.57 (doscientos treinta y ocho millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y seis pesos 57/100 M.N.), de la siguiente forma:

Para el ejercicio 2014 se otorgará el 30% de la asignación presupuestaria aprobada al contrato en el ejercicio, que equivale a un importe de \$ 147,387,224.80 (ciento cuarenta y siete millones trescientos siete mil doscientos veinticuatro pesos 80/100 M.N.) con el IVA incluido.

Para el ejercicio 2015 se otorgará el 30% de la asignación presupuestaria aprobada al contrato en el ejercicio, sujeto a disponibilidad de conformidad al Presupuesto que se autorice a la Entidad, que equivale a un importe de \$ 91,192,761.77 (noventa y un millones ciento noventa y dos mil setecientos sesenta y un pesos 77/100 M.N.) con el IVA incluido.

"EL CONTRATISTA" se obliga a garantizar el anticipo, mediante una póliza de fianza que deberá constituirse y entregarse en la oficina número 79 del mezzanine del "AEROPUERTO", en la Gerencia de Proyectos y Concursos y por la totalidad del monto del anticipo incluyendo el IVA, por cada ejercicio.

Cuando por causas imputables a "EL CONTRATISTA" este no entregue la garantía de anticipo conforme a lo establecido en la "Ley", o en caso de existir errores u omisiones en las facturas y póliza de fianza entregadas por "EL CONTRATISTA", "AICM" no autorizará diferimiento alguno, por lo que en consecuencia los trabajos darán inicio el día establecido en la cláusula CUARTA.

Una vez autorizado el anticipo correspondiente, "AICM" considerará el mismo como un importe pagado de conformidad con lo establecido por el artículo 142 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La póliza de fianza que garantice la correcta inversión y exacta amortización y, en su caso, devolución del anticipo deberá contener las siguientes declaraciones expresas:

a) Que se expide de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento, y demás disposiciones aplicables en la materia.
b) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato señalado en el rubro.

c) Que para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.
d) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y

e) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
f) Que la fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al fiado para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando hayan sido solicitadas o autorizadas extemporáneamente, y

g) Que la fianza garantiza la debida inversión, exacta amortización y la devolución en su caso del 100% del importe total del anticipo otorgado para la ejecución total de los trabajos materia del contrato reservado por 12 años conforme a lo dispuesto en el artículo 13 fracciones I y IV De la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Fecha de Celebración: _____
 Unidad Administrativa: _____
 Contraloría Ejecutiva: _____
 Presidente Legal: _____
 Acuerdo a la Instrucción Pública Gubernamental.
 Fecha de Expedición: _____
 Firma del Titular de la Unidad Administrativa que hace la inscripción: _____
 Firma del Titular de la Unidad Administrativa: _____

[Handwritten signatures and initials]

SIN TEXTO

contrato citado, aun cuando parte de ellos se subcontratan con autorización de AICM, de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el mismo.

"EL CONTRATISTA" deberá entregar la fianza en la forma y términos asentados en esta cláusula.

La fianza otorgada para garantizar la correcta inversión y amortización del anticipo, solamente se liberará cuando "EL CONTRATISTA" haya amortizado totalmente el anticipo otorgado, previa autorización por escrito de "AICM".

La amortización de los anticipos se realizará conforme a lo establecido en el artículo 143 fracción I, II y III del Reglamento de la Ley.

El anticipo deberá ser totalmente amortizado, mediante deducciones proporcionales con cargo a cada una de las estimaciones que sean formuladas por los trabajos ejecutados. En caso de que exista un saldo faltante por amortizar deberá liquidarse en la estimación final, es decir, la última que se presente para su pago por parte de "EL CONTRATISTA". "AICM", efectuará las respectivas deducciones al formular la última estimación, o en su caso, se hará efectiva la fianza.

En el evento de que "EL CONTRATISTA" no ejerza el anticipo otorgado en la forma pactada en el presente contrato y conforme al programa señalado en el primer párrafo de esta cláusula, "AICM" podrá optar por exigir de inmediato a "EL CONTRATISTA" la devolución del anticipo y sus accesorios y, además optar por la rescisión administrativa del contrato, de conformidad con lo que establece la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA.

Para la amortización del anticipo en los casos de rescisión de contrato, el saldo por amortizar se reintegrará a "AICM" en un plazo no mayor de 10 (DIEZ) días naturales contados a partir de la fecha en que le sea comunicada a "EL CONTRATISTA" la determinación de dar por rescindido el contrato.

En caso de que "EL CONTRATISTA" no reintegre el saldo por amortizar, deberá pagar gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los gastos financieros se calcularán sobre el saldo no amortizado y se computarán por días calendario desde que se venció el plazo hasta la fecha en que se ponga la cantidad a disposición de "AICM".

SÉPTIMA: FORMA DE PAGO.- Las partes convienen que los trabajos objeto del presente contrato se paguen mediante la formulación de estimaciones que abarcarán una periodicidad no mayor de un mes, las que serán presentadas a la residencia de obra dentro de los seis días naturales siguientes a los días quince y últimos del mes calendario de que se trate, acompañándolas de la documentación que acredite la procedencia de su pago.

La residencia de obra revisará y, en su caso, autorizará la estimación en un plazo no mayor de 15 (QUINCE) días naturales, siguientes a la fecha en que dicha estimación se presente a satisfacción de "AICM".

Cuando las estimaciones no sean presentadas en el plazo antes señalado, se presentaran en la siguiente fecha de corte sin que ello dé lugar a la reclamación de gastos financieros por parte de "EL CONTRATISTA".

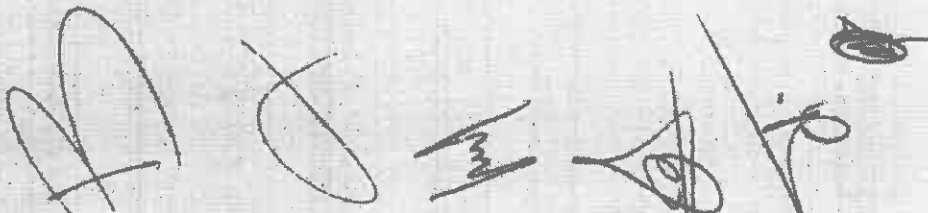
En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

La autorización de las estimaciones se hará por conducto de la residencia de obra designada por "AICM" para tales efectos. La fecha de recepción de las estimaciones deberá asentarse en las mismas y en la bitácora.

"EL CONTRATISTA" será el único responsable de que las facturas que se presenten para su pago, cumplan con los requisitos administrativos y fiscales, por lo que la falta de pago por la omisión de

Reservado por 12 años conforme a lo Dispuesto en el artículo 13 fracciones I y IV De la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Fecha de Clasificación: _____
Módulo de Clasificación: _____
Clasificación: _____
Reservado por 12 años conforme a lo Dispuesto en el artículo 13 fracciones I y IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
Fecha de Reclasificación: _____
Punto del Trazo de la Unidad Administrativa que tiene la estimación: _____
Forma de Clasificación: _____
Fecha de Reclasificación: _____
Punto del Trazo de la Unidad Administrativa que tiene la estimación: _____



CIVILIAN



alguno de éstos o por su presentación incorrecta, no será motivo para solicitar el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 55 de la Ley.

En caso de que las lecturas entregadas por "EL CONTRATISTA" para su pago presenten errores o deficiencias, "AICM", dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito a "EL CONTRATISTA" las deficiencias que deba corregir. El periodo que transcurra entre la entrega del citado escrito y la presentación de las correcciones por parte de "EL CONTRATISTA" no se computará para efectos del segundo párrafo del artículo 54 de la Ley.

Para dichos efectos, únicamente se reconocen los siguientes tipos de estimaciones:

- De trabajos ejecutados.
- De pago de cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original del contrato.
- De gastos no recuperables a que alude el artículo 62 de la Ley, y
- De los ajustes de costos.

Las estimaciones autorizadas por la residencia de obra se considerarán como documentos independientes entre sí, por lo que cada una podrá ser negociada para efectos de su pago.

El pago de las estimaciones no se considerará como la aceptación plena de los trabajos, ya que "AICM" tendrá el derecho de reclamar por trabajos faltantes o mal ejecutados y, en su caso, del pago en el caso que se haya efectuado.

Los documentos que deberán acompañarse a cada estimación deberán ser como mínimo los siguientes:

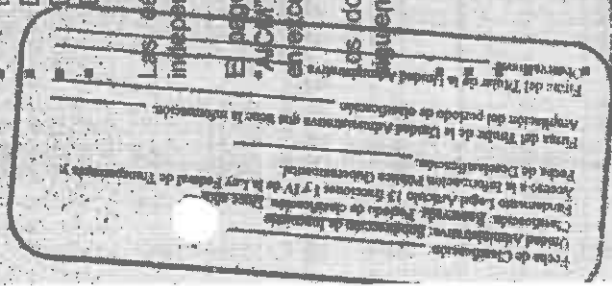
- Números generadores
- Notas de bitácora
- Croquis
- Controles de calidad, pruebas de laboratorio y fotografías
- Análisis, cálculo e integración de los impuestos correspondientes a cada estimación
- Informe del cumplimiento de la operación y mantenimiento conforme al programa de ejecución convenido, tratándose de amortizaciones programadas.

"AICM" cubrirá a "EL CONTRATISTA" el importe de las estimaciones en un plazo no mayor de 20 (VEINTE) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido debidamente verificadas, aprobadas y autorizadas por la residencia de obra.

"EL CONTRATISTA" acepta que "AICM" al realizar el pago de las estimaciones, le retenga el importe de los derechos e impuestos cuando corresponda de conformidad con las disposiciones fiscales y normatividad que en su caso resulten aplicables, correspondientes a los derechos por Inspección de la Secretaría de la Función Pública: 5 (cinco) al millar.

En el caso de incumplimiento en los pagos de estimaciones y de ajustes de costos, "AICM", a solicitud de "EL CONTRATISTA", deberá pagar gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos empezarán a generarse cuando las partes tengan definido el importe a pagar y se calcularán sobre las cantidades no pagadas, debiéndose computar por días naturales desde que sean determinadas y hasta la fecha en que se ponga efectivamente las cantidades a disposición de "EL CONTRATISTA".

En el supuesto de que "EL CONTRATISTA" haya recibido pagos en exceso, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "AICM", de conformidad con lo establecido en el artículo 55 de la Ley.



Handwritten signatures and initials at the top of the page.

SIN TEXTO



Se tendrán por autorizadas las estimaciones que "AICM" omite resolver respecto de su procedencia dentro del término establecido en el artículo 54 de la Ley, en todos los casos el residente de obra deberá hacer constar en la bitácora la fecha en que se presentan las estimaciones.

"EL CONTRATISTA" se obliga a resarcir el daño patrimonial al "AICM", para el caso, en que se detecten volúmenes de obra pagados y no ejecutados, en que hubiera incurrido "EL CONTRATISTA", derivado de las revisiones a los trabajos amparados bajo el presente contrato a partir de las revisiones del Órgano Interno de Control y demás entidades fiscalizadoras.

OCTAVA: FIANZA.- "EL CONTRATISTA" se obliga a garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del presente contrato de manera indivisible, presentando en la oficina número 79 de mezanine del "AEROPUERTO" una póliza de fianza otorgada por Institución de Fianzas debidamente autorizada a favor y a satisfacción de "Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.", por un monto de \$ 79,499,965.52 (setenta y nueve millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y cinco pesos 52/100 M.N.) Equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) incluyendo el IVA del importe total de los trabajos contratados.

La póliza de fianza que garantice el cumplimiento del contrato deberá contener las siguientes declaraciones expresas:

- a) Que se exija de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, y demás disposiciones aplicables en la materia.
- b) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato, señalado en el rubro.
- c) Que para cancelar la fianza será requisito contar con el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones, o bien, el finiquito X, en caso de existir saldos a cargo del contratista, la liquidación correspondiente.
- d) Que para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.
- e) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga, al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.
- f) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- g) Que esta fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al fiado para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando hayan sido solicitadas o autorizadas extemporáneamente.
- h) Que la fianza continuará en vigor en caso de que se detecten defectos de construcción o responsabilidades derivadas del contrato y se cancelará hasta que se corrijan los defectos y se satisfagan las responsabilidades determinadas, y
- i) Que la fianza garantiza la ejecución total de las obras materia del contrato citado, aun cuando parte de ellas se subcontraten con autorización de AICM, de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el mismo.
- j) Que derivado de que las obligaciones a cargo del contratista, derivadas del contrato tienen el carácter de indivisibles, en caso de presentarse un incumplimiento en una de ellas, la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

"EL CONTRATISTA" deberá presentar la fianza en la forma y términos asentados en esta cláusula.

Teniendo en consideración que las obligaciones a cargo de "EL CONTRATISTA" derivadas del presente contrato tienen el carácter de indivisible, la garantía de cumplimiento a que se refiere esta cláusula se aplicará por el monto total de la obligación garantizada, para el caso de algún incumplimiento.

"EL CONTRATISTA" deberá presentar la fianza en la forma y términos asentados en esta cláusula, en caso contrario, "AICM" podrá determinar la rescisión administrativa del contrato.

Reservado por 12 años conforme a lo dispuesto en el artículo 13 Fracciones I y IV De la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Handwritten signatures and initials at the top of the page.

Unidad Administrativa Subordinada de Ejecución
Carácter: Ejecutor, Poder de Ejecución: Ejecutor
Fundamento Legal: Artículo 17 IV de la Ley Federal de Transparencia y
Acceso a la Información Pública Gubernamental.
Fecha de Emisión:
Punto de Validar de la Unidad Administrativa que da la información:
Arquitecto del periodo de construcción:
Fecha del primer contrato firmado:

SIN TEXTO
OLXEL NIS

Con independencia de lo anterior "EL CONTRATISTA", asume la responsabilidad que por negligencia, e impericia en la realización de los trabajos objeto del presente contrato se generen daños y perjuicios a esta entidad.

NOVENA: SEGURO. "EL CONTRATISTA" se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de Responsabilidad Civil, que ampare los daños y perjuicios que ocasione al "AEROPUERTO" y al personal de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., así como los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la ejecución de los trabajos materia del presente contrato.

La póliza de seguro debe especificar lo relativo a los trabajos detallando sus características, su ubicación, el periodo de ejecución, el monto y el número de contrato y además de establecer que se considerarán como terceros a otras empresas que realicen actividades en el Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México, sus empleados, empleados de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., viajeros y usuarios de la Terminal Aérea.

Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., será siempre el beneficiario preferente de la suma por lo que se refiere a los daños y/o perjuicios que pueden ocasionarse en los términos de esta cláusula ya sea en forma parcial o total.

La suma asegurada de la póliza de seguro de la cobertura de Responsabilidad Civil, debe ser acorde a la responsabilidad que asume "EL CONTRATISTA" por las actividades atribuidas a los

Trabajos prestados en el Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México, la cual será por la cantidad de: \$ 8,338,408.58 que representa 339.50 salarios mínimos anuales para el Distrito Federal vigente a la fecha de contratación.

Si la suma asegurada de la póliza de seguro no fuera suficiente para indemnizar la totalidad del daño o perjuicio, la diferencia se cubrirá con cargo al patrimonio de "EL CONTRATISTA".

"EL CONTRATISTA" acepta mantener vigente la póliza de seguro por el tiempo en que duren los trabajos materia de este contrato, hasta en tanto se formalice a entera satisfacción de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. el acta de entrega-recepción de los trabajos.

"EL CONTRATISTA" tendrá la obligación de informar a la compañía de seguros, si el periodo de ejecución resulta mayor que el tiempo para el cual se expidió la póliza, solicitar la extensión de la vigencia del seguro que sea necesaria, mediante el pago de la prima correspondiente.

En el caso de que se prorrogue el plazo establecido para la terminación de los trabajos que se garantizan con este seguro o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada, cuando se presenten modificaciones al presente contrato, "EL CONTRATISTA" deberá presentar el debido modificatorio correspondiente a la póliza del seguro respectivo.

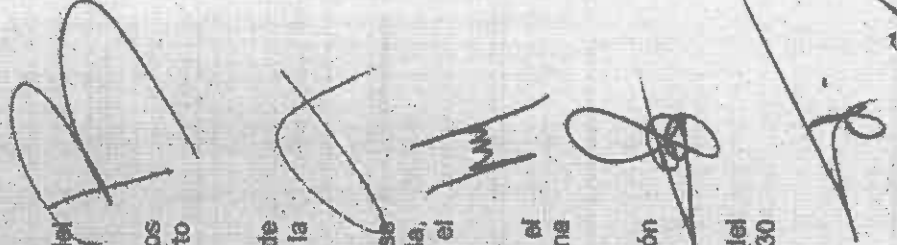
"EL CONTRATISTA" se compromete a pagar la prima total de la póliza de seguro, así como el deducible establecido en caso de siniestro, debiendo presentar a "AICM" el recibo de pago de la prima correspondiente, en la fecha en que sea entregada a "AICM" el original de la póliza de seguro.

La póliza de seguro no será cancelable por "EL CONTRATISTA", sin contar con la autorización expresa y por escrito de "AICM".

La compañía aseguradora deberá dar aviso oportuno y por escrito a "AICM" del incumplimiento del pago de la prima del seguro, manifestando que la cobertura de la póliza se mantendrá vigente por 30 días naturales a partir de la fecha del aviso, para el pago de la prima respectiva.

Reservado por 12 años conforme a lo dispuesto en el artículo 13 fracciones I y IV De la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

COMPLIADO



Fecha de Emisión: _____
Fecha de Caducación: _____
Fecha del Tránsito de la Unidad Administrativa: _____
A. Plazo del periodo de emisión: _____
Fecha del Tránsito de la Unidad Administrativa que tiene la información: _____
Fecha de Emisión: _____
Fecha de Caducación: _____
Fecha del Tránsito de la Unidad Administrativa: _____
A. Plazo del periodo de emisión: _____
Fecha del Tránsito de la Unidad Administrativa que tiene la información: _____

SIN TEXTO
SIN TEXTO

OBLIGACIONES DEL ASEGURADO Y PENALIZACIONES:

"EL CONTRATISTA" deberá entregar al inicio de los trabajos, la carta cobertura expedida por la Aseguradora, mediante la cual "AICM", este asegurado por daños materiales, perjuicios y responsabilidad civil, por las operaciones que realice "EL CONTRATISTA" en el periodo que duren los trabajos. A partir del inicio de vigencia de la misma, "EL CONTRATISTA" se hará responsable del aseguramiento hasta la entrega de la póliza definitiva, la cual deberá entregarse en un periodo no mayor de 10 días, de lo contrario tendrá que asumir las sanciones correspondientes que señalen las disposiciones legales vigentes en la materia. "EL CONTRATISTA" contará con un plazo de 10 días naturales para regularizar dicha situación, o bien presentar carta cobertura de otra Aseguradora.

El original de la póliza de seguro deberá ser entregada en la Gerencia de Proyectos y Concursos, que está ubicada en la oficina número 79 del mezzanine del Aeropuerto Internacional Benito Juárez, Ciudad de México, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 18:00 hrs.

En caso de que "EL CONTRATISTA" no cumpla con el requisito de contratar la póliza de seguro respectiva, "AICM" podrá optar por la rescisión administrativa del presente contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 157, fracción XII y último párrafo del Reglamento de la Ley.

DÉCIMA: SUBCONTRATACIÓN DE LA OBRA. "EL CONTRATISTA" no podrá subcontratar la ejecución de la obra o parte de la misma, salvo en los supuestos y previa autorización por escrito que otorgue "AICM", conforme a lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley.

Para los efectos del presente contrato se entenderá por subcontratación el acto por el cual "EL CONTRATISTA" encomienda a otra persona física o moral la ejecución de partes de los trabajos o cuando adquiera materiales o equipos que incluyan su instalación en los trabajos objeto del contrato.

Cuando "EL CONTRATISTA" pretenda utilizar los servicios de otra persona física o moral en términos del párrafo anterior, deberá comunicarlo previamente por escrito a "AICM", quien resolverá si acepta o rechaza la subcontratación.

En todo caso de subcontratación, el responsable de la ejecución de los trabajos será "EL CONTRATISTA", a quien se cubrirá el importe de los trabajos. El subcontratista no quedará subrogado en ninguno de los derechos de "EL CONTRATISTA".

En cumplimiento a lo estipulado por el artículo 83 del Reglamento, "EL CONTRATISTA" será el único responsable de las obligaciones que adquiere con las personas que subcontrate para la realización de los trabajos. Los subcontratistas no tendrán ninguna acción o derecho que hacer valer en contra de "AICM".

DÉCIMA PRIMERA: CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO. "EL CONTRATISTA" no podrá ceder en forma parcial o total en favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se derivan de los contratos, con excepción de los derechos de cobro sobre las estimaciones por trabajos ejecutados, debiendo contar con el consentimiento por escrito de "AICM", quien resolverá lo procedente en un término de 10 (DIEZ) días naturales contados a partir de su petición cumpliendo para ello con las siguientes condiciones:

Aviso previo, expreso y por escrito a "AICM", en el que exprese su intención de ceder o gravar todos o parte de sus derechos de cobro. El aviso que aquí se menciona deberá darse cuando menos con 10 (DIEZ) días naturales de anticipación a que se pretenda realizar la cesión, especificando claramente los derechos que serán materia del futuro gravamen o cesión y la información de la persona a favor de quien pretende transferir sus derechos de cobro, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente. En este aviso deberá declarar "EL CONTRATISTA", bajo protesta de decir verdad, que no ha celebrado con anterioridad otra cesión de derechos o acto jurídico que se traduzca en cesión a favor de terceros de dichos derechos de cobro. De existir una cesión o gravamen

Reservado por 12 años conforme a lo Dispuesto en el artículo 13 fracciones I y IV De la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

SIN TEXTO
OLXEL NIS

anterior, deberá expresarlo así y aportar los datos y documentos que permitan su plena identificación.

ii) Conformidad previa, expresa y por escrito de "AICM" respecto del aviso del punto anterior.
iii) Notificación preferentemente a través de Corredor o Notario Público de la constitución del gravamen o de la cesión de derechos celebrada, en la que se indique claramente el número, fecha y objeto del contrato fuente, las facturas y, en su caso, contra recibos materia del gravamen o de la cesión, así como el importe y la fecha de cada uno de ellos, el importe total de la cesión o gravamen con el desglose correspondiente, y cualquier otro dato o documento indispensable que se requiera, a juicio de "AICM", para que quede plenamente identificado el crédito cedido o gravado.

iv) En caso de que no se opte por la notificación a través de Corredor o Notario Público, ésta deberá hacerse en forma indubitable con el acuse de recibo correspondiente por parte de "AICM", a fin de que quede constancia inobjetable de que se cumplió con el requisito que establece la Ley, sin perjuicio de que se satisfagan los demás requisitos señalados en el párrafo anterior. El aviso se dará simultáneamente a la Subdirección de Recursos Financieros, Subdirección de Ingeniería, Dirección General Adjunta Jurídica, Gerencia de Tesorería, Gerencia de Presupuestos y Gerencia de Proyectos y Concursos respectivamente.

v) La notificación o, en su caso, el aviso de la cesión o de la constitución de un gravamen sobre los derechos de cobro, deberá ser hecha a "AICM" dentro de los 5 (CINCO) días naturales siguientes a la celebración del contrato entre cedente y obligado, o acreedor o deudor pignoraticio, o entre las partes que celebren el contrato o acto jurídico cuyo objeto sea ceder o gravar a favor de una de ellas el cobro de las facturas y contra recibos materia del contrato.

vi) Cualquier otro dato o documento que "AICM" estime necesario. "AICM" tendrá facultad para rescindir de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial el contrato, cuando una vez notificada la cesión de derechos de crédito que comprenda, éstos sean cobrados por el cedente, deudor pignoraticio, fideicomitente o cualquier persona distinta del nuevo titular del derecho; cuando después de ser cobradas las facturas o contra recibos, unas u otros se hagan figurar por "EL CONTRATISTA" en un contrato de cesión de crédito o de constitución de garantía prendaria, de fideicomiso en garantía, o cualquier otro acto jurídico que tenga como consecuencia conferir los derechos que "EL CONTRATISTA" a los créditos generados conforme a este contrato o preferencia sobre dichos créditos.

vii) Queda expresamente convenido, y así lo admite "EL CONTRATISTA", que "AICM" no asume ninguna responsabilidad frente a terceros por el incumplimiento del contrato, convenio o acto jurídico a través del cual "EL CONTRATISTA" sea sustituido en los créditos que surgieron a su favor conforme a lo estipulado en el presente instrumento. "AICM" y "EL CONTRATISTA" convienen en que en caso de rescisión de este contrato, los créditos a favor de terceros tendrán la siguiente protección u orden de preferencia en su pago:

- 1) Créditos a favor de los trabajadores de "EL CONTRATISTA".
- 2) Créditos fiscales en los términos del Código Fiscal de la Federación.
- 3) Otros créditos a favor de terceros, distintos a los referidos en los incisos anteriores.

La transferencia de derechos no exenta a "EL CONTRATISTA" de facturar los trabajos que se estimen.

Cuando "EL CONTRATISTA" requiera la cesión de derechos de cobro para adquirir algún financiamiento para la ejecución de los trabajos, "AICM" reconocerá los trabajos realizados hasta el momento de su solicitud, aun cuando los conceptos de trabajo no se encuentren totalmente terminados.

Si con motivo de la cesión de los derechos de cobro solicitada por "EL CONTRATISTA" se origina un atraso en el pago, no procederá el pago de gastos financieros a que hace referencia el artículo 55 de la Ley.

DÉCIMA SEGUNDA: AJUSTE DE COSTOS.- "AICM" y "EL CONTRATISTA" acuerdan que cuando, ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el contrato que determinen un Reserva por 12 años conforme a lo Dispuesto en el artículo 13 fracciones I y IV De la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Forma de Notificación: Subdirección de Ingeniería
Subdirección de Recursos Financieros, Dirección General Adjunta Jurídica, Gerencia de Tesorería y Concursos y Gerencia de Presupuestos y Proyectos
Forma de Notificación: Corredor o Notario Público
Forma de Notificación: Corredor o Notario Público
Forma de Notificación: Corredor o Notario Público
Forma de Notificación: Corredor o Notario Público



SIN TEXTO



aumento o reducción de los costos de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa pactado, dichos costos, cuando procedan, deberán ser ajustados atendiendo al procedimiento de ajuste de costos que se señala en el párrafo que sigue, el aumento o reducción correspondientes deberá constar por escrito.

No darán lugar a ajuste de costos, las cuotas compensatorias a que, conforme a la Ley de la materia, pudiera estar sujeta la importación de bienes contemplados en la realización de los trabajos.

El ajuste de costos se efectuará mediante la revisión de cada uno de los precios unitarios del contrato para obtener el ajuste de conformidad con el artículo 57 fracción I de la Ley.

La aplicación del procedimiento de ajuste de costos se sujetará a lo siguiente:

I. Los ajustes se calcularán a partir del mes en que se haya producido el incremento o decremento en el costo de los insumos, respecto de los trabajos pendientes de ejecutar, conforme al programa de ejecución pactado en el contrato o, en caso de existir atraso no imputable al contratista, conforme al programa convenido.

Para efectos de cada una de las revisiones y ajustes de los costos, que se presenten durante la ejecución de los trabajos, el mes de origen de éstos será el correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones, aplicándose el último factor que se haya autorizado;

II. Los incrementos o decrementos de los costos de los insumos serán calculados con base en los índices de precios al productor y comercio exterior/actualización de costos de obras públicas que determine el Banco de México. Cuando los índices que requieran tanto "EL CONTRATISTA" como "AICM", no se encuentren dentro de los publicados por el Banco de México, "AICM" procederá a calcularlos en conjunto con "EL CONTRATISTA" conforme a los precios que investiguen, por mercadeo directo o en publicaciones especializadas nacionales o internacionales considerando al menos tres fuentes distintas o utilizando los lineamientos y metodología que expida el Banco de México;

III. Los precios unitarios originales del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos contratados. El ajuste se aplicará a los costos directos, conservando constantes los porcentajes de los costos indirectos, el costo por financiamiento y el cargo de utilidad originales durante el ejercicio del contrato; el costo por financiamiento estará sujeto a ajuste de acuerdo a las variaciones de la tasa de interés que "EL CONTRATISTA" haya considerado en su proposición, y IV. A los demás lineamientos que para tal efecto emita la SFP.

Cuando existan trabajos ejecutados fuera del periodo programado, por causa imputable a "EL CONTRATISTA", el ajuste se realizará considerando el periodo en que debieron ser ejecutados, conforme al programa convenido, salvo en el caso de que el factor de ajuste correspondiente al mes en el que efectivamente se ejecutaron, sea inferior a aquel en que debieron ejecutarse, en cuyo supuesto se aplicará este último.

La revisión de los costos se realizará de acuerdo con lo establecido en los artículos 56, 57 fracción I y 58 de la Ley, así como a los artículos 136, 173 al 180 de su Reglamento.

La autorización del ajuste de costos deberá efectuarse mediante el oficio emitido por "AICM", que acuerde el aumento o reducción correspondiente; en consecuencia, no se requiere de la formalización de convenio alguno.

El procedimiento de ajuste de costos no podrá ser modificado durante la vigencia del contrato.

Los índices base que servirán para el cálculo de los ajustes de costos en el presente contrato, serán los que correspondan a la fecha de presentación del presupuesto correspondiente.

Los precios originales de los insumos considerados por "EL CONTRATISTA", deberán ser los que prevalezcan al momento de la presentación y apertura de proposiciones o presentación del Reservado por 12 años conforme a lo dispuesto en el artículo 13 fracciones I y IV De la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Fecha de Celebración:
Lugar Administrativo:
Clasificación Reservas:
Procedimiento Legal:
Fecha de Desembolso:
Forma del Tránsito de la Unidad Administrativa que tiene la información:
Autorización del periodo de clasificación:
Forma del Tránsito de la Unidad Administrativa

SIN TEXTO

presupuesto correspondiente y no podrán modificarse o sustituirse por ninguna variación que ocurra entre la fecha de su presentación y el último día del mes del ajuste.

Si al inicio de los trabajos contratados o durante el período de ejecución de los mismos se otorga algún anticipo, el o los importes de ajustes de costos deberán efectuarse en un porcentaje igual al de los anticipos concedidos.

Para la revisión de cada uno de los precios que intervienen en el cálculo de los ajustes de costos conforme al procedimiento señalado en el presente contrato, "EL CONTRATISTA" deberá acompañar a su solicitud la siguiente documentación:

I. La relación de los índices de precios al productor y comercio exterior/actualización de costos de obras públicas que determine el Banco de México o, en su caso, los índices calculados por "AICM" en conjunto con "EL CONTRATISTA" conforme a los precios que investiguen.

El cálculo de los índices con base en la investigación de precios se llevará a cabo cuando los índices que se requieran no se encuentren dentro de los que determina el Banco de México señalados en el párrafo anterior, o éstos reflejen las variaciones reales en el costo de los insumos. Se considerarán como publicaciones especializadas nacionales a que se refiere la fracción II del artículo 58 de la Ley, otras índices emitidos por el Banco de México, o bien, los precios o tarifas de los bienes o servicios de la Administración Pública Federal;

II. El presupuesto de los trabajos pendientes de ejecutar, de acuerdo al programa de ejecución convenido, determinado a partir del inicio del período en el cual se produzca el incremento en los costos, valorizado con los precios unitarios del presente contrato, así como dicho presupuesto con los precios unitarios ajustados conforme a lo señalado en la fracción III del artículo 58 de la Ley.

III. El programa de ejecución de los trabajos pendientes de ejecutar, acorde al programa de ejecución convenido, a partir del inicio del período en el cual se produzca el incremento en los costos.

IV. El análisis de la determinación del factor de ajuste, y

V. Las matrices de precios unitarios actualizados que determinen conjuntamente "EL CONTRATISTA" y "AICM", en función de los trabajos a realizar en el período de ajuste.

En el procedimiento establecido en el presente contrato, para la determinación de los ajustes de costos, se deberán preclear las cantidades que se encuentren pendientes de ejecutar, conforme al programa de ejecución convenido a partir del inicio del período en el cual se produzca el incremento en los costos.

El ajuste de costos, tratándose del procedimiento establecido en el presente contrato, se determinará utilizando las matrices de cálculo de los análisis de precios unitarios de los trabajos no ejecutados del contrato, conforme al programa de ejecución convenido, a partir del inicio del período en el cual se produzca el incremento en los costos, en los que se sustituyan los costos básicos de cada insumo del costo directo, actualizados con los índices de precios al productor y comercio exterior/actualización de costos de obras públicas publicados por el Banco de México.

Cuando el porcentaje del ajuste de los costos sea al alza, será "EL CONTRATISTA" quien lo promueva, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la publicación de los índices aplicables al mes correspondiente, mediante la presentación por escrito de la solicitud, estudios y documentación que la soporten. Si el referido porcentaje es a la baja, será "AICM" quien lo determinará en el mismo plazo, con base en la documentación comprobatoria que lo justifique.

"AICM" dentro de los sesenta días naturales siguientes a que "EL CONTRATISTA" promueva seguidamente el ajuste de costos, deberá emitir por oficio la resolución que proceda; en caso contrario, la solicitud se tendrá por aprobada.

DÉCIMA TERCERA: SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS.-"AICM" de conformidad con el artículo 112 del Reglamento, designa como residente de obra al, Ingeniero Roberto Vera Mireles, cuyas funciones quedan sujetas al artículo 113 del mismo ordenamiento.

"AICM" establecerá la residencia de obra con anterioridad a la iniciación de los trabajos la cual deberá recaer para este contrato en el servidor público designado por esta entidad en el párrafo reservado por 12 años conforme a lo dispuesto en el artículo 13 fracciones I y IV De la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

de Clasificación
de Administración, Subsecretaría de Planeación
y Desarrollo Económico, Período de ejecución: Ejecutado
de acuerdo a la información pública gubernamental.
Fecha de Recepción:
Fecha de Recepción del periodo de ejecución:
Fecha del Tránsito de la Unidad Administrativa



El documento contiene datos confidenciales que han sido eliminados, por tratarse de:

Datos personales que hacen identificable al servidor público y datos personales de familiares por consanguinidad y afinidad. Artículos 3, fracción II, 18, fracción II, y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Datos patrimoniales, datos personales de los socios y representantes considerados confidenciales de una sociedad mercantil. Artículos 3, fracción II, 18, fracción II, y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Datos patrimoniales, de los servidores públicos. Artículos 3, fracción II, 18, fracción II, y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Datos patrimoniales de personas ajenas a la investigación. Artículos 3, fracción II, 18, fracción II, y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal